Segunda Sesión Ordinaria

28 de febrero de 2019

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan cuatro Programas Institucionales 2019, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una restructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio

se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las menciones que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

IV. El 31 de enero de 2017, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), mediante Acuerdo ACU-07-17, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020.

V. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.

VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017, IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

VIII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035-2017 del Consejo General, se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica funcional del

Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

IX. El 31 de julio de 2018, mediante Acuerdo IECM-JA088-18, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019 (Manual de Planeación).

X. El 14 de septiembre de 2018, la Junta, aprobó mediante Acuerdo IECM-JA0101-18 los Programas Institucionales 2019.

XI. El 11 de octubre de 2018, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA113-18, aprobó la modificación a los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2019.

XII. El 26 de octubre de 2018, la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA121-18, aprobó remitir al máximo órgano de dirección el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

XIII. El 31 de octubre de 2018, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-322-18 las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019.

XIV. El 31 de octubre de 2018, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-329-18 aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de $1,425,469,792.29 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 M.N.).

XV. El 31 de diciembre de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Presupuesto de Egresos 2019), mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de $1,425,479,792 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.).

XVI. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).

XVII. El 11 de enero de 2019, mediante acuerdos IECM-JA001-19 y IECM-JA002-19, la Junta, aprobó respectivamente el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.

XVIII. El 14 de enero de 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2019, el Consejo General, aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019, en la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2019 actualizó las Normas de Racionalidad.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local; así como 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales

para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.

2. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I, II, III y V del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo, una Junta, Órganos Ejecutivos y Órganos Técnicos.

3. De conformidad con el artículo 52 y 59 fracción I del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.

4. El artículo 61, fracción V, del Código establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

5. El artículo 81, párrafo primero, del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

6. El artículo 83, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya aplicarse, previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;
b) Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales;
c) Uso de Instrumentos Informáticos;
d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;
e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;
f) Conocer de la formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;
g) Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana;
h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;
i) Participación Ciudadana;
j) Organización y Geoestadística Electoral;
k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
l) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana;
m) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;
n) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; y
o) De Inducción para el personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso.

7. Que el artículo 87, primer párrafo del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

8. Que el artículo 88, fracciones I y IV del Código, establece que dentro de las atribuciones del Secretario Administrativo están las de ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

9. De conformidad con los artículos 94, fracciones I y XII, 95 fracción I, 96 fracción I y 97 fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales.

10. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.

    De conformidad con el transitorio Segundo, el Instituto Electoral deberá emitir las disposiciones administrativas necesarias a efecto de cumplir con la Ley de Austeridad en un plazo de sesenta días naturales posteriores a su publicación.

11. Que el artículo 7 fracción II de la Ley de Austeridad, determina la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos, a través de la Constitución Federal, por lo que será responsabilidad exclusiva de las unidades

administrativas y de los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con mencionada Ley.

12. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan: de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Administración y Finanzas.

13. Que el artículo 85 de la Ley de Austeridad, establece que las adecuaciones presupuestarias comprenderán las relativas a:

I. La estructura presupuestal aprobada por el Congreso Local:
II. Los calendarios presupuestales autorizados, y
III. Ampliaciones y reducciones liquidas al presupuesto de egresos.

14. Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Austeridad, los Órganos Autónomos y de Gobierno a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los

objetivos de las funciones a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.

Dichas adecuaciones, deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

15. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los Órganos Autónomos y de Gobierno, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

16. Que el artículo 91 de la Ley de Austeridad, establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Órganos Autónomos y de Gobierno.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

17. Que con base en lo establecido en el artículo 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral (Normas Generales), el Instituto Electoral en ejercicio de su autonomía elaborará, manejará, administrará y ejercerá su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda y demás normatividad vigente en la materia.

18. Que por Acuerdo IECM/ACU-CG-329/2018 el Consejo aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019 por un monto de $1,425,469,792.29 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 29/100 M.N.).

19. Que a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, se autorizó al Instituto Electoral un presupuesto por la cantidad de $1,425,479,792 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.).

20. Que en virtud de lo expuesto y en atención a lo establecido en la Ley de Austeridad, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001-19 aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el año 2019 con base en el monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

21. Que la Secretaria Técnica de la Comisión permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a través del oficio IECM/ST-CPCyC/006/2019 remitió a este órgano colegiado, los siguientes Programas Institucionales para su actualización, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019.

    a) De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana;
    b) De Participación Ciudadana; y
    c) De Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos.

22. Que la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística remitió por oficio IECM/COEG/011/2019 la actualización al Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2019, derivado del ajuste al

Presupuesto de Egresos 2019 y con la finalidad de que fuera puesto a consideración de esta Junta.

Razón por la cual, conforme a lo anteriormente expuesto y con base en el Acuerdo del Consejo General identificado con el código IECM/ACU-CG-001-19, se somete a consideración de este órgano colegiado la actualización Programas Institucionales enunciados en los considerados 21 y 22.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

IECM-JA036-19

PRIMERO. Se actualizan los siguientes Programas Institucionales 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019.

a) Participación Ciudadana 2019;
b) Organización y Geoestadística Electoral 2019;
c) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019; y
d) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

AFGH/MHC/RIMC

20 AÑOS

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Enero 2019

9

Índice

Pág.

I. Introducción 3

II. Marco Jurídico 5

III. Metodología del Marco Lógico 8

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de instancias involucradas

b) Análisis de problemas

c) Análisis de objetivos

d) Identificación de alternativas de solución al problema

e) Selección de la alternativa óptima

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

IV. Identificación de Población 28

Objetivo

V. Actividades Institucionales 28

a) Tipo de AI

b) Justificación

c) Objetivo específico

d) Acciones

e) Indicadores

f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas 34

VII. Mapa de Riesgos..... 37

9

I. Introducción

El año 2019 presenta una serie de desafíos que impactarán al Programa de Participación Ciudadana y que, sin duda, marcarán un nuevo ciclo en la relación entre autoridades, ciudadanía y entidades autónomas.

El primer reto directo que afrontará este Programa Institucional es la operación de la elección concurrente de Comités Ciudadanos (comités) y Consejos de los Pueblos (consejos) 2020-2022 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Consulta 2020). Ambas tareas obligan al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) a fortalecer e incrementar la participación de las personas que deseen ser parte de estos Órganos de Representación Ciudadana (ORC). De igual forma, en el caso de la Consulta 2020, nos conmina a generar una estrategia efectiva de difusión entre la ciudadanía, para que registre proyectos en un proceso verdaderamente deliberativo y enfocado en las necesidades comunes. En los dos ejercicios será crucial implementar una serie de activos que generen los estímulos necesarios para reconocer la labor y el compromiso cívico de las y los ciudadanos con su comunidad.

El segundo desafío que afrontamos tiene su esencia en las futuras reformas a las leyes secundarias y su armonización con la nueva Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución) y con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código). De ellas derivaran una serie de consecuencias que pueden modificar la vida interna de nuestra casa institucional y, por ende, de las formas de operación institucionales con las que tendremos que caminar con la implementación de las nuevas disposiciones.

La tercera tarea es la de cumplir cabalmente con las obligaciones que se tienen con la actual generación de comités y consejos por parte del Instituto Electoral, tanto en su gestión, funcionamiento, relación con las vecinas y vecinos y las autoridades de las alcaldías en un marco de autonomía, respeto y eficacia. Así como la difusión, la entrega de material de apoyo, la generación de espacios para intercambiar experiencias, el seguimiento y monitoreo a sus actividades, en particular, a sus reuniones.

Por último, la demanda cada vez más recurrente de la realización de consultas ciudadanas para la atención de diversas problemáticas a las que el Instituto Electoral tiene la responsabilidad de darles respuesta conforme a lo establecido en la Constitución y en el Código vigente a la espera

de las modificaciones referidas anteriormente. Ahí también, este programa, aprovechará la experiencia y explorará las modalidades para su atención de manera oportuna.

Por todo lo anterior, el presente Programa propone conjugar el esfuerzo de las áreas ejecutivas, técnicas y operativas que se encuentren directamente involucradas con la Convocatoria Única (Convocatoria Única) de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta 2020, bajo la premisa de fomentar la participación de las ciudadanas y los ciudadanos interesados en registrar fórmulas y presentar proyectos en la próxima jornada electiva y consultiva a celebrarse el 1 de septiembre del 2019. Además de establecer compromisos y alianzas estratégicas con otras autoridades en materia de participación ciudadana y fortalecer el Observatorio Ciudadano para el Presupuesto Participativo.

De lo señalado, se desprenden los ejes que habrán de orientar y vertebrar el Programa Institucional de Participación Ciudadana. En general, el Programa mantiene el criterio de continuidad operativa, estableciendo las siguientes actividades institucionales que para su óptimo cumplimento están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ejercicio:

1. Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.
2. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.
3. Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.

Este Programa tendrá como **objetivo central** cumplir de manera satisfactoria la realización de la elección CCyCC 2020-2022, la CCPP 2020, incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.

En este Programa serán relevantes los mecanismos de comunicación y los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de dotar a los ORC de conocimientos y herramientas para solicitar y hacer uso libre e informado de cualquiera de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana previstos en la normatividad local aplicable.

9

Asimismo, a través de la Convocatoria Única se procurará incrementar la participación de la ciudadanía que pudiera estar interesada en participar en la conformación de fórmulas a contender en la elección de comités y consejos, generando y fortaleciendo espacios de gestión y decisión que puedan incidir en los asuntos y en la agenda pública de las autoridades; en lo que respecta al registro de proyectos para el presupuesto participativo, el Instituto Electoral procurará fomentar el pensamiento crítico y creativo que busque nuevas alternativas de diálogo, discusión y organización en las comunidades vecinales.

Además de lo anterior, el Programa prevé el conjunto de actividades permanentes de construcción de normatividad, sistemas, orientación y entrega de apoyos materiales que la DEPCyC, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación, ofrece a los ORC con el apoyo de las Direcciones Distritales, (DD) que son quienes participan en la atención directa y cotidiana de quienes integran los ORC, pero también de la ciudadanía en general.

Finalmente, este Programa se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019* y se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general el contexto y las características principales que determinan el Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la DEPCyC; el tercero desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI's) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal 2019 y, por último, el quinto define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones de la Constitución en especial a lo dispuesto en:
Artículo 26 inciso A) numeral 4, Inciso B) numeral 2. Se refiere a que la Ley de Participación establecerá los procedimientos y formas institucionales que posibiliten el diálogo entre las autoridades y la ciudadanía para el diseño de programas y políticas públicas, entre otros se mencionan los observatorios ciudadanos y presupuesto participativo.

Artículo 50 numeral 1 indica que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral.

En lo que confiere al Código:

Artículo 36, inciso d), p) y s) párrafos segundo y tercero, mencionan que, a través del Instituto Electoral se realiza la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los procesos de participación ciudadana. Y tiene a su cargo el desarrollo e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía, invitando y promoviendo a participar en la observación electoral y en los procesos de participación ciudadana. Además, garantiza la realización, difusión y conclusión de los procesos electivos de los ORC, así como de los mecanismos de participación ciudadana y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo conforme a la Ley de Participación. En el caso de otros instrumentos de participación ciudadana, el Instituto Electoral, promueve y vela por el cumplimiento de otros mecanismos de participación ciudadana, como los observatorios ciudadanos, los comités y comisiones ciudadanas temáticas y el presupuesto participativo.

Artículo 50 inciso d), refiere que el Instituto Electoral promoverá el uso e implementación de instrumentos electrónicos o tecnológicos con el fin de fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Artículo 61, fracción VIII; X y XI establece que la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana podrá proponer a la presidencia del Consejo General la celebración de convenios de apoyo y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías en materia de promoción de participación ciudadana, capacitación y logística de los Consejos Ciudadanos; asimismo, proponer apoyo y colaboración con instituciones públicas de educación superior, organizaciones académicas y de la sociedad civil, en materia de participación ciudadana y aprobar el proyecto de convocatoria, que debe emitir el Instituto Electoral con motivo del desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 83, fracciones I, II inciso i); IV y V establece como atribuciones de la Junta Administrativa la de aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, entre los que se encuentra

el Programa de Participación Ciudadana. Así mismo integra el proyecto de Programa Operativo Anual con base en los Programas Institucionales.

Artículo 92, indica que las Direcciones Ejecutivas deberán elaborar los anteproyectos de Programas Institucionales que a cada una corresponda, sometiendo los mismos a consideración de la correspondiente Comisión.

Artículo 97, fracciones II, VII y XVII, refiere como atribuciones de la Dirección Ejecutiva la de instrumentar los programas en materia de participación ciudadana y capacitación; dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Consejos Ciudadanos y organizar la logística de los apoyos que les otorga la Ley de Participación; dar seguimiento a las actividades y necesidades de los comités, consejos y Consejos Ciudadanos.

En lo que refiere a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, la Ley de Participación dispone en diversos artículos, lo siguiente:

Artículo 94 establece que los integrantes de los comités ciudadanos serán electos en jornada electiva y por votación universal, libre, directa y secreta.

Articulo 95 indica los requisitos para ser integrante del comité y consejo.

Artículo 107 y 109 menciona que los comités y consejos serán electos cada tres años en una Jornada Electiva Única a realizarse en la misma fecha prevista para la respectiva Consulta Ciudadana y la coordinación del proceso de elección de comités y consejos en cada demarcación territorial será coordinado por el Instituto Electoral, a través de sus órganos internos se encargará de expedir la Convocatoria, de instrumentar el registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y la publicación de resultados por colonia.

Artículo 111 refiere que la convocatoria para la elección será expedida por el Instituto Electoral cuando menos setenta y cinco días antes de la fecha que se realice la jornada electiva, y deberá contener como mínimo, el catálogo de las colonias de las demarcaciones territoriales, los requisitos y plazo para el registro de fórmulas y el periodo de campaña, fecha, horario de la jornada.

En lo que respecta a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, en este caso para la emisión del 2020, la ya citada Ley de Participación, establece en los artículos lo siguiente:

Artículo 84 indica que el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya jornada consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año.

Artículo 203 refiere que las Alcaldías en materia de presupuesto participativo, atenderán lo dispuesto en el artículo 84, para tales actividades participarán en coordinación con las demás autoridades y con los comités ciudadanos. Tendrán a su vez que remitir al Instituto Electoral a más tardar 30 días naturales previstos a la Celebración de la Consulta, los dictámenes de viabilidad.

Artículo 204 menciona que las convocatorias para las consultas ciudadanas serán emitidas por el Instituto Electoral, debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios. En las convocatorias se indicarán fechas, lugares y horas de realización de la consulta ciudadana; así como la o las preguntas.

En materia de orientación y apoyos a los ORC este Programa prevé la asistencia de funcionarios del Instituto Electoral a algunas sesiones de pleno de los Consejos Ciudadanos de las Alcaldías (CCA), la provisión periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos que faciliten y acompañen la adecuada atención de diferencias y responsabilidades al interior de los ORC, tal y como lo establecen los artículos 101, 185 y 186.

Además, se coordinará la instalación de los CCA y de la elección de sus Mesas Directivas (MD) y Secretarías Ejecutivas correspondientes, con base a lo dispuesto en los artículos 132 y 239.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución* y *Planificación*. En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* en donde se define la estructura básica

9

del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación, se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

En los procesos participativos que se han organizado, el porcentaje de participación ha variado respecto si solamente acude la ciudadanía a la consulta sobre presupuesto participativo o a la consulta de presupuesto y a la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos en la que se identifica un incremento en la participación de la ciudadanía.

Así ha sido el caso de la Consulta sobre Presupuesto Participativo: de 3.8% en 2016 a 10.6%, en 2017[1], claro está que en este ejercicio se conjuntó la elección de comités y consejos y para el último ejercicio consultivo 2018 se obtuvo una participación del 3.9% y en la consulta de presupuesto participativo 2019 se obtuvo el 3.26% de participación, no obstante haber concurrido la elección constitucional de Jefatura de Gobierno, diputados al Congreso y Alcaldías en la Ciudad de México.

Año	Colonias y Pueblos	Lista Nominal	Opiniones			% de Participación
			MRO*	MOI**	Total	
2016	1,793	7,229,463	178,047	98,238	276,285	3.82%
2017	1,812	7,016,046	688,023	58,198	746,221	10.63%
2018	1,812	7,499,995	285,626	4,589	290,215	3.9%

* MRO= Mesas Receptoras de Opinión; ** Módulo de Opinión por Internet.

Elaboración propia con datos proporcionados de la DEOEyGE y de la UTSI.

En 2017, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, se registraron 25,954 proyectos, es decir 30% más que en relación al año anterior. De los proyectos que fueron viables se reportaron 14,093 (59%) y no viables 9,762 (41%). En el ejercicio anterior, del

[1] Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, (ACU-73-16).

año 2016, hubo 19,055 proyectos registrados, 11,998 (63%) fueron viables y 7,057 (37%) no lo fueron.

En la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, de 16396 proyectos sometidos a dictaminación de los OTS de las entonces delegaciones, 11451 (69.84%) fueron dictaminados viables y 4945 (30.16%) no viables, por lo que se identifica in incremento en la dictaminación positiva en el número de proyectos, aun cuando en esta consulta se previó un límite máximo de 10 proyectos por colonia o pueblo originario y un mínimo de 2 proyectos específicos.

De los datos anteriores, se observa claramente que aumentar la cantidad de proyectos registrados, no necesariamente conlleva una mayor calidad y viabilidad considerada por parte de sus respectivos Órganos Técnicos Colegiados (OTC).

Algunos de los posibles obstáculos que han incidido, en menor o mayor grado, en la baja participación, así como en su caso, las posibles alternativas o áreas de oportunidad que se enlistan a continuación:

- Se encuentran acotadas legalmente las facultades de los ORC y en la práctica, gozan de un paulatino conocimiento y reconocimiento entre la ciudadanía, reflejándose en la escasa participación en su última elección y la percepción que provocan por sus divisiones y desempeño. En la elección de 2013, participó un porcentaje poco mayor al 12% conforme a la lista nominal y se cuestionó el proceso tanto por la presencia sensible de autoridades delegacionales y de institutos políticos; para la elección del 2016, la situación no mostró una mejoría sino al contrario, se presentaron mayor número de deserciones e inconformidades, así como un menor registro de fórmulas en comparación con el registrado en el proceso anterior:

Fórmulas por año	***Cantidad***	***Porcentaje de diferencia***
Fórmulas registradas 2013	7,897	Para el 2016 la participación representó el 83.63% en comparación al año 2013. Es decir, decreció en un 16.37%.
Fórmulas registradas 2016	6,605	
Total personas involucradas en el 2016	39,336 personas participaron: 21,238 mujeres y 18,098 hombres	

- En el reciente Informe sobre la Evaluación del desempeño de los Comités y Consejos de los Pueblos en el año 2018, realizado por la DEPCyC (julio 2018), como parte de la

evaluación que se hace anualmente, se observó que el 65% de las personas encuestadas conoce a los comités y consejos y que quienes los conocen opinan de ellos, que su desempeño es un tanto deficiente, promediándolo en una escala del 1 al 10, el número uno representa la calificación más baja y el 10 la más alta, el desempeño de las y los integrantes se promedió en 6.6; si bien es cierto que conforme a las evaluaciones anteriores se identificaba un mayor desconocimiento sobre la existencia y labor de estas figuras de representación ciudadana, es un hecho que la presencia y labor ha ido permeando poco a poco entre las y los habitantes de la Ciudad, por lo que es un aliciente y al mismo tiempo sigue representando para este Instituto Electoral un reto para seguir contribuyendo a la construcción de una ciudadanía informada, participativa e interesada. En consecuencia, se trabajará para contribuir a que la ciudadanía que decida registrar una fórmula para contender en la próxima elección de comités y consejos, sea una ciudadanía informada que pueda exigir sus derechos, que conozca y cumpla con sus obligaciones, de esta forma se fortalezca el sistema democrático y genere gobernanza y empoderamiento entre las y los habitantes de la capital.

- Para el último trimestre del año 2018 entró en vigor la Constitución de la Ciudad de México, las delegaciones políticas pasaron a conformarse como demarcaciones territoriales llamadas alcaldías, con sus respectivos concejales. Dichos cambios políticos-administrativos impactarán, sin duda, en el desempeño de los ORC, dado que la Constitución redimensionará las funciones y presencia de algunos de éstos, creando nuevos actores, como los Concejales, a los que les atribuye algunas de las facultades que antes poseían las y los representantes ciudadanos.
- Las constantes reformas a la Ley de Participación generan que el Instituto Electoral esté, en primer lugar, atento a actualizarse y difundir los cambios normativos, con los ORC y los actores interesados en temas de participación ciudadana.

Los puntos referidos son sólo una muestra de las condiciones que guarda la participación en la Ciudad y que, aunado al contexto prevaleciente, dan sólo una idea de las dificultades existentes para promoverla. No obstante, identificar los problemas abre las posibilidades de encontrar las oportunidades para solucionarlos.

En suma, el desarrollo de una cultura ciudadana, en un sistema democrático, es un reto que las instituciones y la sociedad deben enfrentar de manera conjunta. Los ORC habría que valorarlos y legitimarlos, como referentes para dar cauce institucional a la organización para la atención de

problemas de la comunidad y la posibilidad de dirimir por vías jurisdiccionales los conflictos que se presentan en toda relación humana. Ocho años son pocos para evaluar la consolidación de una política pública basada en la participación, mayormente si consideramos que venimos de prácticas corporativas y clientelares, aunado a lo anterior con una serie de reformas políticas en los últimos años, que han abierto más espacios para la participación de la ciudadanía y sin embargo hace falta desarrollar estrategias y procedimientos que permitan dar una dirección efectiva a las demandas, necesidades de la ciudadanía y que de esta manera puedan desarrollarse prácticas que permitan empoderar a la población permeando la agenda pública, creando gobernanza.

Por lo anterior, este programa debe responder al hecho de incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances.

a) Análisis de las instancias involucradas

A continuación, se realiza un análisis de las instancias internas y externas involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.

Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes instituciones, grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular:

9

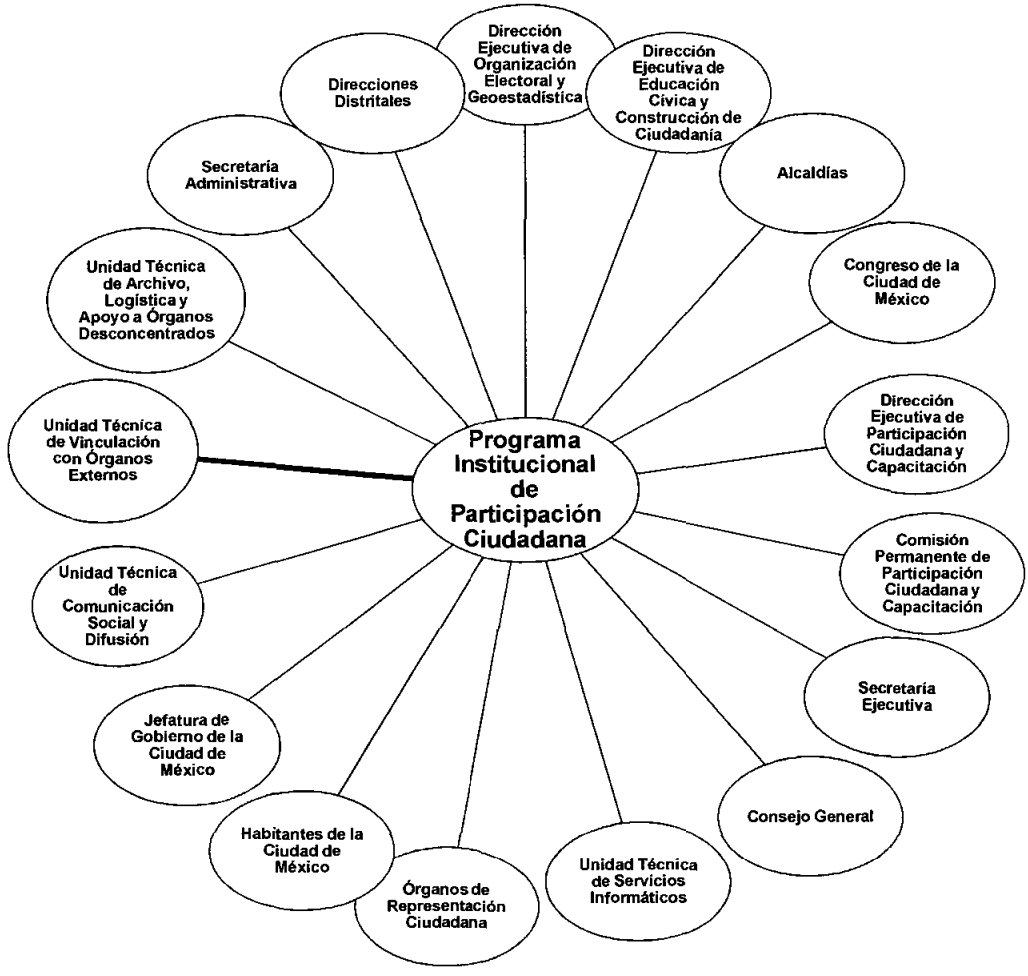

1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandatado en la Constitución, el Código y Ley de Participación en referente a la aprobación de Convocatoria Única, una de las actividades sustantivas de este programa.

2. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Convocatoria Única y al seguimiento de los comités y consejos 2017-2019, en especial en lo que refiere a la coordinación, atención, asesoría y entrega de apoyos materiales; la coordinación de la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.

3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido, será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.

4. **Secretaría Administrativa**. Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la DEPCyC necesita y distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los ORC.

5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables y establece las acciones de coordinación entre las instancias involucradas. En este año será el órgano encargado de la organización y desarrollo de la Convocatoria Única; de proporcionar los apoyos materiales a los ORC; de fortalecer su funcionamiento entre las colonias y pueblos de la Ciudad de México, entre otros procesos y mecanismos en los que podrá estará involucrada, como consecuencia de la entrada en vigor de la Constitución y de las reformas y adiciones de la Ley de Participación y el Código.

6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.** Instancia responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la DEPCyC de la formación y capacitación de los ORC y OC.

7. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan para ejecutar dichos mecanismos de participación, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados**. Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en

9

este Programa con las DD, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.

9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos**. Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.

10. **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión**. Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación ciudadana y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la DEPCyC. De igual manera difunden las actividades concernientes a los ORC y OC.

11. **Direcciones Distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los ORC.

12. **Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos**. Se encarga de las relaciones con organizaciones e instituciones académicas para la conformación de observadores en función de los procesos de participación, y también están los Programas de otras Direcciones, como el de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género con el fin de asesorar y alinear acciones transversales procurando que todas ellas caminen, de manera incluyente e igualitaria, en una misma dirección. Para el Programa es importante la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Congreso de la Ciudad de México**. Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa en la Ciudad de México. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.

2. **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**. Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.

3. **Alcaldías.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los ORC, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía a través de su OTC. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores en cada colonia o pueblo originario.

4. **Órganos de Representación Ciudadana**. Son los comités, consejos, consejos ciudadanos de las alcaldías y las representaciones de manzana en la Ciudad de México. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del Programa.

5. **Habitantes**. Son todas aquellas personas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación, se presenta el análisis de influencia de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de los actores que, en menor o mayor medida, con base en los niveles de interés y compromiso, eventualmente, inciden en la ejecución y logro de fines de este programa.

De acuerdo a la metodología usada en este modelo de análisis, la escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y fuerza y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene de la multiplicación de los valores de interés y fuerza, que define el grado de involucramiento e influencia de los actores en la viabilidad de las acciones del programa.

9

De esta forma, y de acuerdo a la metodología enunciada para el modelo de análisis, la influencia de las instancias involucradas es:

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	4	3	12
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	4	5	20
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	5	20
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	3	12
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Direcciones Distritales	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	4	5	20
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	4	5	20
Alcaldías	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	5	5	25
Habitantes	2	2	4

Análisis de las instancias involucradas

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, las instancias enunciadas ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las Actividades Institucionales (AI'S), que facilitarán el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC en colaboración institucional con la DEPCyC. Es claro que, entre más capacidad de decisión de los actores (resultante), más será el impacto que tengan en la ejecución eficaz del Programa.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es lógicamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana y el acceso a los recursos económicos necesarios para operar. Sin embargo, si bien tienen influencia en el funcionamiento general y futuro del Instituto Electoral, no es así en la actividad concreta del Programa, excepto en los rubros que implica coordinación. De ahí la reflexión sobre sus evaluaciones. No obstante, destacan los ORC por tratarse de una materia de trabajo importante en el Programa.

En resumen, se identifican diecisiete instancias involucradas, doce internas y cinco externas, en la ejecución y objeto del presente programa.

b) Análisis de problemas

En este apartado se identifica el problema a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

Ya en párrafos anteriores se hizo mención de la forma en cómo se integran los comités y consejos y de su estructura plural que, en muchas ocasiones, en lugar de fortalecer su constitución, la debilita ocasionando conflictos al interior y deserciones, por otro lado, la incipiente y aún baja participación por parte de la ciudadanía en el momento de ejecutar algunos instrumentos de participación ciudadana, tales como la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, se debe a diversos factores entre los cuales se encuentra la poca difusión de los procesos y mecanismos por parte de las autoridades en la materia y desinterés y desconfianza por parte de la ciudadanía, a causa, entre otras cosas, de la poca efectividad y transparencia en el proceso de dictaminación, así como el poco compromiso en el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo por parte de las alcaldías.

Por lo señalado, el problema al que este Programa responde se desglosa, de manera esquemática, a partir de un árbol de problemas donde se establecen los efectos producidos por el mismo y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este cuadro se articula la visión global de la problemática que afronta el Programa.

Árbol de Problemas

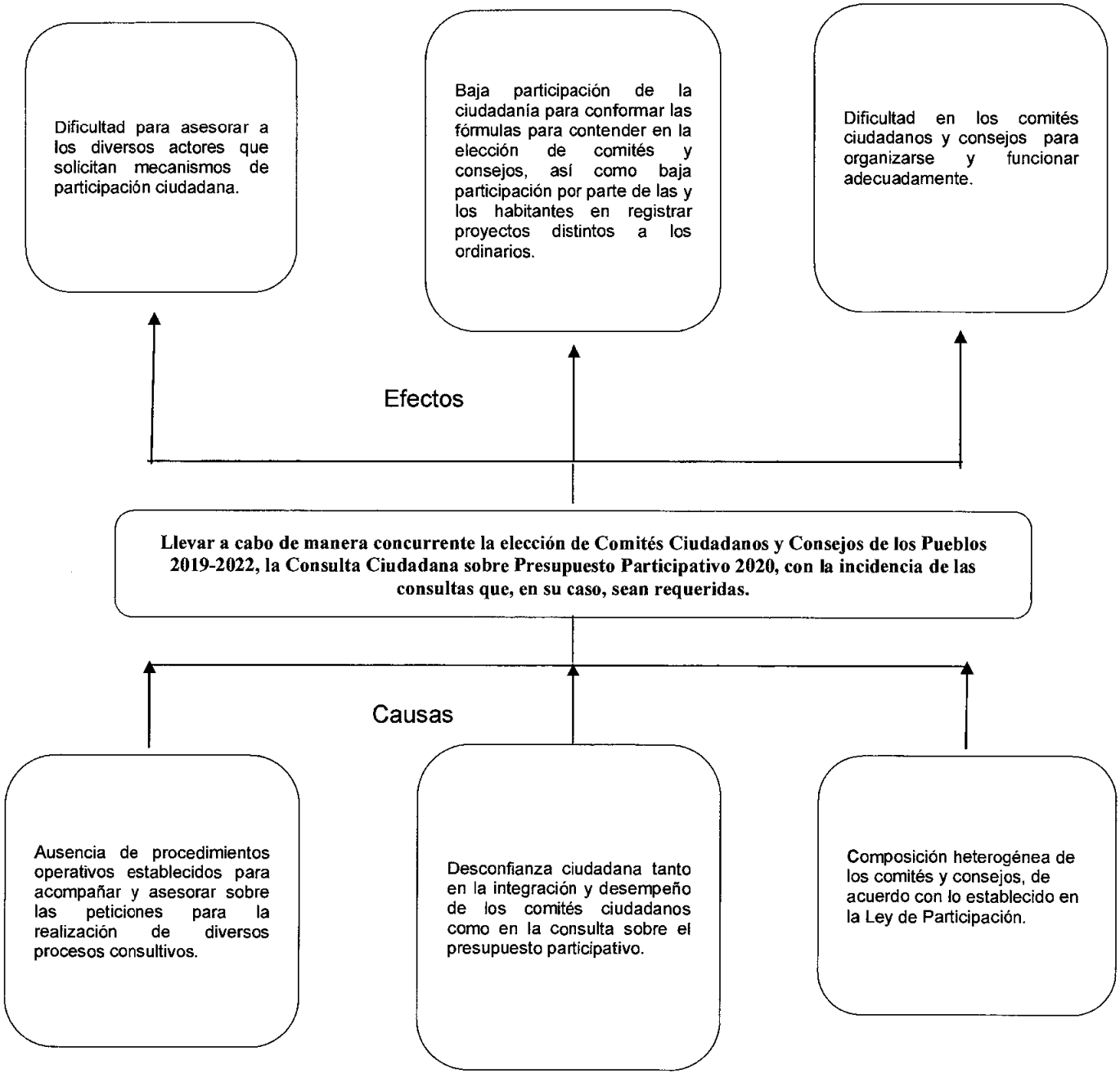

c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en acciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.

Árbol de Objetivos

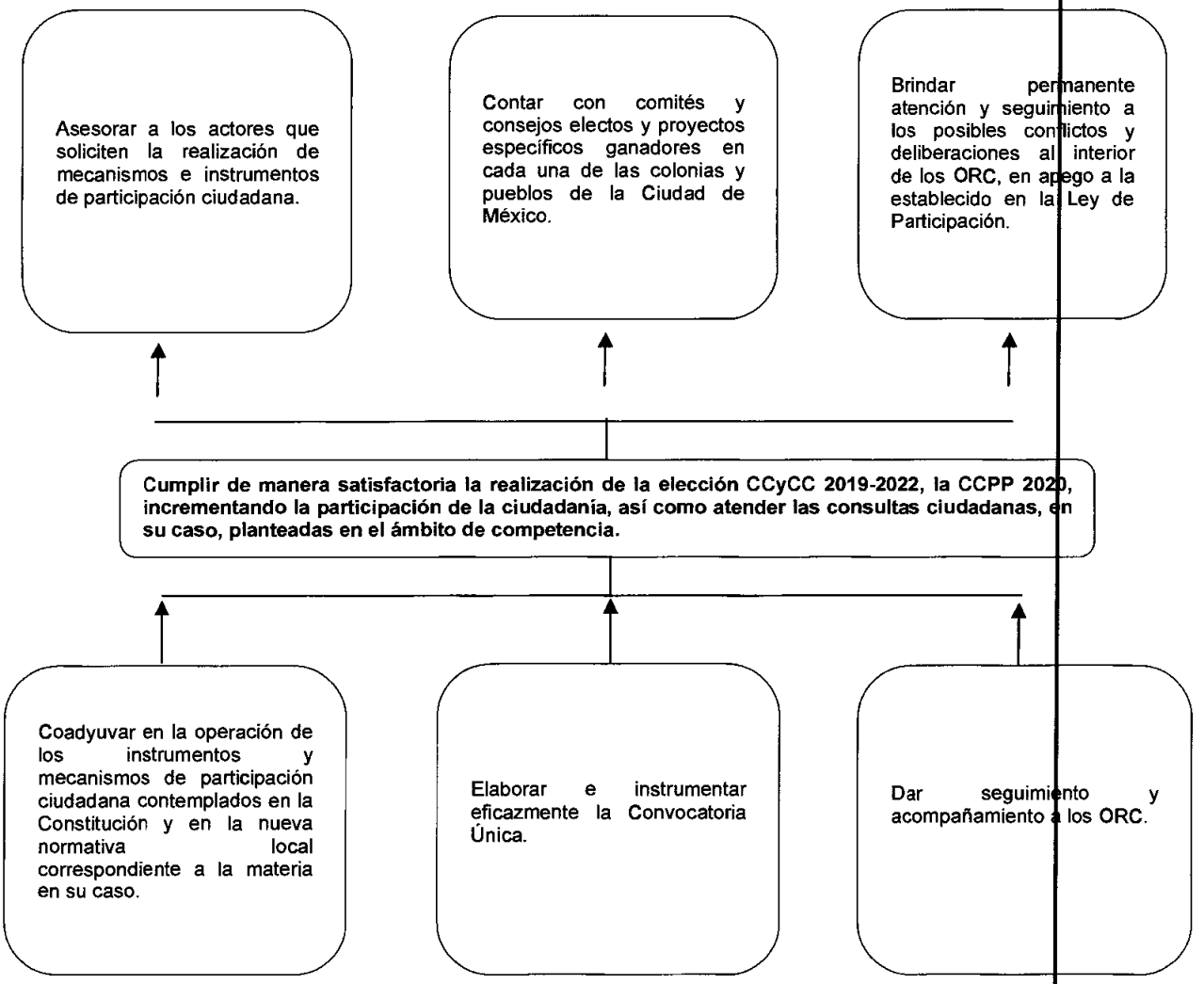

Del objetivo central del Programa se desprende la necesidad de conducir adecuadamente la Convocatoria Única para contribuir al fortalecimiento de los ORC, ofreciendo como Instituto Electoral procesos democráticos participativos, transparentes, efectivos y apegados a la normatividad, por lo que será esencial trabajar en el acompañamiento a los ORC, dado que muchos de los integrantes actuales podrán elegir reelegirse para el siguiente proceso electivo, por lo que hace esencial para el Instituto Electoral conducir de manera efectiva y transparente con el objetivo de dar impulso a la participación ciudadana y la cultura cívica, aportando al fortaleciendo de la plena ciudadanía, autogestión y gobernanza entre las y los habitantes de la Ciudad de México.

Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación, se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.

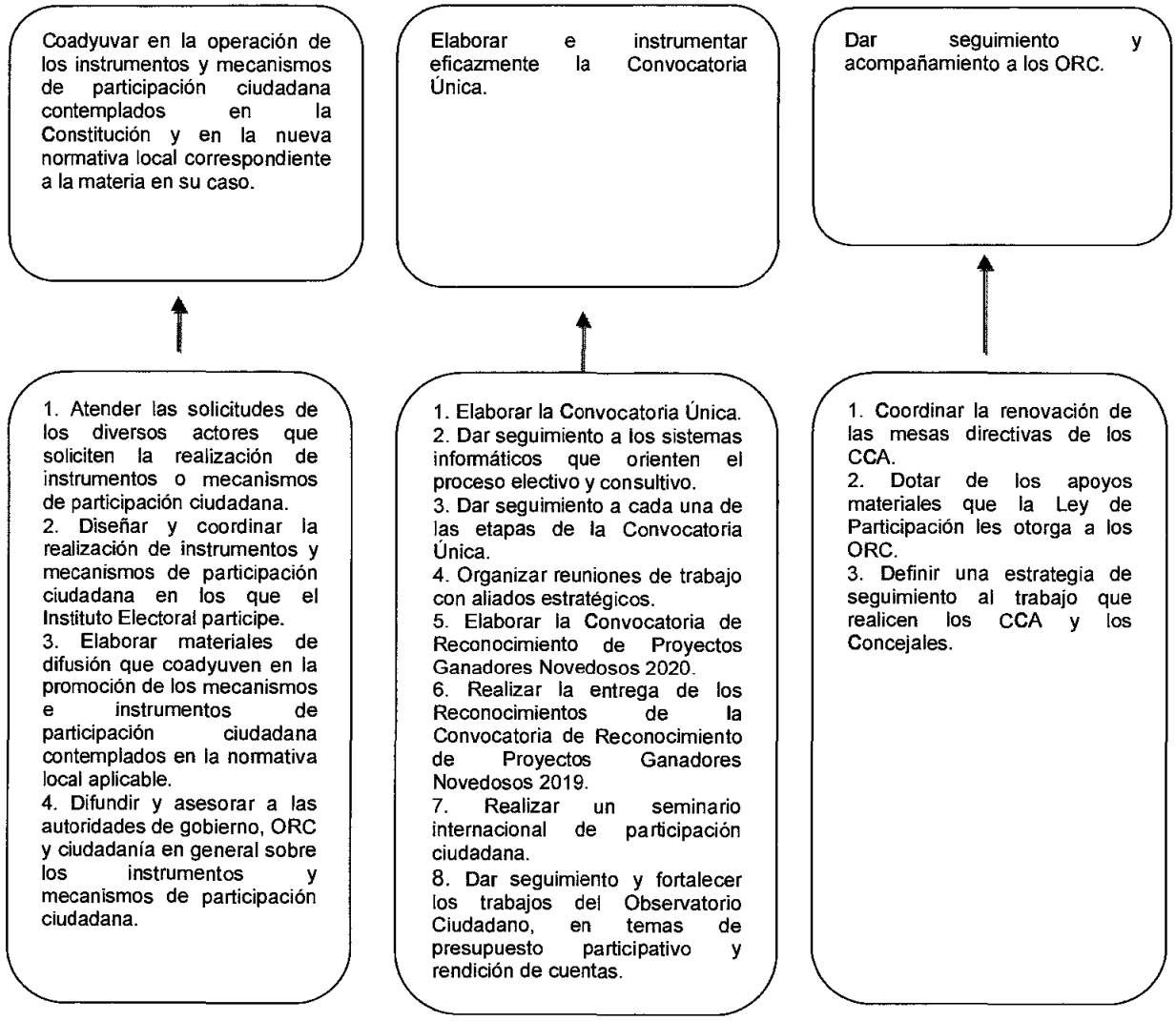

d) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

1. *Elaborar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.*

Con la instrumentación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y con apoyo por parte de mismo integrantes actuales de los ORC y OC, tanto para la integración de fórmulas para conformar la cuarta generación de comités y consejos así como para llevar a cabo la organización de una emisión de la Convocatoria Única, tales procesos permitirán el despliegue coordinado con otras áreas del Instituto Electoral en la organización y promoción de la participación ciudadana, ya que a través de estos mecanismos de participación ciudadana se pueden reflejar los esfuerzos interinstitucionales que buscan difundir e incentivar para que la población participe. En consecuencia, la elección de comités y consejos representa el reto de contribuir a generar el interés de la ciudadanía en participar en un proceso de democracia participativa que les implicará confirmar en las instituciones con las cuales tendrá que trabajar en beneficio de su comunidad, lo que conlleva a dar cauce y atención a las demandas y necesidades de su comunidad, abonando a la construcción de una ciudadanía mejor formada, informada y empoderada; por otra parte para el caso del registro de proyectos para el presupuesto participativo, será necesario que el Instituto Electoral contribuya para que las y los habitantes puedan registrar proyectos específicos necesarios, creativos e innovadores, con una difusión más amplia y asumida por la representación ciudadana de los colonos, los ORC y las y los promoventes.

Para la ejecución del medio, se consideran **8 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su realización y desarrollo.

1.1 Elaborar la Convocatoria Única.
1.2 Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.
1.3 Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única
1.4 Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.
1.5 Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.
1.6 Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.
1.7 Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.

1.8 Dar seguimiento a los trabajos del Observatorio Ciudadano en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

2. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.

Es la segunda acción que considerar en virtud de que, mientras que por una parte se ha incrementado la demanda de consultas ciudadanas, vistas como una alternativa más de participación, la realización de tales mecanismos o instrumentos de participación ciudadana sobre ciertos temas de interés pueden reflejar la voluntad popular en determinadas coyunturas, sobre todo frente a decisiones de autoridad que pueden considerarse arbitrarias u opacas. Sin embargo, en otros sectores de la ciudad, el conocimiento de tales temas entre la población no es común, por lo que es importante para el Instituto Electoral difundir toda la gama de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que ofrece la democracia directa y participativa en la Ciudad.

El medio se acompaña de **cuatro acciones**:

2.1 Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
2.2 Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral participe.
2.3 Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.
2.4 Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

3. Dar seguimiento y acompañamiento a los ORC.

Con el tercer medio se buscar dotar a los ORC de los materiales de apoyo como artículos de papelería y credenciales que los acrediten como representantes ciudadanos; acompañar la renovación de las mesas directivas de los CCA y establecer líneas de trabajo entre estos órganos y la nueva figura de los concejales.

Para la ejecución del medio, se consideran **3 acciones** que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo.

3.1 Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.
3.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.
3.3 Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCA y los Concejales.

e) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales. Con las acciones planteadas se contribuye a lograr la realización de los componentes o medios, mismos que son necesarios para el cumplimiento del propósito del Programa.

Para lograr cada uno de los componentes antes mencionados se desarrollarán las acciones detalladas en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación:

9

Estructura Analítica del Programa (EAP)

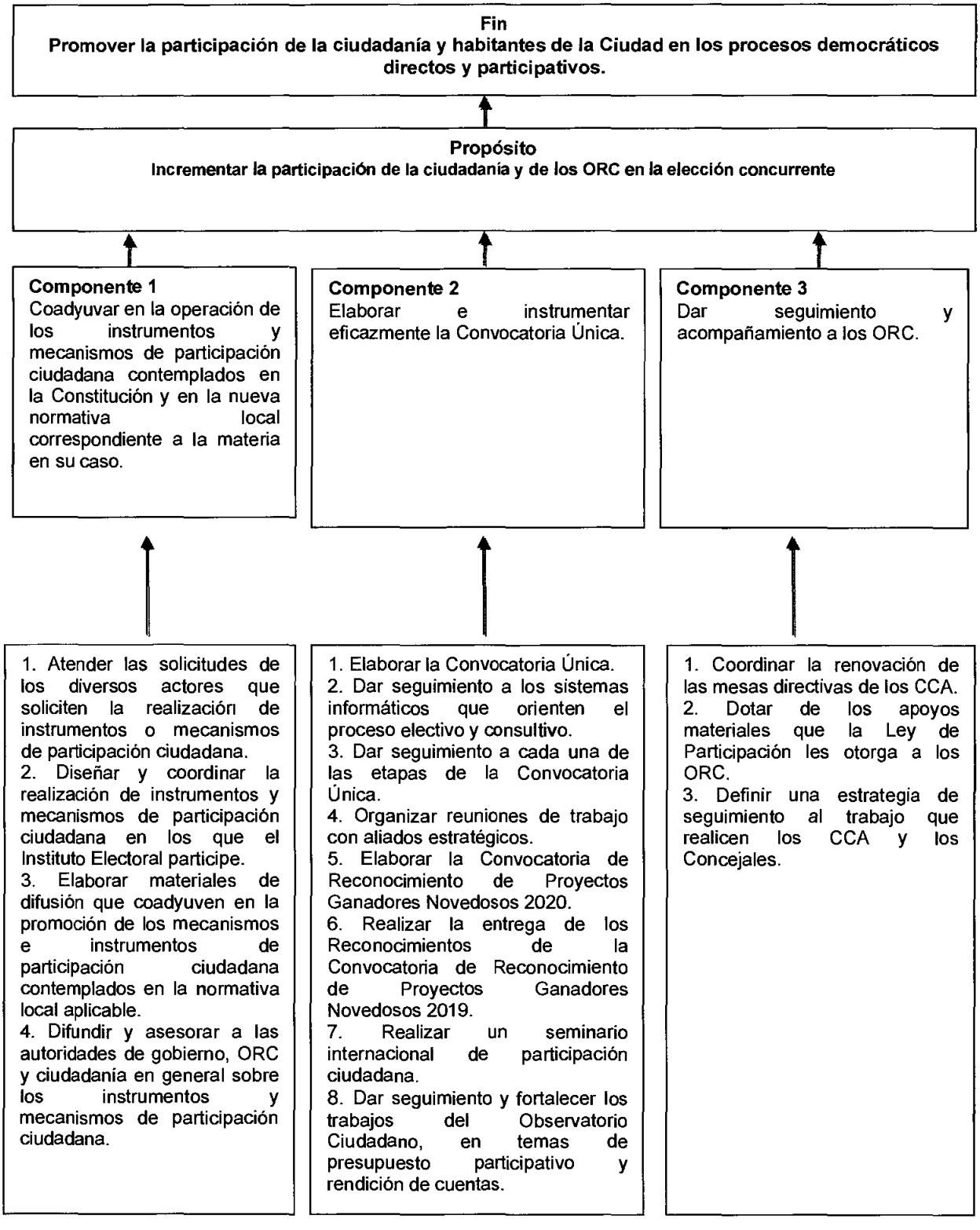

2. Segunda etapa: Planificación

f) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa de la Metodología del Marco Lógico. Ahora se inicia la segunda etapa con la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las tres actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta, asimismo, su fórmula de cálculo.

La MIR se refiere también a los indicadores que permitirán medir los resultados de cada acción, la frecuencia de medición y los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del programa.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover la participación de la ciudadanía y habitantes de la Ciudad en los procesos democráticos directos y participativos.	Incremento en el número d personas que participaron en la Convocatoria Única	Estratégico	I=R/O*100 Número de personas que participaron en la elección y consulta en 2019/ que participaron en la elección y consulta en 2016*100	Anual	Informes trimestrales	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Propósito: Incrementar la participación de la ciudadanía y de los ORC en la elección de los comités y consejos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Componente 1 Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**		
nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.						
Acciones 1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	Eficacia en la atención de las solicitudes	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= solicitudes atendidas *1/solicitudes presentadas* 1	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios.
2. Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral participe.	Eficacia en la realización de instrumentos y mecanismos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= instrumentos y mecanismos realizados *1/instrumentos y mecanismos programados *1	Anual	Informes trimestrales	Recursos financieros asignados
3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.	Eficacia en la elaboración de materiales	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= material elaborado*0.08/material programado en marzo *0.08	Mensual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios.
4. Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia en la generación de redes de comunicación y difusión con la ciudadanía y autoridades en materia de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= asesorías realizadas*1/ asesorías solicitadas*1	Anual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD, de otras áreas y de los recursos humanos necesarios.
Componente 2: Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Acciones: 1. Elaborar la Convocatoria Única.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= convocatoria elaborada*1/ convocatoria programada para el primer trimestre *1	Mensual	Informe trimestral	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	Eficacia en la solicitud de sistemas informáticos	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= sistemas informáticos solicitados *0.58/sistemas informáticos programados*0.58	Mensual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con los recursos, técnicos y humanos necesarios.
3. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	Eficacia en el seguimiento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= seguimiento a la consulta ciudadana*0.75/etapas de la consulta ciudadana*0.75	Mensual	Informes trimestrales	La DEPCyC y las DD cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de la tarea.
4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	Eficacia en las reuniones de trabajo	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reuniones realizadas *1/ reuniones programadas en el segundo y tercer trimestres*1	Mensual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD y la estructura necesaria para realizar la tarea.
5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= convocatoria elaborada*0.08/ convocatoria programada para marzo *0.08	Mensual	Informe trimestral	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
6. Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.	Eficacia en la realización del evento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= evento realizado *0.08/evento programado para mayo*0.08	Mensual	Informe trimestral	Asignación de presupuesto oportuno
7. Realizar un Seminario Internacional de participación ciudadana.	Eficacia en la realización del evento	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 evento realizado*0.08/1 evento programado*0.08	Mensual	Informe trimestral	La relación con instituciones educativas, expertos e integrantes de ORC permitirá realizar la tarea.
8. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	Eficacia en el seguimiento de las acciones derivadas del observatorio.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reuniones realizadas*0.5/ reuniones programadas*0.5	Mensual	Informes trimestrales	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD, de otras áreas y de los recursos humanos necesarios.
Componente 3 Dar seguimiento y	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
acompañamiento a los ORC			Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1			Ciudadana.
Acciones: 1. Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.	Eficacia en la renovación de mesas directivas	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 16 renovaciones coordinadas *0.25/ renovaciones programadas en el primer trimestre * 0.25	mensual	Informe trimestral	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	Eficacia en la entrega de materiales.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 entregas realizadas*0.33/ 4 entregas programadas *0.33	Anual	Informe trimestral	Atender los requerimientos legales para el cumplimiento de las funciones.
4. Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCA y los Concejales.	Eficacia en el desarrollo de una estrategia	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento elaborado *0.08/documento programado en diciembre*0.08	mensual	Informe trimestral	La DEPCyC cuenta con el apoyo de las DD, de otras áreas y de los recursos humanos necesarios.

III. Identificación de Población Objetivo

El Programa de Participación Ciudadana tiene como población objetivo a los ORC, es decir a los representantes de manzana, comités, consejos, consejos ciudadanos; a la ciudadanía en general y a los habitantes y autoridades de la Ciudad de México.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de tres actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de Participación en la materia le señala al Instituto Electoral.

1. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

A raíz de los significativos cambios en la normatividad, el Instituto Electoral interviene y contribuye en los procesos electivos y consultivos de la Ciudad, de forma específica en la ejecución de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, por tanto, es preciso atender las necesidades ciudadanas que demanden la realización de alguno o algunos de éstos. En este sentido, la DEPCyC deberá desarrollar medidas para la atención, asesoría e instrumentación, en su caso, de alguno de ellos.

c) Objetivo específico

Establecer una constante y directa comunicación con la ciudadanía y diversas instituciones vinculadas al tema de participación ciudadana, que facilite la interacción, el diálogo y la cooperación, contribuyendo no sólo al incremento de la participación ciudadana sino a la formación de ciudadanía y al establecimiento de redes de cooperación que accedan a una mayor calidad de ciudadanía más libre y democrática.

c) Acciones

1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
2. Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral participe.
3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los nuevos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.
4. Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

El numerador estará conformado por:

L= Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp= Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

El denominador estará conformado por:

M= Cuantificación física de la acción.

Tr= Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado[2].

1. Eficacia= solicitudes atendidas *1/solicitudes presentadas* 1
2. Eficacia= instrumentos y mecanismos realizados *1/instrumentos y mecanismos programados *1
3. Eficacia= material elaborado*0.08/material programado en marzo *0.08
4. Eficacia= asesorías realizadas*1/ asesorías solicitadas*1

e) Metas

1. Mantener constante comunicación con instituciones gubernamentales, sociedad civil, ORC, OC y habitantes de la ciudad para dar seguimiento y respuesta oportuna a cualquier solicitud relacionada con instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
2. Instrumentar y coordinar los procesos que, en su caso, se realicen.
3. Elaborar dos folletos que contribuyan a la formación de la ciudadanía en materia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
4. Asesorar a las autoridades de gobierno, ORC, OC y ciudadanía interesada en instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

2. Elaborar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la elección de los comités ciudadanos y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, en tal sentido, la DEPCyC, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, atenderá la emisión de la convocatoria y colaborará en el desarrollo y vigilancia de su realización; en su contenido y bases, reglas operativas y en los

[2] Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.

mecanismos de registro y difusión de las fórmulas contendientes en participar en la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2019, así como con el registro de proyectos, difusión y emisión de la opinión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

c) Objetivo específico

Instrumentar la elaboración, organización y difusión de la Convocatoria Única.

Acciones

1. Elaborar la Convocatoria Única.
2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.
3. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.
4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.
5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.
6. Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.
7. Realizar un Seminario Internacional de Participación Ciudadana.
8. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1. Eficacia= convocatoria elaborada*1/ convocatoria programada para el primer trimestre *1
2. Eficacia= sistemas informáticos solicitados *0.58/sistemas informáticos programados*0.58
3. Eficacia= seguimiento a la consulta ciudadana*0.75/etapas de la consulta ciudadana*0.75
4. Eficacia= reuniones realizadas *1/ reuniones programadas en el segundo y tercer trimestres*1
5. Eficacia= convocatoria elaborada*0.08/ convocatoria programada para marzo *0.08
6. Eficacia= evento realizado *0.08/evento programado para mayo*0.08
7. Eficacia= 1 evento realizado*0.08/1 evento programado*0.08
8. Eficacia= reuniones realizadas*0.5/ reuniones programadas*0.5

e) Metas

1. Elaborar la Convocatoria Única.

2. Elaborar los documentos necesarios para la operación del SIREF y SIPROE
3. Dar seguimiento a las etapas de la Convocatoria Única
4. Organizar 3 reuniones con aliados estratégicos
5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos, en el marco de la Convocatoria sobre Presupuesto Participativo 2020.
6. Llevar a cabo un evento en el cual se haga entrega de los premios correspondientes a la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.
7. Realizar un Seminario Internacional de Participación Ciudadana que permita el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas.
8. Llevar a cabo dos reuniones de trabajo con las y los integrantes del Observatorio Ciudadano.

3. Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.

b) Justificación

Esta actividad institucional tiene como propósito proporcionar los apoyos materiales a los ORC como la papelería y credenciales que identifiquen a las y los integrantes de la cuarta generación de comités y consejos. Y se dará seguimiento a la relación y vínculos de trabajo y gestión que se generen entre los CCA y los concejales de las Alcaldías.

c) Objetivo específico

Dotar a los ORC de los insumos necesarios para el desempeño de sus actividades tal como dispone la Ley de Participación, así como el seguimiento y acompañamiento necesario a través de las DD, en temas relacionados con la comunicación, difusión de actividades y vínculos con las autoridades de las demarcaciones territoriales.

d) Acciones

1. Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.
3. Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCA y los Concejales.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1. Eficacia= 16 renovaciones coordinadas *0.25/ renovaciones programadas en el primer trimestre * 0.25
2. Eficacia= 4 entregas realizadas*0.33/ 4 entregas programadas *0.33
3. Eficacia= documento elaborado *0.08/documento programado en diciembre*0.08

f) Metas

1. 16 renovaciones de Mesas Directivas.
2. 4 entregas de apoyos materiales a los ORC para el desarrollo de sus actividades por medio de las DD.
3. Una estrategia para dar seguimiento al vínculo que se construya entre los CCA y los concejales.

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RD	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.														
1	Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	03												
2	Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	03												
3	Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.	03												
4	Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2. Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única														
1	Elaborar la Convocatoria Única.	03												
2	Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	03												
3	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	03												
4	Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	03												
5	Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.													
6	Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.	03												
7	Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.	03												
8	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	03												

Núm.	Acción	Ro	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3. Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC														
1	Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.	03												
2	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	03												
3	Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.	03												

VII. Mapa de Riesgo

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. En este sentido, se construyeron las siguientes escalas de valor para determinar el grado de impacto y de riesgo:

Escala de probabilidad de ocurrencia.

Valor	Categoría	Probabilidad
10	**Recurrente**	Muy alta, se tiene plena seguridad que éste se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
9		
8	**Muy probable**	Alta, se tiene entre 75% a 95% de seguridad que éste se materialice.
7		
6	**Poco probable**	Media, se tiene entre 51% a 74% de seguridad que éste se materialice.
5		
4	**Inusual**	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que éste se materialice.
3		
2	**Rara**	Muy baja, se tiene entre 1% a 25% de seguridad que éste se materialice.
1		

Escala del grado de impacto.

Valor	Categoría	Impacto
10	**Catastrófico**	Influye directamente en el cumplimiento de la actividad institucional; asimismo puede implicar pérdida patrimonial o daño de la imagen, afectando los programas o servicios que entrega la institución.
9		
8	**Grave**	Podría dañar a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
7		
6	**Moderado**	Causaría una pérdida importante a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos.
5		
4	**Bajo**	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y se puede corregir en poco tiempo.
3		
2	**Menor**	Podría tener efectos muy pequeños en la institución.
1		

Así el mapa de riesgo del Programa de Evaluación se observa en la Cédula de evaluación de riesgos siguiente:

N°	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/área	Medidas de prevención (Actividad de control)
Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.						
1.	Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	No contar con normativa específica para los nuevos instrumentos previstos en la CPCDMX	5	7	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
2.	Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral decida participar.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana y presupuesto insuficiente	5	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
3.	Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana	3	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
4.	Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana	5	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
Elaborar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única						
1.	Elaborar la Convocatoria Única.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en los tiempos y formas de realizar la jornada consultiva y electiva.	7	7	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
2.	Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	Inviabilidad técnica de mejoras a los sistemas	5	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Reuniones oportunas con UTSI
3.	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que modifiquen el desarrollo de la consulta una vez que se haya emitido la Convocatoria.	6	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
4.	Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	Inasistencia de aliados estratégicos por complicaciones de agenda.	3	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Organizar las reuniones con tiempo suficiente para asegurar la asistencia de la mayoría de las y los invitados
5.	Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana	7	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DDPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
6.	Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.	No contar con el presupuesto para entregar los premios.	7	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Solicitar en tiempo y forma el recurso económico.
7.	Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.	Dificultad para que asistan ponentes internacionales	6	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Organizar el seminario con tiempo suficiente para asegurar la asistencia de la mayoría de las y los ponentes
8.	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	Cambio de titulares en las dependencias que lo integran	6	7	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Entablar reuniones con las nuevas autoridades
Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC						
1.	Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.	4	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
2.	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los DRC.	No entregar en tiempo los materiales	5	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Dar seguimiento al proceso administrativo para la compra de materiales.
3.	Dar seguimiento a las sesiones de los CCA	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.	4	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana (DOPC)	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.

9

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

20 AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL 2019

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

31 de enero de 2019

9

Índice

		Pág.
I.	Introducción	1
II.	Marco jurídico	3
III.	Metodología del Marco Lógico	6
	Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	7
	a) Análisis de la población involucrada	11
	b) Análisis de problemas	17
	c) Análisis de objetivos	19
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	22
	e) Selección de la alternativa óptima	27
	f) Estructura analítica del programa (EAP)	31
	Segunda etapa: Planificación	33
	g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	34
IV.	Identificación de Población Objetivo	85
V.	Actividades Institucionales	90
1.	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	90
2.	Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	96
3.	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	98

4. Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo. 102

5. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados. 104

6. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. 109

7. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. 116

8. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México 119

VI. Cronograma de acciones sustantivas 125

VII. Mapa de riesgos 139

I. Introducción

El Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2019 (Programa) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, fracción I; 83, fracción II, inciso j); 92, y 96, fracción I, II, VI y XXIV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código).

El Programa delimita el entorno operativo de las Actividades Institucionales (AI's) que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), llevará a cabo en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana. Las actividades que se realizarán en el año 2019 estarán enfocadas principalmente a la preparación y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Elección y Consulta), que se celebrará en el mes de septiembre de 2019 en cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley).

En el presente documento se desarrollan las etapas de la planeación y programación para el ejercicio fiscal 2019 en las materias que son ámbito de competencia de la DEOEyG, dando cumplimiento a las atribuciones que el Código y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento) le confieren, así como a lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019* (Manual de Planeación)[1] y en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan)[2].

El Programa será implementado por la DEOEyG con la participación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral y algunas instituciones externas. Las AI's que lo integran formarán parte del Programa Operativo Anual (POA) 2019 y su correspondiente Presupuesto.

---

[1]Documento aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de julio de 2018, mediante el Acuerdo IECM-JA088-18.
[2]Documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, mediante el Acuerdo ACU-07-17.

Este documento se integra por siete apartados: el primero presenta de manera general el Programa mostrando los referentes más significativos para la construcción del documento, explicando la manera en que se delimitan las Actividades Institucionales que la DEOEyG realizará en materia de organización, materiales y documentos consultivos y electivos, geografía, estadística y estudios electorales, actividades enfocadas a la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Elección y Consulta); el segundo refiere el marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEOEyG para la elaboración y ejecución del Programa; el tercero incorpora la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de organización, documentación y materiales electorales, geografía y participación ciudadana; el cuarto describe la población objetivo, así como algunas características de su composición demográfica; el quinto define las AI's que se desarrollarán en el ejercicio 2019 y que coadyuvarán con las líneas de acción de derechos humanos y perspectiva de género aplicables; en el sextos apartado se señalan, en un cronograma, las acciones sustantivas que realizará cada responsable operativo y los periodos de ejecución programados, y, por último, en el séptimo apartado se incorpora un mapa de riesgos, el cual identifica posibles escenarios adversos para el cumplimiento de la AI's.

9

II. Marco Jurídico

a) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Los artículos 37, fracción III; 92; 93, fracción III y 96 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, (Código) señalan que el Instituto Electoral contará con una Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la cual tiene entre sus atribuciones la de elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) para su aprobación, el anteproyecto del Programa Institucional de Organización y Geoestadística Electoral y presentarlo a la Junta Administrativa (Junta) en la segunda quincena de agosto para su aprobación, con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso j) del mismo ordenamiento legal.

Por su parte, la COEG tiene como una de sus atribuciones la supervisión al cumplimiento del Programa, según lo determina el artículo 62, fracción I, y 91 del Código.

Asimismo, es importante considerar el mandato que se prevé en el artículo 86, fracción IV, relativo a que el Secretario Ejecutivo deberá informar trimestralmente al Consejo General de las actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales, así como el avance al cumplimiento de los Programas Generales. Dichas actividades deberán reportarse con base en el presente Programa.

Adicionalmente, el Programa busca dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a la DEOEyG en el artículo 96 de este ordenamiento relativas a: llevar la estadística de los procesos electorales, las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana de la Ciudad de México y proponer al Consejero Presidente el mecanismo para su difusión; actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral, en términos de las disposiciones del Código, los Acuerdos del Consejo General y los convenios interinstitucionales que se suscriban con la autoridad electoral federal; elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana; mantener actualizado el marco geográfico de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana, clasificado por Circunscripción,

Demarcación territorial, Colonia y Sección Electoral; elaborar y proponer a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana; instrumentar los trámites para la recepción de solicitudes de las y los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local, así como coordinar la capacitación de los interesados; coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, y declaración de validez de las elecciones correspondientes; coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana, y declaración de validez de las elecciones correspondientes.

Además, para la realización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo y la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos, se deberá establecer el procedimiento para determinar la ubicación e instalación de las mesas receptoras de votación y opinión en el interior de cada colonia, barrio originario, pueblo o unidad habitacional, de tal manera, que la ciudadanía pueda emitir su voto u opinión, en lugares céntricos y de fácil acceso, lo anterior, de conformidad con los artículos 363, último párrafo y 413 del código.

b) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

De conformidad con los artículos 14, 16, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, es autoridad en materia de participación ciudadana y tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo del proceso de elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los pueblos 2019, así como de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, los cuales tendrán verificativo en una Jornada Electiva Única a celebrarse el primer domingo de septiembre. Para la celebración de tales mecanismos de participación ciudadana, la DEOEyG, en su respectivo ámbito de competencia, deberá cumplir con las atribuciones establecidas por la legislación vigente aplicable a la materia, para garantizar el derecho a la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México.

9

c) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El Reglamento define el ámbito técnico-normativo de la DEOEyG en los artículos 1; 4, fracción V, inciso c), numeral 3; 5, fracción III, inciso a); 20, fracciones IV y V; 25 fracción ; y 26, fracciones II, VII y IX.

Además, establece la estructura orgánica de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; señala la nomenclatura de la DEOEyG; delimita la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo; y define las facultades de su titular y las funciones de las áreas que la integran.

El Programa se elabora para dar cumplimiento a los fines y acciones del Instituto Electoral en materia de organización, materiales y documentación electoral, geografía, estadística y estudios electorales, así como de participación ciudadana, con apego al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral. Se alineó estratégicamente con la Política General: de fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Asimismo, está alineado con los Programas Generales de Organización de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo de la DEOEyG para el ejercicio programático-presupuestal 2019, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actividades institucionales (AI's) incluidas en el Programa.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos. Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional. Además, resulta un gran apoyo para el seguimiento y evaluación de la efectividad y eficiencia de los programas.

En el marco de referencia de la planeación operativa (planeación, programación y presupuestación), adoptada por el Instituto Electoral desde el ejercicio fiscal 2011, el Programa se alinea con los programas y políticas generales aprobados por el Consejo General en el Plan, mismos que definen, por un lado, las directrices y temas estratégicos que deberán seguir las actividades institucionales del Instituto Electoral y, por el otro, el marco de referencia para la toma de decisiones operativas y de asignación de recursos para el debido cumplimiento de las atribuciones determinadas en el Código.

En ese sentido, el Programa incorpora los siguientes objetivos generales de corto plazo para 2019, definidos en el Manual de Planeación, en el ámbito de competencia de la DEOEyG:

- Organizar y ejecutar el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, garantizando la inclusión e igualdad de oportunidades de la ciudadanía en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Organizar la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2020, realizando acciones novedosas que permitan el incremento de la participación ciudadana.
- Implementar acciones de investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de los procesos electorales.

Asimismo, para el ejercicio 2019 el Programa se vincula a la siguiente Estructura por Resultados:

No.	Resultados	No.	Sub resultados
11	Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	14	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del proceso de participación ciudadana, es decir la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
		15	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020.
		16	Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la investigación, actualización, innovación y mejora de los elementos técnico-electorales para la preparación y desarrollo de futuros procesos electorales.

En ese orden de ideas, la MML parte de la detección de la problemática existente en un área administrativa cualquiera, a partir de la cual es factible plantear un objetivo a alcanzar. En este sentido, el diseño del objetivo lleva implícito el desarrollo de diversas actividades que permitirán alcanzar la solución al problema identificado.

En congruencia con ello, el presente capítulo abarca dos grandes fases: i) Identificación del Problema y las alternativas de solución, y ii) Planificación. En la primera de ellas, se presenta la identificación del problema, el análisis de involucrados, el análisis del problema (causas y efectos), el análisis de objetivos (medios y fines), la identificación de alternativas, la selección de la o las alternativas óptimas.

Por su parte, en la segunda etapa, se incluye una matriz de datos (entradas y salidas) sobre los resultados esperados y los indicadores a través de los cuales se medirán.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Durante el ejercicio 2018, la DEOEyG llevó a cabo la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, bajo un esquema de sobre-regulación de las actividades vinculadas a la organización electoral, derivado de la emisión, por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), del Reglamento de Elecciones.

Este esquema de colaboración trajo consigo diversos retos, entre ellos, el cumplimiento de tres marcos normativos: el emitido por el órgano nacional, el establecido en el sistema de gestión electoral y el contenido en el Código.

En ese marco, la coordinación con el INE en materias como mecanismos de recolección, cómputos distritales, intercambio de documentos electorales y producción de documentación y materiales electorales, significó un desafío para los órganos desconcentrados y la DEOEyG.

Sin embargo, el profesionalismo y compromiso del personal asignado a esas áreas, así como la disponibilidad de recursos, propiciaron que el Proceso Electoral concluyera sin incidentes que impidieran su realización o que pudieran demeritar la certeza en los resultados electorales.

Asimismo, durante ese mismo año, el Instituto Electoral llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, en la cual, la DEOEyG desempeñó un papel activo, al ejecutar diversas actividades que se encuentran bajo su competencia, tales como la ubicación de mesas receptoras de opinión, la colaboración registral, la emisión del voto y de la opinión electrónica, el diseño y producción de documentación y materiales consultivos, la obtención de resultados, la observación consultiva, la integración de expedientes, entre otras.

La calidad con la que se realizaron los trabajos relativos al Proceso Electoral y a la Consulta Ciudadana, propició que el Instituto Electoral ratificara y extendiera el alcance de la certificación internacional ISO TS 17582.

La reducción del número de distritos electorales uninominales locales, derivado del mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, en razón de la disminución de los diputados de mayoría relativa, así como la eventual disminución del número de órganos desconcentrados permanentes en la estructura del Instituto establece un reto de trascendencia, toda vez que la magnitud de los trabajos organizativos, logísticos y operativos, se verá afectado con la reducción de la estructura funcional y organizativa en el ámbito distrital.

En el año 2019, el Instituto Electoral llevará a cabo dos procesos de trascendencia social y política para la Ciudad de México: la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la etapa de preparación de la Elección y la Consulta se iniciará en el mes de abril y la jornada electiva se llevará a cabo el 1 de septiembre de 2019.

En un escenario de limitación de recursos, como el que se prevé sea el ejercicio fiscal 2019, el personal del Instituto deberá cumplir con las funciones y objetivos del Instituto, maximizando el uso de los recursos asignados. En lo particular, la Dirección Ejecutiva cuenta con plazas vacantes del Servicio Profesional Nacional Electoral (SPEN), cuya ocupación está condicionada a la norma y procedimientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en materia del SPEN.

El contexto descrito describe un cúmulo de retos ante la preparación de la Elección y de la Consulta, que se realizarán durante 2019, mismos que, sin duda, serán atendidos favorablemente por el personal adscrito a la DEOEyG, a partir de su experiencia, conocimiento y capacidad para dar cumplimiento de una manera eficaz y eficiente a las atribuciones del área y de las actividades especiales.

En este contexto, en relación con la ejecución del presente Programa, se advierten diversas problemáticas:

- No contar de manera oportuna con disposiciones técnicas y normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Elección y la Consulta redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los Direcciones Distritales.
- No contar con la documentación y los materiales electivos y consultivos en tiempo y forma compromete la realización de la jornada de la Elección y la Consulta.
- La planeación y ejecución deficiente de las actividades ordinarias en materia de organización electoral redundará en el desarrollo inadecuado de las actividades de la DEOEyG y de las Direcciones Distritales.

- La falta de innovación en el diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos demeritará las actividades que realicen las y los responsables de mesa en los mecanismos de participación ciudadana.
- La desactualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana conducirá a la incertidumbre de los ámbitos geográficos para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, y el descontento de la ciudadanía ante solicitudes de actualización no atendidas.
- La falta de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 redundará en que tanto las áreas centrales como las direcciones distritales no cuenten con un marco de planeación y ejecución para las actividades referidas.
- La entrega de manera inoportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 ocasionará dificultades a las direcciones distritales para la preparación y desarrollo de las actividades, tanto para la elección como para la consulta, referidas anteriormente.
- No disponer de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.

Lo anterior, configura la necesidad de que la DEOEyG emprenda acciones en 2019, tendentes a:

- Elaborar los documentos técnico-normativos en materia de organización para la preparación y desarrollo del proceso de la Elección y la Consulta de manera oportuna.
- Diseñar y producir la documentación y los materiales electivos y consultivos en tiempo y forma para la realización de la jornada electoral del proceso de la Elección y la Consulta.

9

- Realizar una adecuada planeación y seguimiento a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales.
- Analizar e identificar áreas de oportunidad para la mejora de la documentación y los materiales electivos y consultivos que se utilicen en los mecanismos de participación ciudadana.
- Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
- Elaborar y someter a aprobación los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 de manera oportuna, con características específicas, desarrolladas con base en las debilidades detectadas en el desarrollo de procesos anteriores.
- Generar y entregar de manera oportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, mediante el uso de las herramientas tecnológicas existentes en el área.
- Elaborar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

De la exposición de motivos, la problemática detectada se plantea de la siguiente forma:

> "La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electivos y productos cartográficos a los órganos desconcentrados con retraso y desactualizados conlleva a una ejecución y organización inadecuada de los mecanismos de participación ciudadana".

a) Análisis de involucrados

Una vez definido el problema y de acuerdo a la MML se realizó el análisis de los actores involucrados, el cual parte de la identificación de las áreas, personas, grupos, instituciones y proveedores que pudieran tener interés, o capacidad de participación en la ejecución y

operación del Programa, reconociendo su cooperación e impacto en la aplicación de la alternativa de solución de la problemática referida.

Los actores identificados se clasificaron en internos y externos atendiendo a su pertenencia a la estructura orgánica – funcional del Instituto Electoral, estos son:

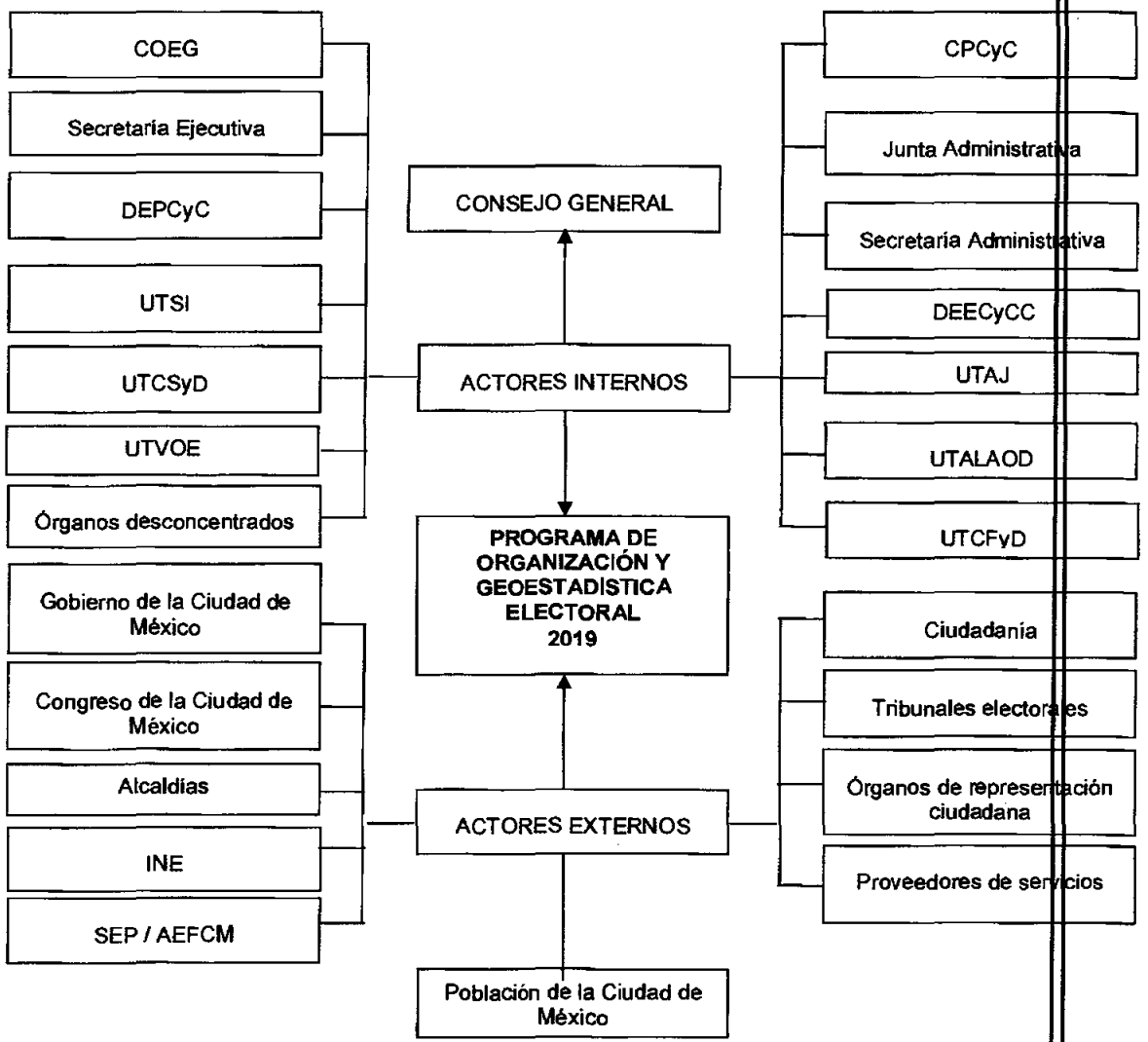

De los 24 actores involucrados con interés o expectativa en la ejecución del programa, 15 son internos y 10 externos, como se presenta en la siguiente tabla:

Clasificación de actores involucrados

No.	Actor	Tipo	
		Interno	Externo
1.	Consejo General	X	
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	X	
3.	Secretaría Ejecutiva	X	
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	X	
5.	Junta Administrativa	X	
6.	Secretaría Administrativa	X	
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	X	
8.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)	X	
9.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	X	
10.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	X	
11.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	X	
12.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	X	
13.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	X	
14.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	X	
15.	Órganos desconcentrados	X	
16.	Ciudadanía		X
17.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)		X
18.	Congreso de la Ciudad de México		X
19.	Alcaldías		X
20.	Tribunales electorales		X
21.	Órganos de representación ciudadana		X
22.	Población de la Ciudad de México		X
23.	Proveedores de servicios		X
24.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)		X
25.	Instituto Nacional Electoral (INE)		X

La forma en que los actores se relacionan con el problema se presenta en la siguiente tabla, la cual ilustra el grado de interés o expectativas que cada uno de ellos tiene respecto al desarrollo de los trabajos y generación de productos en materia de organización, documentación y materiales y electivos, estadística de participación ciudadana y electoral, geografía y cartografía de la Ciudad de México, así como la fuerza con la que pueden intervenir para la aplicación del presente Programa.

En este sentido, a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de *Interés o expectativa* (se refiere al interés que el actor tiene en la ejecución del Programa y en los resultados que se obtendrán del mismo) y *Fuerza* (consiste en el poder relativo o capacidad de participación que tiene el actor en la toma de decisiones o en la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa), conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo y 5 el mayor grado. La columna *Resultante* se obtuvo de multiplicar los valores de las columnas anteriores, lo que nos proporcionó finalmente el grado de involucramiento de cada uno de los actores, quedando como sigue:

Análisis de actores involucrados

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
1.	Consejo General	5	5	25
2.	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG)	5	5	25
3.	Secretaría Ejecutiva	5	5	25
4.	Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)	5	4	20
5.	Junta Administrativa	5	4	20
6.	Secretaría Administrativa	5	4	20
7.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	5	4	20
8.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)	5	4	20
9.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	4	2	8
10.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	4	2	8

No.	Actor	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
11.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	2	8
12.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	4	2	8
13.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE)	3	1	3
14.	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)	3	1	3
15.	Órganos desconcentrados	5	4	20
16.	Ciudadanía	4	2	8
17.	Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX)	5	2	10
18.	Congreso de la Ciudad de México	5	3	15
19.	Alcaldías	5	3	15
20.	Tribunales electorales	3	3	9
21.	Órganos de representación ciudadana	5	4	20
22.	Población de la Ciudad de México	5	2	10
23.	Proveedores de servicios	3	1	3
24.	Secretaría de Educación Pública (SEP) / Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	1	3	3
25.	Instituto Nacional Electoral (INE)	1	1	1

Con base en las disposiciones normativas, en la ejecución y supervisión del Programa participan: el Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, y la Junta, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y, en su caso, aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización, geografía y estadística electiva y electoral para el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

El Consejo General, la COEG, la CPCyC, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa tienen mayor interés o una mayor expectativa y fuerza de que los mecanismos de participación ciudadana se desarrollen conforme a derecho, respetando los plazos y los principios rectores de

la materia, lo anterior, con la finalidad de que la DEOEyG cuente y provea con mayor oportunidad con los documentos técnicos y normativos, los insumos registrales, la documentación y los materiales y electivos, así como los materiales cartográficos a los órganos desconcentrados, para asegurar una mejor preparación y desarrollo de la Elección y la Consulta. Asimismo, se reconoce su legítimo interés en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México mediante el apoyo para el desarrollo de ejercicios democráticos; así como para mejorar la normatividad técnico operativa, en materia de organización, la utilización e implementación de instrumentos tecnológicos y sistemas informáticos, la mejora de la documentación y los materiales electivos para futuros procesos electorales y de participación ciudadana, para garantizar el ejercicio del voto y la opinión de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Asimismo, las áreas del Instituto Electoral tales como la DEECyCC, DEPCyC, la UTAJ, la UTALAOD, la UTSI, la UTCSyD y la UTCFyD están vinculadas con la ejecución del Programa pues, en algunos casos, generan también elementos de apoyo para los trabajos de los órganos desconcentrados, o bien, reciben algunos productos que genera la DEOEyG y que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. La UTVOE participará en la instrumentación de convenios con diversas instituciones, con base en los requerimientos que establezca la DEOEyG, para posibilitar el desarrollo óptimo del proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Los órganos desconcentrados tienen amplias expectativas en el cumplimiento del Programa pues incidirá en la óptima organización de los mecanismos de participación ciudadana a celebrarse en el 2019. Asimismo, tienen una importante y directa incidencia en la aplicación del Programa pues llevan a cabo los trabajos indispensables para la organización y desarrollo de la Elección y la Consulta, a través de su participación en el reclutamiento y contratación de su personal de apoyo, el registro de observadoras/es, la ubicación de mesas receptoras de votación u opinión, la recepción e integración de la documentación y los materiales electivos, el seguimiento al desarrollo de la jornada electiva y consultiva, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias 2019, la recuperación de materiales electivos, e integración de los expedientes y la utilización de sistemas informáticos e implementación de instrumentos tecnológicos, entre otros.

La participación de los tribunales electorales es relevante ya que dan legalidad y legitimidad a los mismos, a través de la resolución de los medios de impugnación que los actores interpongan respecto de las determinaciones de la autoridad electoral en relación con la preparación y desarrollo de la Elección y de la Consulta.

El INE provee la lista nominal impresa, así como en formato electrónico, para utilizarse en la recepción de los votos y las opiniones que se emitan en la Elección y la Consulta, de manera presencial y vía electrónica, elementos que garantizan la certeza respecto de las y los ciudadanos que participen en la Elección y la Consulta.

La ciudadanía, residente en la Ciudad de México, se relaciona también con el problema identificado, en tanto que es usuaria final de los productos que genera la DEOEyG (documentación y los materiales electivos) en su papel de votantes o emisores de opinión, en la jornada electiva y consultiva, o bien en su participación en tareas de observación del desarrollo de los procesos democráticos.

Asimismo, participan en el cumplimiento del Programa las empresas que son proveedoras de materiales electivos, servicios de impresión, implementos tecnológicos y materiales de oficina; aunque, tanto el interés en el problema como la fuerza de decisión sobre su solución son menores.

Por último, entre los actores externos encontramos a la población de la Ciudad de México y a los órganos de representación ciudadana que mantienen interés en la ejecución del presente Programa, aunque su fuerza es relativamente menor.

b) Análisis de problemas

Una vez realizado un diagnóstico de la situación que enfrenta la DEOEyG e identificado la problemática principal, a continuación, se presentan las causas y efectos de dicha problemática.

Árbol de problemas:

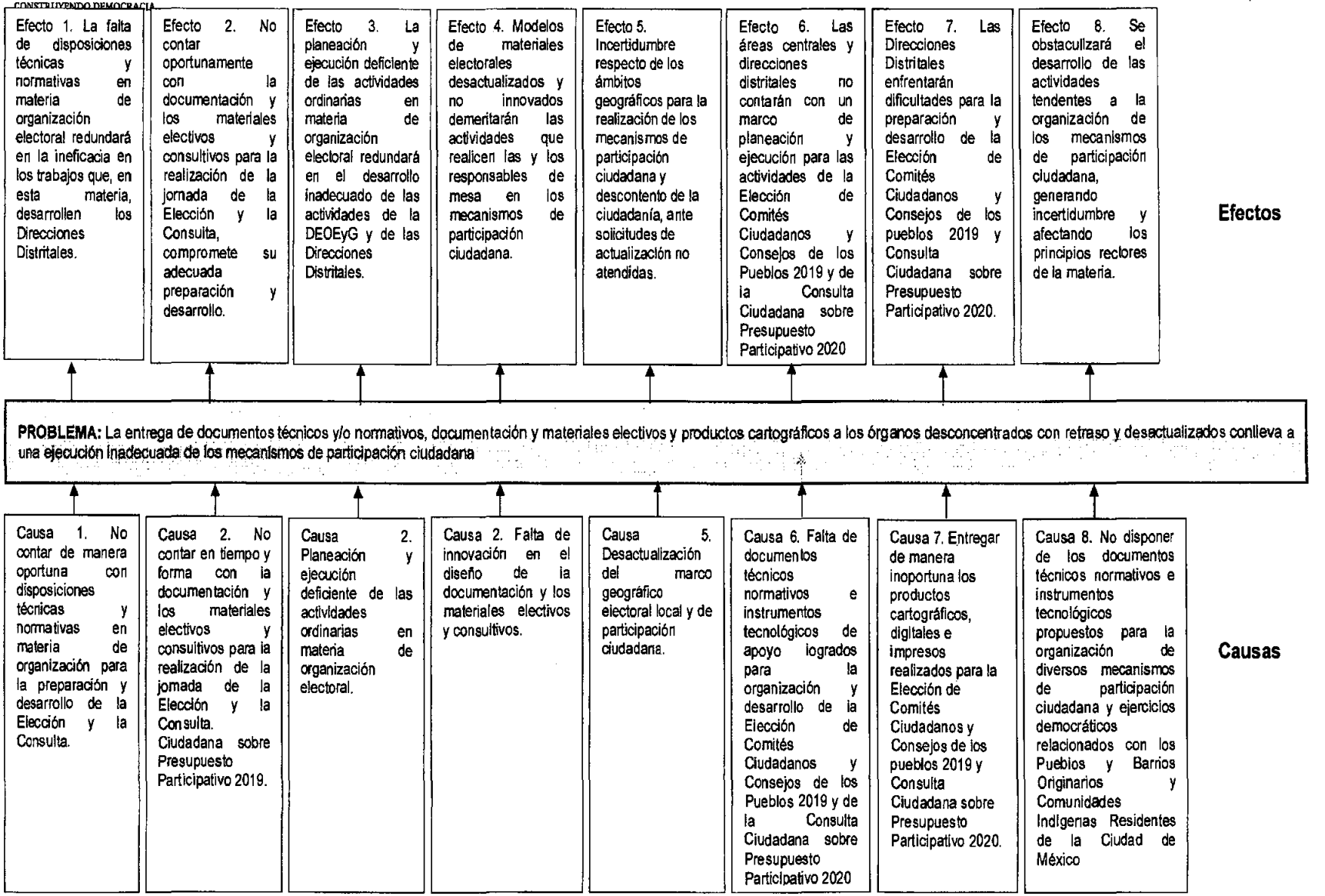
Efecto 1. La falta de disposiciones técnicas y normativas en materia de organización electoral redundará en la ineficacia en los trabajos que, en esta materia, desarrollen los Direcciones Distritales.
Efecto 2. No contar oportunamente con la documentación y los materiales electivos y consultivos para la realización de la jornada de la Elección y la Consulta, compromete su adecuada preparación y desarrollo.
Efecto 3. La planeación y ejecución deficiente de las actividades ordinarias en materia de organización electoral redundará en el desarrollo inadecuado de las actividades de la DEOEyG y de las Direcciones Distritales.
Efecto 4. Modelos de materiales electorales desactualizados y no innovados demeritarán las actividades que realicen las y los responsables de mesa en los mecanismos de participación ciudadana.
Efecto 5. Incertidumbre respecto de los ámbitos geográficos para la realización de los mecanismos de participación ciudadana y descontento de la ciudadanía, ante solicitudes de actualización no atendidas.
Efecto 6. Las áreas centrales y direcciones distritales no contarán con un marco de planeación y ejecución para las actividades de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020
Efecto 7. Las Direcciones Distritales enfrentarán dificultades para la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
Efecto 8. Se obstaculizará el desarrollo de las actividades tendentes a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, generando incertidumbre y afectando los principios rectores de la materia.
Efectos
PROBLEMA: La entrega de documentos técnicos y/o normativos, documentación y materiales electivos y productos cartográficos a los órganos desconcentrados con retraso y desactualizados conlleva a una ejecución inadecuada de los mecanismos de participación ciudadana
Causa 1. No contar de manera oportuna con disposiciones técnicas y normativas en materia de organización para la preparación y desarrollo de la Elección y la Consulta.
Causa 2. No contar en tiempo y forma con la documentación y los materiales electivos y consultivos para la realización de la jornada de la Elección y la Consulta. Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.
Causa 2. Planeación y ejecución deficiente de las actividades ordinarias en materia de organización electoral.
Causa 2. Falta de innovación en el diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos.
Causa 5. Desactualización del marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
Causa 6. Falta de documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020
Causa 7. Entregar de manera inoportuna los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
Causa 8. No disponer de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
Causas

c) Análisis de objetivos

Derivado de la identificación del problema y el análisis de las causas y efectos, se determinó que el objetivo a alcanzar con el presente Programa es "El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020", a través de los medios y fines siguientes:

- Generar los documentos e insumos necesarios en materia de observación, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como la gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad electoral nacional.
- Contar con los materiales y la documentación electiva y consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.
- Contar con un marco de planeación de las actividades ordinarias que realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Contar con un análisis de funcionalidad de la documentación y los materiales que se utilizan en mecanismos de participación ciudadana que permitan su mejora, así como contar con espacios para el almacenamiento de materiales y la documentación electiva y consultiva en condiciones óptimas.
- Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
- Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
- Entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

- Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

El Árbol de objetivos que se presenta a continuación muestra gráficamente el análisis descrito.

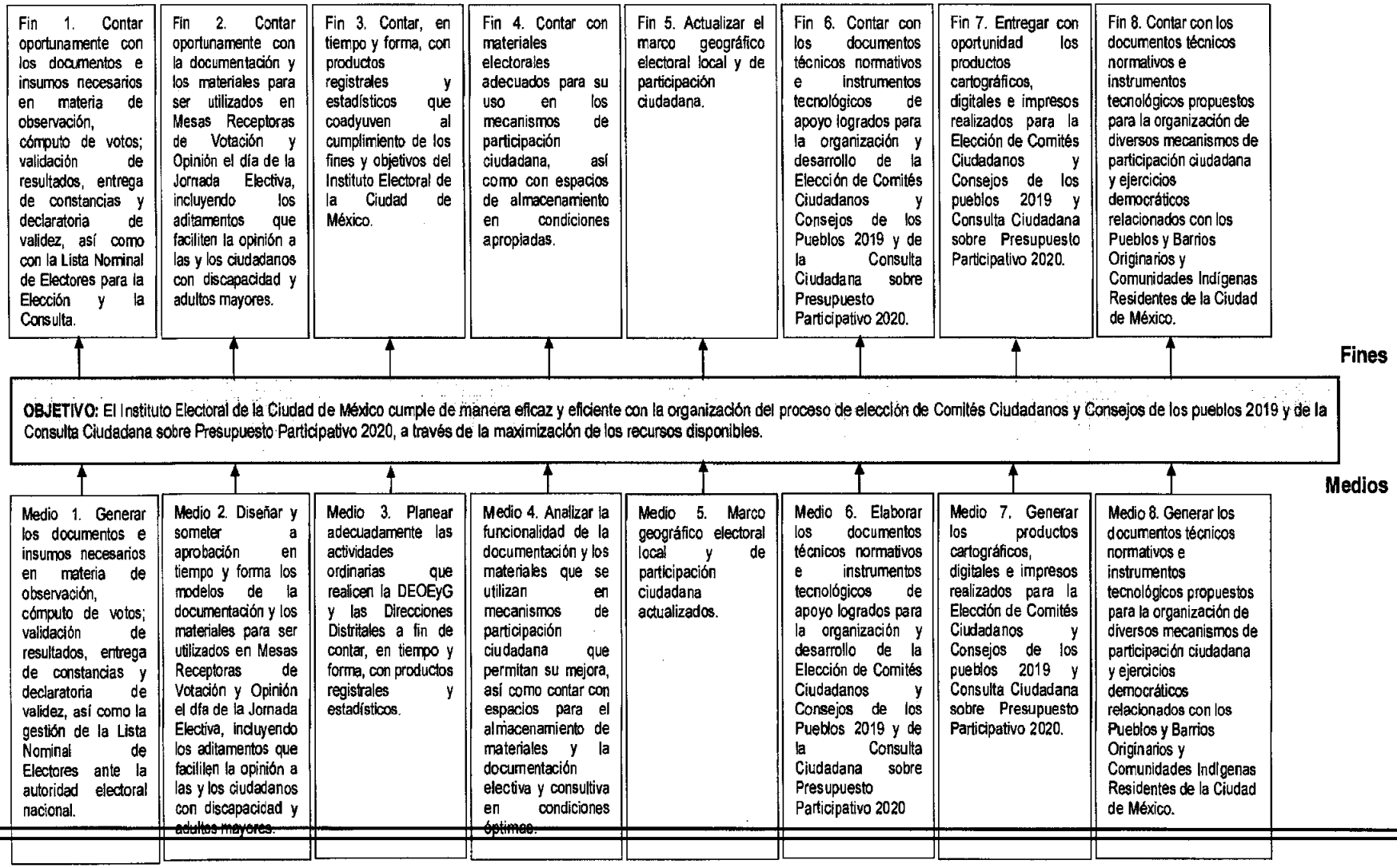
Fin 1. Contar oportunamente con los documentos e insumos necesarios en materia de observación, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez, así como con la Lista Nominal de Electores para la Elección y la Consulta.
Fin 2. Contar oportunamente con la documentación y los materiales para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.
Fin 3. Contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Fin 4. Contar con materiales electorales adecuados para su uso en los mecanismos de participación ciudadana, así como con espacios de almacenamiento en condiciones apropiadas.
Fin 5. Actualizar el marco geográfico electoral local y de participación ciudadana.
Fin 6. Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
Fin 7. Entregar con oportunidad los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
Fin 8. Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
Fines
OBJETIVO: El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, a través de la maximización de los recursos disponibles.
Medios
Medio 1. Generar los documentos e insumos necesarios en materia de observación, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez, así como la gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad electoral nacional.
Medio 2. Diseñar y someter a aprobación en tiempo y forma los modelos de la documentación y los materiales para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.
Medio 3. Planear adecuadamente las actividades ordinarias que realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales a fin de contar, en tiempo y forma, con productos registrales y estadísticos.
Medio 4. Analizar la funcionalidad de la documentación y los materiales que se utilizan en mecanismos de participación ciudadana que permitan su mejora, así como contar con espacios para el almacenamiento de materiales y la documentación electiva y consultiva en condiciones óptimas.
Medio 5. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana actualizados.
Medio 6. Elaborar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020
Medio 7. Generar los productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
Medio 8. Generar los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que se propone llevar a cabo la DEOEyG para lograr la solución del problema planteado. Lo anterior, tomando como base el análisis de los medios identificados en el apartado anterior.

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	1. Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva) 2. Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales. (Sustantiva) 3. Diseñar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva) 4. Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020. (Complementaria) 5. Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores. (Complementaria) 6. Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales. (Sustantiva) 7. Elaborar los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC). (Complementaria)

Medio	Acción
	8. Dar seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la validación de resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020. (Complementaria) 9. Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva. (Sustantiva) 10. Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva. (Complementaria) 11. Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva) 12. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD. (Sustantiva)
Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.	1. Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva) 2. Contar con los materiales electivos, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva) 3. Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Sustantiva)
Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	1. Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020. (Sustantiva) 2. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE. (Sustantiva) 3. Gestionar con el Instituto Nacional Electoral dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE. (Complementaria) 4. Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y

Medio	Acción
	presentación ante la instancia respectiva. (Complementaria) 5. Elaborar, en su caso, la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva. (Complementaria) 6. Desarrollar, en su caso, el sistema informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018. (Complementaria) 7. Elaborar el proyecto de contenido la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva. (Complementaria) 8. Actualizar el sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los registros de las consultas 2018 y 2019. (Complementaria) 9. Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva. (Sustantiva) 10. Coadyuvar en la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades. (Complementaria) 11. Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante. (Complementaria)
Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo.	1. Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Sustantiva) 2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana. (Sustantiva) 3. Realizar un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana. (Complementaria)
Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	1. Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana. (Complementaria) 2. Elaborar el Dictamen de Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019. (Complementaria) 3. Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019. (Complementaria) 4. Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración signados con diversas instituciones, en

Medio	Acción
	Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana. (Complementaria) 5. Elaborar un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías). (Complementaria) 6. Proponer un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana. (Complementaria) 7. Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México. (Complementaria) 8. Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México. (Complementaria) 9. Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. (Complementaria) 10. Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas. (Complementaria)
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	1. Coordinar la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana. (Complementaria) 2. Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral. (Complementaria) 3. En su caso, proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019. (Complementaria) 4. Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). (Complementaria) 5. Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de

Medio	Acción
	Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana. (Complementaria) 6. En su caso, proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet. (Complementaria) 7. Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro. (Complementaria) 8. Proponer el uso del Sistema Electrónico por Inlemet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet. (Complementaria) 9. Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI). (Complementaria) 10. Proponer la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. (Complementaria) 11. Organizar la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana. (Complementaria) 12. Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento, organizar su simulacro e instrumentar su utilización. (Complementaria) 13. Procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México. (Complementaria) 14. Diseñar, aplicar y procesar un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta. (Complementaria) 15. Proponer el Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generar el requerimiento y procesar la información digital para su incorporación. (Complementaria)
Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y	1. Diseñar los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Medio	Acción
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	(Complementaria) 2. Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. (Complementaria) 3. Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención. (Complementaria) 4. Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión. (Complementaria) 5. Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente. (Complementaria) 6. Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. (Complementaria)
Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	1. Proporcionar apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019. (Complementaria) 2. Dar Seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización. (Complementaria) 3. Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral. (Complementaria) 4. Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. (Complementaria) 5. Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante. (Complementaria) 6. Realizar un análisis de la operación del Sistema Electrónico

e) Selección de la alternativa óptima

Los medios y acciones seleccionados para la solución del problema identificado se realizaron con base en los siguientes criterios:

- Son complementarias, dado que cada una de ellas atiende una variable del problema identificado, se vinculan entre sí para dar coherencia a las actividades que desarrollará la DEOEyG, en materia de organización electoral y geoestadística para la preparación de la Elección y la Consulta, y se alinean con el objetivo del Programa y con los objetivos del Sistema de Gestión Electoral;
- Son interdependientes, toda vez que la preparación y desarrollo de la Elección y la Consulta contienen elementos que se vinculan de manera sistemática y atienden a cada una de sus etapas;
- Inciden directamente en la solución del problema, toda vez que se plantean acciones concretas secuencialmente ordenadas en el tiempo y sus acciones son coherentes con las atribuciones y facultades de la DEOEyG y se orientan al logro del objetivo;
- Son factibles en términos legales, económicos, técnicos y operativos y se apegan a los fines del Instituto Electoral, y al Programa General *De participación ciudadana*.

Las acciones complementarias y los medios propuestos ofrecen la viabilidad de concretar el objetivo del Programa, de tal manera que la alternativa idónea se describe a continuación.

Para la preparación de la Elección y la Consulta, es necesario que la DEOEyG emprenda las acciones necesarias para contar con el marco técnico y normativo para la instrumentación de la logística para la ubicación de las mesas receptoras de votación y opinión, asegurar el diseño, producción y distribución oportuna de la documentación y los materiales electivos y consultivos para la jornada; el registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en realizar tareas de observación para los instrumentos de participación ciudadana, llevar a cabo la implementación del sistema electrónico por internet; así como la elaboración de los insumos didácticos en materia de observación para la Elección y la Consulta.

Asimismo, se actualizará el Marco Geográfico Electoral y de Participación Ciudadana, se revisará y actualizará el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019; se diseñarán los productos cartográficos; se elaborarán y reproducirán los materiales cartográficos impresos y

9

digitales; se entregará a los Órganos Desconcentrados y Representaciones Ciudadanas los productos cartográficos escala 1:5000; se elaborarán los mapas temáticos digitales que se integren al Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral; se producirán los materiales de apoyo e instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM); se georreferenciarán los domicilios de las MROyV y se producirán los archivos digitales de las mismas, así como de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.

Se prevé, además la presentación de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y se generará la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Se elaborarán las propuestas de convenios de colaboración con empresa o institución que brinde servicio de correo o mensajería, para la entrega de las Contraseñas para la emisión de opiniones por internet; y con la AEFCM para la instalación de MRVyO para la Elección y la Consulta, y para instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del CITIECM.

Se gestionará ante el INE la suscripción del instrumento legal que permita obtener la Lista Nominal de ciudadanos que se utilizará en la Elección y la Consulta.

Se contará con el Proyecto de contenido y se integrará la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Se prepararán los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.

Se llevará a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.

Asimismo, se proporcionará soporte normativo, operativo y técnico a los proyectos especiales o actividades específicas que apruebe o instruya el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sus comisiones o la Secretaría Ejecutiva.

Con la finalidad de fortalecer el marco de planeación para la preparación y desarrollo de la elección de la diputación migrante, en el año 2021, se analizará el marco legal en esta materia.

A continuación, se presenta en la Estructura analítica del Programa el propósito que pretende alcanzar la DEOEyG para el año 2019, las Al's y las respectivas acciones que se propone llevar a cabo, así como el fin del Instituto Electoral para el cual el presente Programa contribuirá.

Estructura analítica del programa (EAP)

Fin

Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Propósito

El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Producto o Componente 1
Actividad institucional 1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 1.- Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerda en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 2.- Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.

Acción 3.- Diseñar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 4.- Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 5.- Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 a informar a las instancias superiores.

Acción 6.- Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.

Producto o Componente 2
Actividad Institucional 2. Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.

acción 1.- Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 2.- Contar con los materiales electivos, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 3.- Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Producto o Componente 3
Actividad Institucional 3. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Acción 1.- Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.

Acción 2.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.

Acción 3.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.

Acción 4.- Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.

Acción 5.- Elaborar, en su caso, la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva.

Acción 6.- Desarrollar, en su caso, el sistema informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018.

Acción 7.- Elaborar el proyecto de contenido la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.

Acción 8.- Actualizar el sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los registros de las consultas 2018 y 2019.

Acción 9.- Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.

Producto o Componente 4
Actividad Institucional 4. Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo.

Acción 1.- Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Acción 2.- Llevar a cabo la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.

Acción 3.- Realizar un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

Producto o Componente 5
Actividad Institucional 5. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Acción 1.- Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.

Acción 2.- Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.

Acción 3.- Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.

Acción 4.- Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración signados con diversas instituciones, en materia de Geografía electoral y de participación ciudadana.

Acción 5.- Elaborar un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).

Acción 6.- Proponer un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.

Acción 7.- Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México.

Acción 8.- Analizar la utilización de aplicaciones, software e sistemas de información geográfica, gratuitos e de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Producto o Componente 6
Actividad Institucional 6. Documentos técnicos normativos a instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 1.- Coordinar la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.

Acción 2.- Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.

Acción 3.- Proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2018.

Acción 4.- Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).

Acción 5.- Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo e de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana.

Acción 6.- En su caso, Proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.

Acción 7.- Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro.

Producto o Componente 7
Actividad Institucional 7. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 1.- Diseñar los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Acción 2.- Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Acción 3.- Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.

Acción 4.- Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.

Acción 5.- Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.

Acción 6.- Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Producto o Componente 8
Actividad Institucional 8. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Acción 1.- Proporcionar apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2018.

Acción 2.- Dar Seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.

Acción 3.- Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.

Acción 4.- Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Acción 5.- Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.

Acción 6.- Realizar un análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.

Acción 7.- Elaborar los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).

Acción 8.- Dar seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020.

Acción 9.- Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.

Acción 10.- Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.

Acción 11.- Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020.

Acción 12.- Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD.

Acción 10. Coadyuvar en la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de vote de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades.

Acción 11. Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputede migrante.

Acción 9.- Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Acción 10.- Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.

Acción 8.- Proponer el uso del Sistema Electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet.

Acción 9.- Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI).

Acción 10.- Proponer la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acción 11.- Organizar la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.

Acción 12.- Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento, organizar su simulacro e instrumentar su utilización.

Acción 13.- Procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.

Acción 14.- Diseñar, aplicar y procesar un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta.

Acción 15.- Proponer el Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generar el requerimiente y procesar la información digital para su incorporación.

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez realizada la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, en esta segunda etapa se elaboró la MIR, para ello el Responsable Operativo (RO) determinó el fin, el propósito, los componentes o productos (que constituyen las AI´s), y las actividades e insumos (que corresponden a las acciones de cada AI) con el objeto de mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR tiene como propósito, entender y mejorar la lógica interna y el diseño del programa, y contiene, además, para cada uno de sus elementos (fin, propósito, componentes y acciones) los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
FIN:						
Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.	Impacto generado en la realización de los procesos electorales y de participación ciudadana conforme a la legislación vigente.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020/ Organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 realizados conforme a la legislación vigente*100	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas	Suficiencia presupuestal entregada al Instituto Electoral.
PROPÓSITO:						
El Instituto Electoral de la Ciudad de México cumple de manera eficaz y eficiente con la organización del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Impacto de la organización eficaz y eficiente del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Impacto	I= R/O*100 Impacto = Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 cumplidos de manera eficaz y eficiente/ Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta	Anual	Informes, documentos técnicos normativos, materiales y documentación electiva y consultiva, bases de datos, cartografía, sistemas	Recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 organizados de manera eficaz y eficiente*100			
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES):						
1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 generados en el año*1/ Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programados en el año*1	Anual	Documentos, informes, reportes del sistema, bases de datos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
2. Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.	Eficacia en la disposición de materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020 dispuestos en el año*1/Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020 programados en el año*1	Anual	Documentos, material electivo y documentación electiva	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia en la planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales dispuestos en el año*1/= Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección	Anual	Documentos, sistema, bases de datos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
			Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales programados en el año*1			
4. Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo.	Eficacia en el análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia= Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo dispuestos en el año*1/Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo programados en el año*1.	Anual	Informes	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
5. Marco geográfico electoral y de participación ciudadana, actualizados.	Eficacia en la actualización del Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados, en el año*1/ Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados en el año*1.	Anual	Documentos, cumplimiento, bases de datos, informe trimestral	Recursos humanos, financierons y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
6. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en el logro de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia= Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 logrados en el año*1/Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programados en el año*1	Anual	Documentos, sistemas, informe trimestral	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
7. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en la generación de los productos cartográficos, digitales e impresos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia=Productos cartográficos, digitales e impresos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020	Anual	Planos, bases de datos, informe trimestral	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	Participativo 2020.		generados en el año*1/Productos cartográficos, digitales e impresos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programados en el año*1			
8. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.	Eficacia en el logro de los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia=Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, logrados en el año*1/Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa programados en el año*1	Anual	Documentos, informe trimestral	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
ACCIONES E INSUMOS:						
1.1 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en	Eficacia en la elaboración de los	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Documentos	Designación, por parte del INE, del personal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.		Eficacia = 2(0.25) 2(0.25) Eficacia= 2 anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/2 anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25.			que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
1.2 Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	Eficacia en la elaboración y/o actualización del proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.		de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales*.25/1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales programado*.25.			
1.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en el diseño del material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(.25)}{1(.25)}$ Eficacia= 1 diseño de material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/1 diseño de material para la	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25.			
1.4 Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en la elaboración de los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(0.25)}{1(0.25)}$ Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25.	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
1.5 Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores.	Eficacia en el registró, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(0.50) 3(0.50) Eficacia= 3 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores*.50/3 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores programado*.50.	Semestral	Informes	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
1.6 Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	Eficacia en la elaboración y/o actualización del proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) / 1(0.25) Eficacia= 1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales*.25/1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales programado*.50.	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
1.7 Elaborar los requerimientos	Eficacia en la	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr	Trimestral	Documento	Designación, por parte

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).	elaboración de los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).		Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC)*.25/1 1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC) programado*.25.			del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
1.8 Dar seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto	Eficacia en el seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.25) / 2(.25) Eficacia= 2 reportes del	Trimestral	Reporte del sistema	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Participativo 2020.	Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020.		sistema relativos al seguimiento, logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020*.25/2 reportes del sistema relativos al seguimiento, logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 programada*.25.			proporcionada a la DEOEyG.
1.9 Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) / 1(0.25) Eficacia= 1 proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.25/1 proyecto de	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25.			
1.10 Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en la generación del proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) / 1(0.25) Eficacia= 1 proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva generado *.25/1 proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			programado*.25.			
1.11 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en la realización de las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) / 1(0.25) Eficacia= 1 base de datos obtenida *.25/1 una base de datos programada*.25.	Trimestral	Base de datos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
1.12 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia = 1 base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD*1/1 1 base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD programada*1.	Anual	Base de datos	Lista Nominal de Electores proporcionada por el RFE del INE para su entrega a las direcciones distritales. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
2.1 Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre	Eficacia en la elaboración de las propuestas de diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(2) / 2(2) Eficacia= 2 documentos con la propuesta de diseño de la	Anual	Documentos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Presupuesto Participativo 2020.	de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.		documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 elaborado*2/2 documentos con las propuestas de diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programada*2			proporcionada a la DEOEyG.
2.2. Contar con los materiales electivos, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en la disposición de los materiales electivos producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 126,000(1) / 126,000(1) Eficacia= 126,000 materiales electivos a utilizarse la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, producidos,	Anual	Material electoral	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			rehabilitados y/o acondicionados*1/126,000 materiales electivos a utilizarse la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 producidos, rehabilitados y/o acondicionados programados*1			
2.3 Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia en la disposición de la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 0,000,000(1) / 0,000,000(1) Eficacia= 0,000,000 documentación electiva a utilizarse a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Impresa*1/0,000,000 documentación electiva a utilizarse en a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto	Anual	Documentación electiva	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Participativo 2020. programada*1			
3.1 Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.	Eficacia en la preparación de los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(.25) / 3(.25) Eficacia= 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020*.25/3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020 programados*.25.	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.2 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 12(.25) / 12(.25) Eficacia= 12 bases de datos con los insumos registrales actualizados*.25/12 bases de datos con los insumos registrales actualizados programadas*.25.	Trimestral	Base de datos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
3.3 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4(.25) / 4(.25) Eficacia= 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas*.25/4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas programadas*.25	Trimestral	Base de datos	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.4 Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.50) / 1(0.50) Eficacia= 1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.50/1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva	Semestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			programado*.50.			
3.5 Elaborar, en su caso, la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en su caso, en la elaboración de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la Instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.50) 1(0.50) Eficacia= 1 documento (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva elaborado*.50/1 documento (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la Instancia respectiva programado*.50.	Semestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.6 Desarrollar, en su caso, el sistema informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018.	Eficacia en su caso, en el desarrollar del sistema de informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.50) 1(0.50) Eficacia= 1 sistema informático (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 desarrollado*.50/1 sistema informático (en su caso) de	Semestral	Sistema	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 programado*.50.			
3.7 Elaborar el proyecto de contenido la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración del proyecto de contenido de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 proyecto de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.25/1 proyecto de contenido de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25.	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
3.8 Actualizar el sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los registros de las consultas 2018 y 2019.	Eficacia en la actualización del sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los registros de las consultas 2018 y 2019.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 sistema informático sobre las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo con los registros de las	Trimestral	Sistema	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			consultas 2018 y 2019 actualizado *.25/1 sistema informático sobre las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo con los registros de las consultas 2018 y 2019 programado*.25.			
3.9 Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia en la elaboración de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) / 1(0.25) Eficacia= 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado *.25/1 documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25.	Trimestral	Documento	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
3.10. Coadyuvar en la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en	Eficacia en coadyuvancia para la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México		A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= elaboración de un proyecto de acuerdo para la	Trimestral	Proyecto de acuerdo	Contar con la contratación oportuna de personal eventual. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
el seguimiento a sus actividades.	residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades.		integración del Comité técnico elaborado *1 / elaboración de un proyecto de acuerdo para la integración del Comité técnico programado*1.			
3.11 Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante.	Eficacia en la elaboración de un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante.		A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= elaboración de un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante elaborado *1 / elaboración de un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante programado*1.	Trimestral	Informe	Contar con la contratación oportuna de personal eventual. Suficiencia presupuestal proporcionada a la DEOEyG.
4.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Eficacia en la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de procesos de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de procesos de	Anual	Informe	Designación, por parte del INE, del personal que ocupará las plazas vacantes del SPEN. Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			participación ciudadana elaborado*1/1 documento sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de procesos de participación ciudadana programada*1.			
4.2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia en la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento sobre la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana elaborado*1/1 documento sobre la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana programada*1.	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
4.3 Realizar un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso	Eficacia en la realización de un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1)	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.	el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.		Eficacia= 1 documento sobre la realización de un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana. elaborado*1/1 documento sobre la realización de un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana. programada*1			DEOEyG.
5.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia en el procesamiento de la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y	Anual	Base de datos	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*1			
5.2 Elaborar el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia en la elaboración del Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= 1 documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 realizado* 0.25/1 documento con el dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 previsto*0.25	Trimestral	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
5.3 Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.	Eficacia en la elaboración el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= Cumplimiento en la elaboración el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019 realizado*0.25/1	Trimestral	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Cumplimiento en la elaboración el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019 previsto*0.25			
5.4 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana., signados con diversas instituciones.	Eficacia en la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana realizado*1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en Materia de Geografía electoral y de participación ciudadana previsto*1	Anual	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
5.5 Elaborar un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).	Eficacia en la elaboración de un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento con el análisis de la delimitación de las Circunscripciones	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).		utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 realizado*1/1 documento con el análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 previsto*1			
5.6 Proponer un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento con la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana realizado*1/1 documento con la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana previsto*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
5.7 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la	Eficacia en el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1)	Anual	Informe	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México.	seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México.		Eficacia= 1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda iniciar el Congreso de la Ciudad de México realizado*1/1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México previsto*1			
5.8 Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico	Eficacia en la elaboración del documento de análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento de análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información	Anual	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
de participación ciudadana de la Ciudad de México.	eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.		geográfica, gratuitos o de bajo costo, asi como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México realizado*1/1 documento de análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo previsto*1			
5.9 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia en la obtención de una base de datos, de carácter abierto, con la información digital para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de	Anual	Base de Datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1			
5.10 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia en la atención de las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas previsto*1	Anual	Informe	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
6.1 Coordinar la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficacia en la coordinación de la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia = 1 documento con el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, producido*0.25/1 documento con el Manual de Geografía, Organización y Capacitación	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, previsto*0.25			
6.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.	Eficacia en la integración de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3 (0.25) 3 (.25) Eficacia = 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, producidos*.25/3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral,	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			previstos*.25			
6.3 En su caso, proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.	Eficacia en el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1)/ 1(1) Eficacia= 1 cumplimiento del apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, elaborado*.1/1 cumplimiento del apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, programado*1	Anual	Cumplimiento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
6.4 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia en la Instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(1) 2(1) Eficacia= 2 documentos para	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	México (CITIECM).		el uso de la instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM) elaborados *1/2 documentos para la instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM) programados*1			
6.5 Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana.	Eficacia en la elaboración de propuestas de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(0.5) 2(0.5) Eficacia= 2 documentos con la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana, efectuados*0.5/ 2 documentos con la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde	Semestral	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana, programado*0.5			
6.6 En su caso, proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia en el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.25) / 1(.25) Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet elaborado*.25/Cumplimento sobre el apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet programado*.25	Trimestral	Cumplimiento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.
6.7 Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro.	Eficiencia en la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(0.25) / 2(0.25) Eficacia = 2 documentos de la actualización e	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
	organizar su simulacro.		instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro. elaborados*0.25 / 2 documentos de la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro programados*0.25			
6.8 Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet.	Eficiencia en la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 4(1) 4(1) Eficacia = 4 documentos con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; la ejecución, generación y trámite de las Claves de opinión por internet elaborados* 1/ 4 documentos con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por	Anual	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; la ejecución, generación y trámite de las Claves de opinión por internet programados*1			
6.9 Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI).	Eficiencia en integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI).	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) 3(1) Eficacia =3 documentos sobre la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI) elaborados* 1/3 documentos sobre la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI) programados*.1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.10 Proponer la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la	Eficiencia en la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) 1(.5)	Semestral	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**		
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.		Eficacia = 1 Documento con la propuesta de aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 elaborado*.5/ 1 Documento con la propuesta de aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, programado*.5			
6.11 Organizar la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficiencia en la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(.5) 1(.5) Eficacia = Cumplimiento en la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, realizada*.5/	Semestral	Cumplimiento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Cumplimiento en la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana., programada*.5			
6.12 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento, organizar su simulacro e instrumentar su utilización.	Eficiencia en la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generación del requerimiento, organización de su simulacro e instrumentación de su utilización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 3(1) 3(1) Eficacia = 3 documentos con la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generación del requerimiento, organización de su simulacro e instrumentación de su utilización, elaborados*1 / documentos con la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generación del requerimiento, organización	Anual	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			de su simulacro e instrumentación de su utilización, programados*1			
6.13 Procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.	Eficiencia en el procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(0.25) 1(0.25) Eficacia= 1 documento con el procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México., elaborado*0.25 / 1 documento con el procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México programado*0.25	Trimestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
6.14 Diseñar, aplicar y procesar un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados	Eficiencia en el diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 informe con el	Anual	Informe	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
durante la Elección y la Consulta.	elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta.		diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta, elaborado*1/ 1 informe con el diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta programado*1			
6.15 Proponer el Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generar el requerimiento y procesar la información digital para su incorporación.	Eficiencia en la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generación del requerimiento y procesamiento de la información digital para su incorporación	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 2(.50) 2(.50) Eficacia = 2 documentos con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generación del	Semestral	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			requerimiento y procesamiento de la información digital para su incorporación elaborado*.5/ 2 documentos con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generación del requerimiento y procesamiento de la información digital para su incorporación programado*.5			
7.1 Diseñar los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia en el diseño de los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(0.25)}{1(0.25)}$ Eficacia = 1 base de datos, con el diseño de los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo producida*0.25/1 base de datos con el diseño de los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta	Trimestral	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. prevista*0.25			
7.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia en la producción los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 7,858(.50) / 7,858(.50) Eficacia = 7,858 planos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, producidos*.50/7,858 planos, para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, previstos*.50	Semestral	Planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia en la estimación el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia = 1 base de datos con la estimación el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			proponer su ámbito territorial de atención, producida*1/1 base de datos con la estimación el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención, prevista*1			
7.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia en la georreferenciación los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia = 1 base de datos con la georreferenciación los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, producida*1/1 base de datos con la georreferenciación los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, prevista*1	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
7.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia en la producción de los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1 (1) / 1 (1) Eficacia = 1 base de datos	Anual	Base de datos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*1/1 base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, prevista*1			
7.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Eficacia en la elaboración de los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{49(0.25)}{49(0.25)}$ Eficacia = 49 planos de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, producidos*0.25/49 planos de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. previstos*0.25	Trimestral	Planos	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.
8.1 Proporcionar apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.	Eficacia en proporcionar el apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = $\frac{1(1)}{1(1)}$	Anual	Cumplimiento	Recursos humanos y materiales autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
	cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.		Eficacia= 1 cumplimiento en el apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, realizado*1/1 cumplimiento en el apoyo a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, programado*1			
8.2 Dar Seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) / 1(1) Eficacia= 1 documento con en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización realizado*1/1 documento con en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los	Anual	Documento	Suficiencia presupuestal autorizada a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, programado*1			
8.3 Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	Eficacia en el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=1 documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral. elaborado*1/1 documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral. programado*1			
8.4 Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas Residentes.	Eficacia en la actualización permanente del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=1 documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, realizado*1/1 documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
			Residentes, programado*1			

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
8.5 Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Eficacia en la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= 1 documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante, realizado*1/1 documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante, programado*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición		
8.6 Realizar un análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia en la realización de un análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia=1 documento con el análisis de la operación del Sistema Electrónico por Interne, realizado*1/1 documento con el análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet., programado*1	Anual	Documento	Recursos humanos, financieros y materiales, autorizados a la DEOEyG.

En la fórmula de Impacto I= R/O*100 los elementos que la integran son:
I = Impacto.
R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de Eficacia A=L*Tp/M*Tr los elementos son:
A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado

IV. Población objetivo

La población objetivo hacia la que se orientarán las actividades y acciones contenidas en el presente Programa, la constituyen las y los ciudadanos de la Ciudad de México, cuyas características básicas son las siguientes:

	Mujeres	Hombres	Total
Padrón electoral	4,069,390	3,608,936	**7,678,326**
Lista nominal	4,054,085	3,594,413	**7,648,498**
% de cobertura	99.75	99.59	**99.61**
Índice de masculinidad en padrón electoral			**87**
Índice de masculinidad en lista nominal			**87**

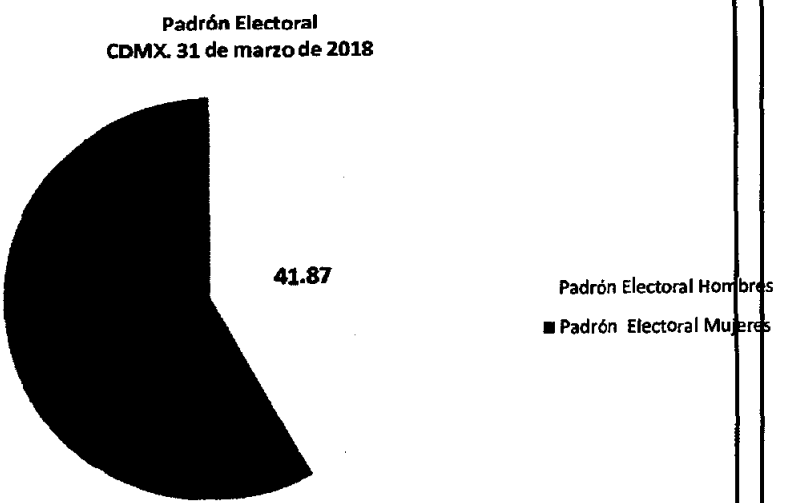

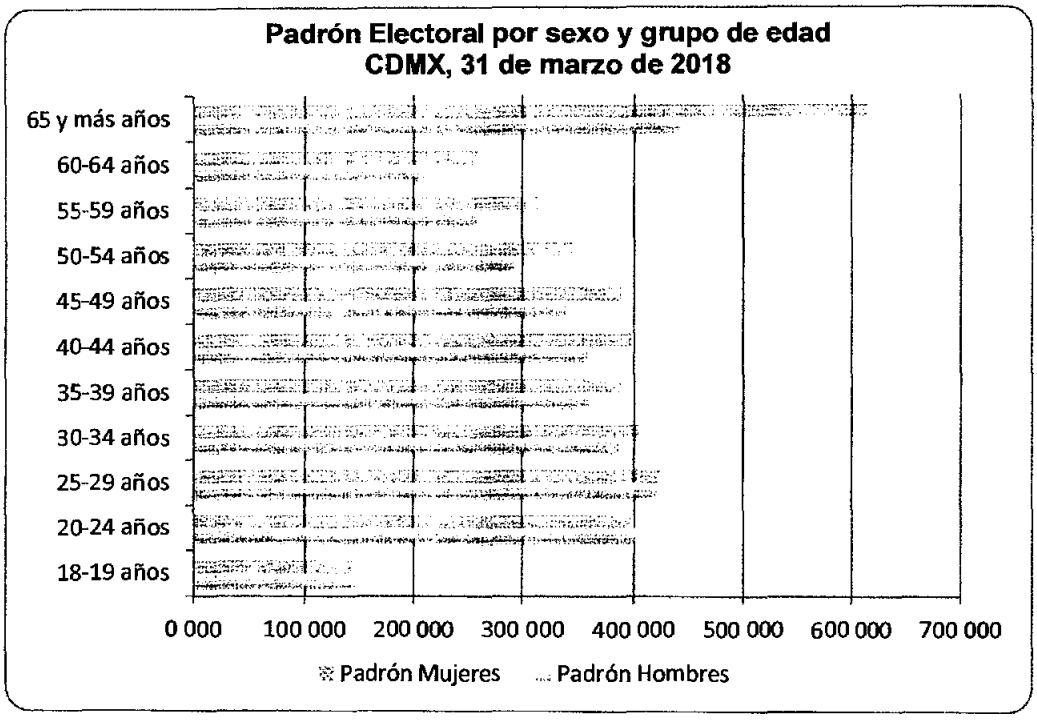

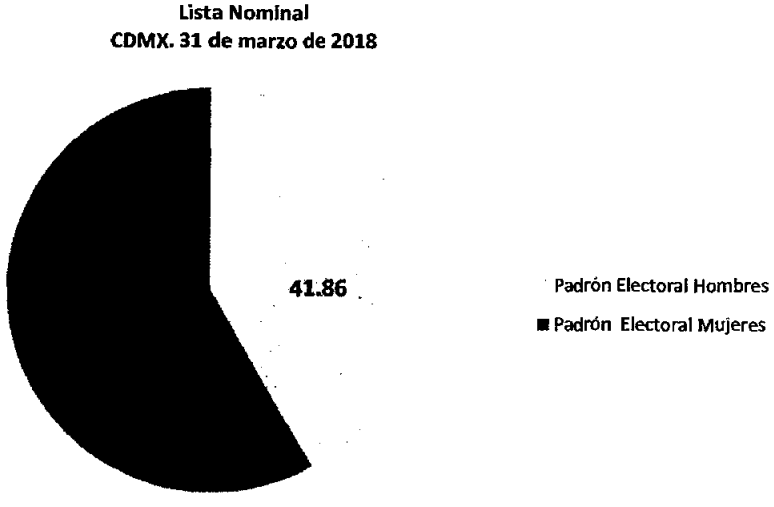

Fuente IECM/DEOEyG Con base en los cortes estadísticos proporcionados por el INE de fecha 31 de marzo de 2018

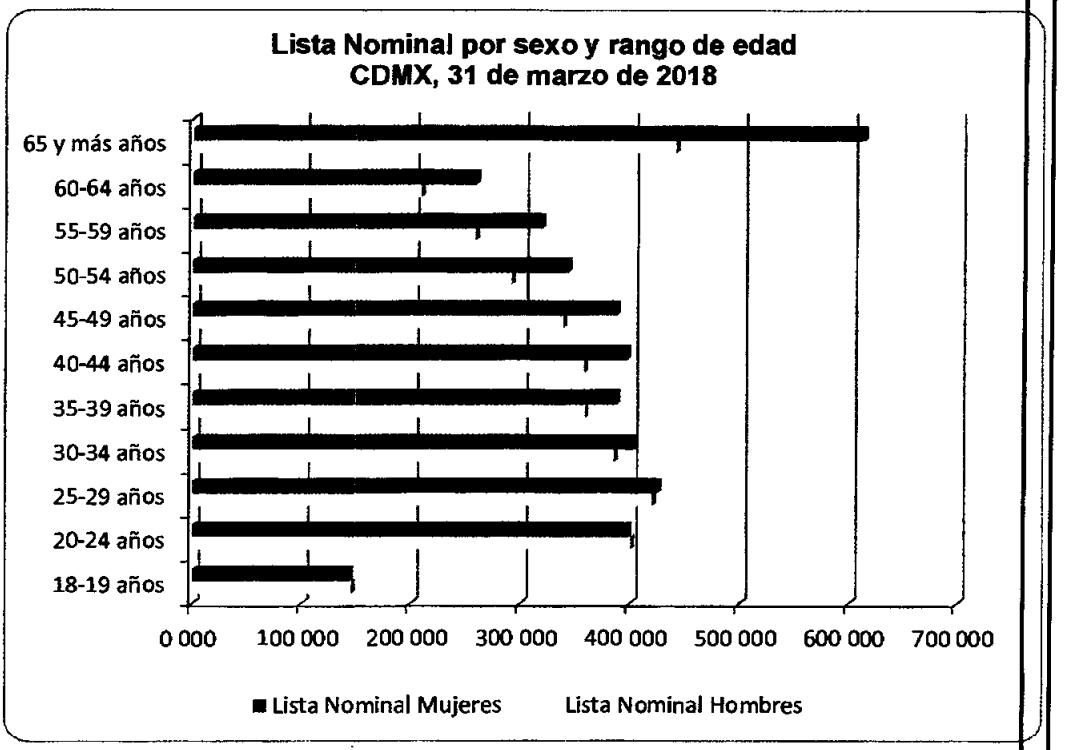

Población de la Ciudad de México que, conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tiene alguna discapacidad:

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	8 246	54 971	148 421	211 638	0	8 328	41 638	104 096	154 062	365 700

Concentrado del Estadístico de Padrón y la Lista Nominal por Demarcación con la fecha de corte al 31 de marzo de 2018

Clave de la delegación	*Delegación*	*Secciones electorales*	*Padrón electoral*	*Lista nominal*
002	Azcapotzalco	347	380,992	379,897
003	Coyoacán	403	568,244	565,995
004	Cuajimalpa de Morelos	75	161,441	160,831
005	Gustavo A. Madero	858	1,051,727	1,047,665
006	Iztacalco	299	359,263	357,830
007	Iztapalapa	1,003	1,478,406	1,473,325
008	Magdalena Contreras	147	197,707	197,073
009	Milpa Alta	44	105,329	105,058
010	Álvaro Obregón	445	610,883	608,246
011	Tláhuac	146	295,688	294,782
012	Tlalpan	355	542,978	541,046
013	Xochimilco	172	342,374	341,282
014	Benito Juárez	254	371,242	369,473
015	Cuauhtémoc	389	482,297	479,736
016	Miguel Hidalgo	263	322,406	320,807
017	Venustiano Carranza	336	407,349	405,452
09	**Total**	**5,536**	**7,678,326**	**7,648,498**

Nota: Con base en el acuerdo INE/CG328/2017, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.

Fuente: Elaborado por la **DEOEyG**, con base en: **INE-DERFE**. Corte de los instrumentos electorales al 31 de marzo de 2018.

9

Concentrado del Estadístico de Padrón y Lista Nominal por Distrito Electoral Local con la fecha de corte al 31 de marzo de 2018

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	TOTAL DE SECCIONES	PADRON ELECTORAL	LISTA NOMINAL
1	143	230,072	229,439
2	263	255,770	254,644
3	198	236,189	235,571
4	219	275,685	274,528
5	223	259,161	258,196
6	233	290,200	289,054
7	96	205,749	205,179
8	94	195,268	194,661
9	184	232,966	231,746
10	206	255,508	254,202
11	213	257,498	256,479
12	205	249,331	247,990
13	189	208,048	206,937
14	131	214,448	213,762
15	216	253,606	252,603
16	195	241,800	240,887
17	169	238,491	237,320
18	182	256,929	256,023
19	93	212,820	212,074
20	123	254,153	253,063
21	154	205,859	205,050
22	138	197,799	197,036
23	215	261,242	259,981
24	215	254,497	253,526
25	108	216,284	215,605
26	165	229,545	228,440
27	118	208,642	208,044
28	139	204,509	203,749
29	109	202,456	201,882
30	167	222,926	222,073
31	130	204,644	204,038
32	156	248,524	247,635
33	147	197,707	197,073
TOTAL	**5,536**	**7,678,326**	**7,648,498**

Nota: Con base en el acuerdo INE/CG328/2017, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales.

Fuente: Elaborado por la **DEOEyG**, con base en: **INE-DERFE**. Corte de los instrumentos electorales al 31 de marzo de 2018.

V. Actividades Institucionales

El Programa se integra de ocho AI's, las cuales constituyen la expresión organizada de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el objetivo general y las atribuciones de la DEOEyG, mismas que se vinculan con los fines del Instituto Electoral.

En conjunto, el cumplimiento de las AI's permitirá a la DEOEyG coadyuvar con el cumplimiento del fin institucional de "Garantizar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana".

1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: El Instituto Electoral de la Ciudad de México organizará la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

c) Objetivo Específico: Generar los documentos e insumos necesarios en materia de observación, cómputo de votos; validación de resultados, entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como la gestión de la Lista Nominal de Electores ante la autoridad Nacional para las Direcciones Distritales. En ese marco, la DEOEyG tiene funciones y atribuciones en diversas materias de la organización electoral, tales como observación, cómputos, resultados estadística electiva y consultiva, entre otras,

cuyo cumplimiento oportuno garantiza la adecuada realización de los mecanismos de participación ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
1.1 Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 2 anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/2 anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un anteproyecto de acuerdo y de convocatoria en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
1.2 Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	Eficacia= 1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales*.25/1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales programado*.25.	• Elaborar el documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.

Acciones	Indicadores	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
1.3 Diseñar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 1 diseño de material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/1 diseño de material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
1.4 Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020*.25/1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.
1.5 Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias	Eficacia= 3 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos	• Llevar a cabo las etapas de registro, capacitación y acreditación de la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités, Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores.

Acciones	Indicadores	Metas
superiores.	de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores*.50/3 informes relativos al registro, capacitación y acreditación tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	
1.6 Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	Eficacia= 1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales*.25/1 proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales	• Elaborar el documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.

Acciones	Indicadores	Metas
	programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	
1.7 Elaborar los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).	Eficacia= 1 documento sobre los requerimientos para el Sislema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC)*.25/1 1 documento sobre los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC) programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).
1.8 Dar seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 2 reportes del sistema relativos al seguimiento, logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020*.25/2 reportes del sistema relativos al seguimiento, logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 programada*.25.	• Llevar a cabo el seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020.

Acciones	Indicadores	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
1.9 Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.25/1 proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.
1.10 Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva generado *.25/1 proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.

Acciones	Indicadores	Metas
1.11 Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 1 base de datos obtenida *.25/1 una base de datos programada*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Generar una base de datos de la validación de los resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020, a partir de los insumos obtenidos de los órganos desconcentrados y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
1.12 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD.	Eficacia = 1 base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD*1/1 1 base de datos con la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD programada*1. A= L*Tp/M*Tr	• Contar con la lista nominal de electores para su entrega a los OD.

2. Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En el 2019, la DEOEyG deberá proporcionar a los órganos desconcentrados los materiales y la documentación electiva y consultiva para ser utilizados en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020, en cumplimiento a los mandatos legales aplicables.

c) Objetivo Específico: Contar con los materiales y la documentación electiva y consultiva para ser utilizados en Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la Jornada Electiva, incluyendo los aditamentos que faciliten la opinión a las y los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores.

9

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
2.1 Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 2 documentos con la propuesta de diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 elaborado*2/2 documentos con las propuestas de diseño de la documentación y los materiales electivos y consultivos a utilizarse en Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programada*2. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar los anteproyectos de acuerdo con los diseños de la documentación y de materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
2.2. Contar con los materiales electivos, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 126,000 materiales electivos a utilizarse la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, producidos, rehabilitados y/o acondicionados*1/126,000 materiales electivos a utilizarse la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 producidos, rehabilitados y/o acondicionados programados*1. A= L*Tp/M*Tr	• Producir, rehabilitar y/o acondicionar 126,000 materiales electivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acciones	Indicadores	Metas
2.3 Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	Eficacia= 0,000,000 documentación electiva a utilizarse a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Impresa*1/0,000,000 documentación electiva a utilizarse en a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 programada*1. A= L*Tp/M*Tr	• Imprimir 0,000,000 documentos electivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

3. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la DEOEyG y las Direcciones Distritales.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral.

b) Justificación: Con la elaboración de los documentos de planeación institucional, en materia de organización electoral, así como con los insumos y las estadísticas de los mecanismos de participación ciudadana que se realizarán en 2019, no sólo se da cumplimiento a las atribuciones de la DEOEyG, también se dota a las Direcciones Distritales de las directrices y productos registrales necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades que realizarán de manera ordinaria.

c) Objetivo Específico: Contar con un marco de planeación de las actividades ordinarias que realicen la DEOEyG y las Direcciones Distritales a fin de contar, en tiempo y forma, con

productos registrales y estadísticos que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
3.1 Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.	Eficacia= 3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020*.25/3 documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020 programados*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Integrar el programa institucional 2020 de la DEOEyG, integrar las fichas descriptivas de las actividades institucionales, en materia de organización para el programa operativo anual 2020 e integrar el proyecto de presupuesto 2020 en materia de organización electoral.
3.2 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.	Eficacia= 12 bases de datos con los insumos registrales actualizados* .25/12 bases de datos con los insumos registrales actualizados programadas*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento, obtención y procesamiento con los insumos registrales, en coordinación con la UTVOE.
3.3 Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	Eficacia= 4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas *.25/4 bases de datos con la información cartográfica de la Ciudad de México gestionadas programadas*.25 A= L*Tp/M*Tr	• Eficacia en la gestión con el Instituto Nacional Electoral, seguimiento y obtención de las bases cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.
3.4 Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.50/1 documento de la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del	• Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva

Acciones	Indicadores	Metas
	Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	
3.5 Elaborar, en su caso, la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 documento (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva elaborado*.50/1 documento (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar, en su caso, un documento que refleje las características demográficas de las y los votantes que participaron en las elecciones locales 2018.
3.6 Desarrollar, en su caso, el sistema Informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018.	Eficacia= 1 sistema informático (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 desarrollado*.50/1 sistema informático (en su caso) de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 programado*.50. A= L*Tp/M*Tr	• Desarrollar, en su caso, un sistema que refleje las características demográficas de las y los votantes que participaron en las elecciones locales 2018.
3.7 Elaborar el proyecto de contenido la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 proyecto de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado*.25/1 proyecto de contenido de la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar el proyecto de contenido Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.
3.8 Actualizar el sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los	Eficacia= 1 sistema informático sobre las Consultas Ciudadanas del presupuesto	• Incorporar en el sistema informático relativo a las consultas ciudadanas, la actualización de los registros de los

Acciones	Indicadores	Metas
registros de las consultas 2018 y 2019.	participativo con los registros de las consultas 2018 y 2019 actualizado *.25/1 sistema informático sobre las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo con los registros de las consultas 2018 y 2019 programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	ejercicios electivos de 2018 y 2019.
3.9 Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	Eficacia= 1 documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva elaborado *.25/1 documento de la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva programado*.25. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.
3.10. Coadyuvar en la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades.	Eficacia en coadyuvancia para la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades.	Elaborar un Proyecto de acuerdo parala integración un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante.

Acciones	Indicadores	Metas
3.11 Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante.	A=L*Tp/M*Tr Eficacia = 1(1) 1(1) Eficacia= elaboración de un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante elaborado *1 / elaboración de un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante programado*1.	• Elaborar un informe sobre el análisis del marco legal en materia de la diputación migrante.

4. Anállsis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Coordinación de Organización Electoral

b) Justificación: En el 2019, con la destrucción de la documentación utilizada y sobrante y los materiales electorales utilizados en el PEO 2017-2018 y en procesos de participación ciudadana, recuperados y no susceptibles de reutilizarse, la DEOEyG dará cumplimiento al mandato establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Asimismo, el análisis de áreas de oportunidad para la documentación y materiales a utilizarse en futuros procesos de participación ciudadana fortalecerá la el sistema de gestión de calidad del Instituto Electoral al abrir la posibilidad de innovar y mejorar los productos que éste pone al servicio de la ciudadanía, particularmente de personas adultas mayores o que tiene alguna discapacidad.

c) Objetivo Específico: Contar con un análisis de funcionalidad de la documentación y los materiales que se utilizan en mecanismos de participación ciudadana que permitan su mejora,

9

así como contar con espacios para el almacenamiento de materiales y la documentación electiva y consultiva en condiciones óptimas.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
4.1 Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	Eficacia= 1 documento sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de procesos de participación ciudadana elaborado*1/1 documento sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como de procesos de participación ciudadana programada*1. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un informe sobre la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2017-2018, así como de procesos de participación ciudadana.
4.2. Llevar a cabo la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	Eficacia= 1 documento sobre la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana elaborado*1/1 documento sobre la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana programada*1. A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un informe sobre la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.
4.3 Realizar un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia= 1 documento sobre la realización de un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso	• Elaborar un informe del análisis de los resultados de los grupos de enfoque en cual se identifiquen las áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana elaborado*1/1 documento sobre la realización de un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana programada*1. A= L*Tp/M*Tr	

5. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: La actividad institucional se determina con base en la necesidad de dar continuidad a la actualización de los productos cartográfico electorales locales, así como la revisión de los ámbitos de colonias y pueblos originarios para el marco geográfico de participación ciudadana, de manera permanente, a partir de la base cartográfica digital proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, a través del convenio de coordinación correspondiente.

Asimismo, atender los compromisos adquiridos con diversas instituciones, en posibles Convenios de Colaboración, plantear su atención y seguimiento, que redunde en la generación de una cartografía de participación ciudadana, acorde con las instancias expertas en el tema de barrios y pueblos; así como con otras instancias, que en el mismo rubro requieran de la

colaboración del instituto, para la consolidación de una cartografía participativa sólida, en la Ciudad de México.

Además, se pretende dar seguimiento en materia de límites y número de demarcaciones territoriales, así como circunscripciones por Alcaldía, conforme a la legislación aplicable.

Finalmente, es importante llevar a cabo acciones que permitan socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana.

Lo anterior, con base lo dispuesto en el artículo 96, fracción X, XI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Mantener actualizada la cartografía electoral local y la de participación ciudadana, impresa y digital; definir bases técnicas para propuestas de actualización; así como dar seguimiento a los compromisos derivados de convenios institucionales o lineamientos del Instituto Nacional Electoral. Además, desarrollar proyectos especiales para socializar experiencias innovadoras sobre la delimitación del marco geográfico y de investigación en materia de geografía electoral y de participación ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
5.1 Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	Eficacia= 1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana procesada*1/1 base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener una base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.
5.2 Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	Eficacia= Cumplimiento en la elaboración del Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana realizado*0.25/1	• Cumplir la elaboración del Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	Cumplimiento en la elaboración del Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana previsto*0.25 A= L*Tp/M*Tr	
5.3 Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.	Eficacia= Cumplimiento en la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019 realizado*0.25/1 Cumplimiento en la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019 previsto*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Cumplir en la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.
5.4 Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de Geografía electoral y de participación ciudadana, signados con diversas instituciones.	Eficacia= 1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de Geografía electoral y de participación ciudadana realizado*1/1 informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de Geografía electoral y de participación ciudadana previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	• Realizar un informe sobre la atención de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración en materia de Geografía electoral y de participación ciudadana.
5.5 Elaborar un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).	Eficacia= 1 documento con el análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías) realizado*1/1 documento con el análisis de la	• Elaborar un documento con el análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).

Acciones	Indicadores	Metas
	delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	
5.6 Proponer un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	Eficacia= 1 documento con la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana realizado*1/1 documento con la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana previsto*1 A= L*Tp/M*Tr	• Elaborar un documento con la propuesta de un prototipo de atlas geográfico de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.
5.7 Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda iniciar el Congreso de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda iniciar el Congreso de la Ciudad de México realizado*1/1 informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda iniciar el Congreso de la Ciudad de México previsto*1	• Obtener un informe con el seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda iniciar el Congreso de la Ciudad de México.

Acciones	Indicadores .	Metas
	A= L*Tp/M*Tr	
5.8 Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 documento del análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México realizado*1/1 documento del análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	• Obtener un documento del análisis para la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como sobre la participación en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.
5.9 Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Eficacia= 1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México obtenida*1/1 base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México prevista*1 A=L*Tp/M*Tr	• Generar una base de datos con la información digital, de carácter abierto, para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5.10 Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	Eficacia= 1 informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas elaborado*1/1 informe	• Elaborar un informe sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.

Acciones	Indicadores	Metas
	sobre la atención las solicitudes de material cartográfico, externas e internas previsto*1 A=L*Tp/M*Tr	

6. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad prevé que para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, se tengan listos, la normatividad para el cumplimiento de dicho ejercicio, así como los sistemas informáticos que faciliten las actividades en materia de organización; entre los que destacan, el Manual de Geografía, Organización y Capacitación; las propuestas de Convenios de Colaboración; el Estudio de viabilidad legal y normativa, técnica, operativa y financiera para proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional; el Servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México; así como el Micrositio de Consulta de las Constancias de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana.

Lo anterior con base en el artículo 96, fracciones I, II, IV, XIII, XXIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

c) Objetivo Específico: Contar con los documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos

y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
6.1 Coordinar la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficacia= 1 documento con el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, producido*0.25/1 documento con el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, previsto*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar la elaboración del documento con el Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.
6.2 Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como en su caso, formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.	Eficacia= 3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, producidos*.25/3 documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral, previstos*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Concluir la integración de los tres documentos técnicos y normativos previstos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.
6.3 En su caso, proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas	Eficacia= 1 informe de cumplimiento del apoyo a	• Cumplir con el apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de

9

Acciones	Indicadores	Metas
que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.	las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, elaborado*.1/1 cumplimiento del apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, programado*1 A= L*Tp/M*Tr	la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019 con la realización de un informe final.
6.4 Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	Eficacia= 2 documentos para el uso de la instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM) elaborados *1/2 documentos para la instrumentación del servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM) programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener dos documentos con la instrumentación el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM). El primero mediante la actualización del Catálogo de Preguntas Frecuentes y el segundo como un informe final.
6.5 Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana.	Eficacia= 2 documentos con propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana, efectuados*0.5/2 documentos con	• Concretar dos convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana.

Acciones	Indicadores	Metas
	propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de Votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana, programado*0.5 A= L*Tp/M*Tr	
6.6 En su caso, proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia= Cumplimiento sobre el apoyo al Comité Técnico, mediante el documento de opinión que se emitirá sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet elaborado*.25/1 Cumplimiento sobre el apoyo al Comité Técnico, mediante el documento de opinión que se emitirá sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet elaborado *.25 A= L*Tp/M*Tr	• Cumplir con el apoyo al Comité Técnico mediante el documento de opinión que se emitirá sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet.
6.7 Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro.	Eficacia = 2 documentos de la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro. elaborados*0.25/2 documentos de la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro programados*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener dos documentos con la propuesta de la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro. El primer documento sería el de la actualización del sistema y el segundo el guión del simulacro.

Acciones	Indicadores	Metas
6.8 Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet.	Eficacia = 4 documentos con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; la ejecución, generación y trámite de las Claves de opinión por internet elaborados* 1/4 documentos con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; la ejecución, generación y trámite de las Claves de opinión por internet programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Crear cuatro documentos con la propuesta del uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; la generación y el trámite de las Claves de opinión por internet. Los cuatro documentos serían: el estudio de viabilidad, el proyecto de Acuerdo del Consejo General para aprobar el uso del SEI, la guía del SEI y el informe final.
6.9 Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI).	Eficacia =3 documentos sobre la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI) elaborados* 1/3 documentos sobre la integración y actualización del Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI) programados*1 A= L*Tp/M*Tr	• Proponer tres documentos para integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI). Los documentos serían: el listado inicial, el listado con los ajustes y el listado definitivo.
6.10 Proponer la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre	Eficacia = 1 Documento con la propuesta de aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos	• Obtener un documento con la propuesta para la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana

Acciones	Indicadores	Metas
Presupuesto Participativo 2020.	de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 elaborado*0.5/1 Documento con la propuesta de aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, programado*0.5 A= L*Tp/M*Tr	sobre Presupuesto Participativo 2020.
6.11 Organizar la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	Eficacia = un informe del cumplimiento de una reunión de trabajo para la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana, realizada*0.5/ un informe del cumplimiento de una reunión de trabajo para la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana., programada*0.5 A= L*Tp/M*Tr	• Concretar informe del cumplimiento de una reunión de trabajo para la organización de la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.
6.12 Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento,	Eficacia = 3 documentos con la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes	• Elaborar tres documentos con la propuesta de la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento, organizar su

9

Acciones	Indicadores	Metas
organizar su simulacro e instrumentar su utilización.	Electivos (SEDIMDECC), generación del requerimiento, organización de su simulacro e instrumentación de su utilización, elaborados*1 / documentos con la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generación del requerimiento, organización de su simulacro e instrumentación de su utilización, programados*1 A= L*Tp/M*Tr	simulacro e instrumentar su utilización. Los tres documentos serían: el requerimiento de actualización, el guión del simulacro y el informe final.
6.13 Procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.	Eficacia= 1 documento con el procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México., elaborado*0.25/1 documento con el procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México programado*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Generar un documento con el resultado del procesamiento para la integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.
6.14 Diseñar, aplicar y procesar un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la	Eficacia= 1 informe con el diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en	• Elaborar un informe derivado del diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la

Acciones	Indicadores	Metas
Consulta.	materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta, elaborado*1/ 1 informe con el diseño, aplicación y procesamiento de un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta programado*1 A= L*Tp/M*Tr	Elección y la Consulta.
6.15 Proponer el Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generar el requerimiento y procesar la información digital para su incorporación.	Eficacia = 2 documentos con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generación del requerimiento y procesamiento de la información digital para su incorporación elaborado*0.5/2 documentos con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generación del requerimiento y procesamiento de la información digital para su incorporación programado*0.5 A= L*Tp/M*Tr	• Generar dos documentos con la propuesta del Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, y el requerimiento y procesar la información digital para su incorporación. Dichos documentos serían: el requerimiento y el de la presentación del Micrositio.

9

7. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: Esta actividad está orientada a la generación, impresión y reproducción de los materiales cartográficos correspondientes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, para la organización de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019. Lo anterior, debido a que se requiere de información cartográfica para la planeación de sus actividades como la georeferenciación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, distribución de materiales y, en su caso, difusión.

Asimismo, una vez que se concluya el ejercicio de opinión se requiere la representación cartográfica de cualquier tipo de resultados que sea posible graficar.

Lo anterior, con fundamento en el art. 96, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana.

c) Objetivo Específico: Generar los productos cartográficos derivados del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019 que se apruebe, como material de apoyo para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, así como para su difusión.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
7.1 Diseñar los productos cartográficos para la Elección de	Eficacia = 1 base de datos, con el diseño de	• Obtener una base de datos con el diseño de los productos cartográficos

Acciones	Indicadores	Metas
Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo producido*0.25/1 base de datos con el diseño de los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. prevista*0.25 A= L*Tp/M*Tr	para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
7.2 Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Eficacia = 7,858 planos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, producidos*.50/7,858 planos, para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, previstos*.50 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener 7,858 planos de los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
7.3 Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	Eficacia = 1 base de datos con la estimación el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención, producida*1/1 base de datos con la estimación el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención, prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener una base de datos con la estimación del número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.

9

Acciones	Indicadores	Metas
7.4 Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	Eficacia = 1 base de datos con la georreferenciación los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, producida*1/1 base de datos con la georreferenciación los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	• Generar una base de datos con la Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.
7.5 Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	Eficacia = 1 base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, producida*1/1 base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente, prevista*1 A= L*Tp/M*Tr	• Obtener una base de datos con los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.
7.6 Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Eficacia = 49 planos de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, producidos*0.25/49 planos de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. previstos*0.25 A= L*Tp/M*Tr	• Generar 49 planos con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

8. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

a) Tipo de Actividad Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.

b) Justificación: El Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con la legislación electoral aplicable en la Capital de la República, además de la preparación y desarrollo cada tres años de la elección para renovar los Órganos de Representación Ciudadana y cada año de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, tiene atribuciones para participar en la organización de otros Mecanismos de Participación Ciudadana que, en su caso, no se encuentren previstos en la ley en un período determinado, o que inclusive por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizarlas, todas ellas enmarcadas en la democracia participativa.

En diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales se ha reconocido el derecho de consulta de sus Pueblos y Barrios Originarios y sus Comunidades Indígenas Residentes. En particular, en el Capítulo II, "Artículo 25 Democracia directa" de la Constitución y el artículo 362, párrafo cuarto del Capítulo IV "De los procedimientos y mecanismos de Participación Ciudadana comprendido en el Libro Cuarto del Código, se coloca a esta Consulta en la misma jerarquía que otros Mecanismos de Participación Ciudadana a cargo del Instituto Electoral.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en materia de geografía y organización ciudadana es necesario que, a medida que se requiera, se generen los documentos técnicos y normativos que contengan las disposiciones, métodos y procedimientos para preparar y desarrollar dichos mecanismos, consultas dirigidas a la ciudadanía y a la población indígena y otros ejercicios democráticos, según corresponda, los cuales deben estar armonizados con los cambios que se generen a nivel legislativo.

En este sentido, a manera de previsión, es necesario dar seguimiento constante a las iniciativas de ley y actividades que, en su caso, pudieran tener algún impacto en la operación institucional; asimismo, considerando la creciente importancia del Derecho de Consulta Indígena en la Ciudad de México, se considera conveniente realizar acciones e integrar documentos de apoyo a la eventual realización de estas consultas.

Por otra parte, en el marco de esta Actividad Institucional, se integrará un documento de análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet que ha utilizado el Instituto Electoral en algunas elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como en diversas consultas ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.

Finalmente, a efecto de apoyar en la eventual toma de decisiones, así como en la aprobación de documentos sobre estos temas y los que, en su caso, se relacionen con los procesos electorales, se requiere proporcionar soporte a la Secretaría Técnica, para que la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística pueda llevar a cabo la realización de sus sesiones, conforme al programa de trabajo que se determine.

c) Objetivo Específico: Contar con documentos técnicos, normativos y de análisis en materia geografía y organización que, de forma gradual y a medida que se requieran, coadyuven en la preparación y desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana cuya organización en su caso, no se encuentren previstos en la ley en un período determinado, o que inclusive por modificaciones a la legislación correspondiente, se mandate al Instituto para realizarlas, específicamente, consultas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México y ejercicios democráticos contemplados como parte de la democracia directa y participativa.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
8.1 Proporcionar apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para	Eficacia= 1 informe final del cumplimiento en el apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión	• Cumplir con un informe final del cumplimiento en el apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral y

Acciones	Indicadores	Metas
la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.	de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, realizado*1/1 informe final del cumplimiento en el apoyo a la Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.
8.2 Dar Seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	Eficacia= 1 documento con en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización realizado*1/1 documento con en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Obtener un documento con en el seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.
8.3 Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	Eficacia=1 documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las	• Lograr un documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.

9

Acciones	Indicadores	Metas
	actividades en materia de geografía y organización electoral. elaborado*1/1 documento con el seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral. programado*1 A=L*Tp/M*Tr	
8.4 Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	Eficacia=1 documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, realizado*1/1 documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Conseguir un documento con la actualización del catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
8.5 Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a	Eficacia= 1 documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los	• Obtener un documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto

Acciones	Indicadores	Metas
cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante, realizado*1/1 documento con la integración, en su caso, de documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante, programado*1 A=L*Tp/M*Tr	Electoral o de los cuales funja como garante.
8.6 Realizar un análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.	Eficacia=1 documento con el análisis de la operación del Sistema Electrónico por Inteme, realizado*1/1 documento con el análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet., programado*1 A=L*Tp/M*Tr	• Generar un documento con el análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Elaborar los anteproyectos de convocatoria y de acuerdo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	03												
1.2	Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	03												
1.3	Diseñar el material para la capacitación en materia de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	03												
1.4	Elaborar los requerimientos para el Sistema de Observadores para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020.	03												
1.5	Registrar, capacitar y acreditar tanto en la sede central como en las direcciones distritales, a la ciudadanía interesada en conocer las tareas de observación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2020 e informar a las instancias superiores.													
1.6	Elaborar y/o actualizar el proyecto de documento técnico y normativo en materia de cómputo de votos; validación de resultados; entrega de constancias y declaratoria de validez para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020, para su aplicación por parte de las direcciones distritales.	03												
1.7	Elaborar los requerimientos para el Sistema de Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 (SICOVICC) y el Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020 (SIVACC).	03												
1.8	Dar seguimiento a la logística y operatividad de los Cómputos de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y la Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2020.	03												
1.9	Elaborar el proyecto de contenido de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.	03												
1.10	Generar el proyecto de contenido sobre el perfil demográfico de las y los ciudadanos que participaron en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Participativo 2020 y presentación ante la instancia respectiva.													
1.11	Realizar las actividades tendentes a la integración de la Estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020.	03												
1.12	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral y obtener la Lista Nominal de Electores para su entrega a los OD.	03												

Al 2. Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Elaborar las propuestas de diseño de la documentación y materiales electivos y consultivos a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	03												
2.2	Contar con los materiales electivos, producidos, rehabilitados y/o acondicionados a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019, la Consulta Ciudadana sobre	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Presupuesto Participativo 2020.													
2.3	Contar con la documentación electiva impresa a utilizarse en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.	03												

Al 3. Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la DEOEyG y Geoestadística y las Direcciones Distritales.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Preparar los documentos para la programación y presupuestación, en materia de organización, para el ejercicio 2020.	03												
3.2	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento, obtener y procesar los insumos registrales en coordinación con la UTVOE.	03												
3.3	Gestionar con el Instituto Nacional Electoral, dar seguimiento y obtener las bases de datos trimestrales con la información cartográfica de la Ciudad de México, en coordinación con la UTVOE.	03												
3.4	Elaborar la Estadística de Resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	03												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.5	Elaborar, en su caso, la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018 y su presentación ante la instancia respectiva.	03												
3.6	Desarrollar, en su caso, el sistema informático de la Estadística de participación de las Elecciones Locales 2018	03												
3.7	Elaborar el proyecto de contenido la Estadística de Participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	03												
3.8	Actualizar el sistema informático de las Consultas Ciudadanas del presupuesto participativo, a partir de los registros de las consultas 2018 y 2019.	03												
3.9	Elaborar la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2019 y presentación ante la instancia respectiva.	03												
3.10	Coadyuvar en la integración de un Comité técnico que analizará el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante, así como en el seguimiento a sus actividades.	03												
3.11	Analizar el marco legal en materia de voto de la ciudadanía de la ciudad de México residente en el extranjero para elegir a la o al diputado migrante.	03												

Al 4. Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utllizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.	03												
4.2	Llevar a cabo la destrucción de los materiales electorales susceptibles de no utilizarse en otros procesos electorales y de participación ciudadana.	03												
4.3	Realizar un grupo de enfoque con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño de los materiales y la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como en los mecanismos de participación ciudadana.	03												

Al 5. Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Procesar la base cartográfica digital federal para transformarla a nivel local y al ámbito territorial de participación ciudadana.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.2	Elaborar el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019.	02												
5.3	Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.	02												
5.4	Atender los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración signados con diversas instituciones, en materia de geografía electoral y de participación ciudadana.	02												
5.5	Elaborar un análisis de la delimitación de las Circunscripciones utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018, para posibles adecuaciones que tengan que realizarse derivadas de modificaciones al número de Demarcaciones Territoriales (Alcaldías).	02												
5.6	Proponer un prototipo de atlas geográfico de los pueblos Originarios de la Ciudad de México, para efectos de participación ciudadana.	02												
5.7	Dar seguimiento a los casos de afectación de límites geoelectorales en las demarcaciones políticas, así como el seguimiento al proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, que pueda realizar el Congreso de la Ciudad de México.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.8	Analizar la utilización de aplicaciones, software o sistemas de información geográfica, gratuitos o de bajo costo, así como participar en eventos nacionales e internacionales que permitan la socialización y consolidación de experiencias innovadoras en la delimitación del marco geográfico de participación ciudadana de la Ciudad de México.	02												
5.9	Generar la información digital de carácter abierto para la actualización del Micrositio de Geografía Electoral y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	02												
5.10	Atender las solicitudes de material cartográfico, externas e internas.	02												

Al 6. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Coordinar la elaboración del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.	02												
6.2	Integrar documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, para su aplicación en el ámbito central y/o distrital durante la Elección y la Consulta Ciudadana, así como, en su caso, formular observaciones a los que elaboren otras áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral	02												
6.3	En su caso, proporcionar apoyo a las Comisiones Unidas que se integren con motivo de la Elección y la Consulta Ciudadana y para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019	02												
6.4	Instrumentar el servicio de atención ciudadana a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral Ciudad de México (CITIECM).	02												
6.5	Elaborar la propuesta de convenios de colaboración con una institución que brinde servicio de correo o de mensajería para la entrega de contraseñas; y con la AEFCM para la instalación de mesas receptoras de votación y Opinión para Elección y la Consulta Ciudadana	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.6	En su caso, proporcionar apoyo al Comité Técnico que emitirá la opinión sobre el estado actual del Sistema Electrónico por Internet	02												
6.7	Proponer la actualización e instrumentación del Sistema de Ubicación de Mesas para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC), generar el requerimiento y organizar su simulacro.	02												
6.8	Proponer el uso del Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones de la ciudadanía en la Elección y en la Consulta Ciudadana; así como ejecutar la generación y trámite de las Claves de opinión por internet.	02												
6.9	Integrar y actualizar el Listado de Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRV yO) y en su caso, Módulos de Opinión por Internet (MOI).	02												
6.10	Proponer la aplicación de una Encuesta de percepción de la ciudadanía respecto a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de pueblos 2019 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020	02												
6.11	Organizar la capacitación al personal de los órganos desconcentrados sobre el contenido del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Desarrollo de la Elección y de la Consulta Ciudadana.													
6.12	Proponer la actualización del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC), generar el requerimiento, organizar su simulacro e instrumentar su utilización.	02												
6.13	Procesamiento e integración del Encarte con el Listado de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión para su publicación en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México.	02												
6.14	Diseñar, aplicar y procesar un instrumento de medición para identificar áreas de oportunidad y mejora en la elaboración y aplicación de documentos técnicos y normativos en materia de geografía y organización, utilizados durante la Elección y la Consulta.	02												
6.15	Proponer el Micrositio de Consulta de las Actas Electivas y de las Constancias de Validación de Resultados, de la Elección y de la Consulta Ciudadana, generar el requerimiento y procesar la información digital para su incorporación	02												

Al 7. Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Diseñar los productos cartográficos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	02												
7.2	Producir los materiales cartográficos y de apoyo, para la difusión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	02												
7.3	Estimar el número de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y proponer su ámbito territorial de atención.	02												
7.4	Georreferenciar los domicilios de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión.	02												
7.5	Producir los archivos digitales de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para su inserción en el Sistema de Consulta correspondiente.	02												
7.6	Contar con los mapas temáticos digitales de los resultados de la Consulta Ciudadana y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	02												

AI 8. Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Proporcionar apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística para la integración y/o cumplimiento de su Programa de Trabajo 2019.	02												
8.2	Dar Seguimiento a los temas legislativos relacionados con los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, a efecto de armonizar la normativa institucional en materia de geografía y organización.	02												
8.3	Dar seguimiento a eventos y actividades institucionales o académicas relacionadas con el ejercicio del Derecho de Consulta de las personas con identidad indígena que habitan la Ciudad de México para prever, en su caso, el impacto en las actividades en materia de geografía y organización electoral.	02												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.4	Mantener actualizado el catálogo de instituciones, y de personas académicas, investigadoras y/o especialistas en temas relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.	02												
8.5	Integrar, en su caso, documentos técnicos y normativos, en materia de geografía y organización, respecto a la preparación y desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y ejercicios democráticos inscritos en la democracia participativa, a cargo del Instituto Electoral o de los cuales funja como garante.	02												
8.6	Realizar un análisis de la operación del Sistema Electrónico por Internet.	02												

VII. Mapa de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la ejecución del Programa y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados, la DEOEyG estableció el siguiente mapa de riesgos, el cual, además, permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Para ello, se identificaron eventuales riesgos potenciales y se analizó el impacto que pudiera tener en la ejecución del Programa, así como la probabilidad de que ocurra, a partir de los elementos siguientes:

Tabla de valores para la lectura del Mapa de Riesgos.

Grado de impacto		
10	Catastrófico	Impide la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
9		
8	Grave	Afecta, pero no impide la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
7		
6	Serio	Incumplimiento normativo, problemas operativos, deterioro de la imagen institucional. Se requeriría una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
5		
4	Moderado	Dificulta la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
3		
2	Insignificante	No afecta la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020.
1		

Probabilidad de ocurrencia		
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta
9		
8	Probable	Probabilidad de ocurrencia alta
7		
6	Posible	Probabilidad de ocurrencia media
5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja
3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia muy baja

1. Mapa de riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el presente Programa, de la forma siguiente:

Cédula de evaluación de riesgos

No.	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/ área	Medidas de prevención (Actividad de control)
1	Disposiciones normativas en materia de organización cumplidas para la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Clave:	Probable reforma a la Ley de Participación Ciudadana que eventualmente modifique las fechas de la elección de los CCyCP 2019 y la CCPP 2020.	7	7	Héctor Alfredo Robles García/ Coordinador de Organización Electoral.	Adecuación de los plazos para la realización de las actividades de organización electoral encaminadas a la preparación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en 2019.

No.	Actividad institucional	Riesgo	impacto	Probabilidad	Responsable/ área	Medidas de prevención (Actividad de control)
2	Materiales y documentación electiva dispuestos para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto participativo 2020. Clave:	Limitación de recursos financieros por parte del Congreso de la Ciudad de México que afecte la adquisición de materiales y documentación electiva.	6	6	Héctor Alfredo Robles García/ Coordinador de Organización Electoral.	Reorientación del gasto, priorizando la impresión de la documentación electiva y consultiva, así como las actividades de rehabilitación de materiales electivos.
3	Planeación adecuada y seguimiento oportuno a las actividades que en materia de organización electoral desarrollen la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las Direcciones Distritales. Clave:	Falta de recursos humanos y financieros otorgados a la DEOEyG para el desarrollo de actividades ordinarias.	5	5	Héctor Alfredo Robles García/ Coordinador de Organización Electoral.	Seguimiento a los procesos de designación de personal del SPEN por parte del INE, y reprogramación de las actividades priorizando las de cumplimiento del mandato legal establecido en la legislación aplicable.
4	Análisis e identificación de áreas de oportunidad para los documentos y materiales a utilizarse en procesos de participación ciudadana, así como acondicionamiento de espacios óptimos para su resguardo. Clave:	Insuficiencia presupuestal que limite a la DEOEyG el análisis y mejora de la documentación y materiales electivos y consultivos.	5	5	Héctor Alfredo Robles García/ Coordinador de Organización Electoral.	Reorientación del gasto y de las actividades dando prioridad a la preparación de los materiales electivos.
5	Marco geográfico electoral local y de participación ciudadana, actualizados. Clave:	El INE omite la entrega de la base cartográfica digital actualizada y no se realice el dictamen para la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.	6	6	Susana Hernández Polo/Dirección de Geografía y Proyectos Especiales	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la materia, la realización del dictamen y la elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2019.
6	Documentos técnicos normativos e	La reforma a la Ley de			Susana	Seguimiento a las posibles

No.	Actividad institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/ área	Medidas de prevención (Actividad de control)
	instrumentos tecnológicos de apoyo logrados para la organización y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Clave:	Participación Ciudadana elimine actividades y/o establezca acciones nuevas no contempladas en la programación y presupuestación institucional para el ejercicio fiscal 2019.	6	6	Hernández Polo/Dirección de Geografía y Proyectos Especiales	reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
7	Productos cartográficos, digitales e impresos realizados para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020. Clave:	El INE omite la entrega de la base cartográfica digital actualizada.	6	6	Susana Hernández Polo/Dirección de Geografía y Proyectos Especiales	Seguimiento a los compromisos del Convenio con el INE, relacionados con la materia.
8	Documentos técnicos normativos e instrumentos tecnológicos propuestos para la organización de diversos mecanismos de participación ciudadana y ejercicios democráticos, relacionados con los Pueblos y Barrios Originarios, y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México Clave:	La reforma a la Ley de Participación Ciudadana modifica los conceptos de los ámbitos territoriales o los mecanismos de participación ciudadana.	5	5	Susana Hernández Polo/Dirección de Geografía y Proyectos Especiales	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la ley de Participación.

20 AÑOS

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Enero, 2019

9

Índice

I. Introducción 2

II. Marco Jurídico 8

III. Metodología del Marco Lógico (MML) 23

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución. 23

a) Análisis de la población involucrada 25
b) Definición y Análisis de problemas 30
c) Análisis de objetivos 37
d) Identificación de alternativas de solución 38
e) Selección de la alternativa óptima 40

Segunda etapa: Planificación. 45

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 45

IV. Identificación de Población Objetivo 47

V. Actividades Institucionales 48

a. Tipo de Actividad Institucional (AI) 48
b. Justificación 48
c. Objetivo específico 49
d. Acciones 50
1. Indicadores 50
2. Metas 51

VI. Cronograma de acciones sustantiva 52

VII. Mapa de riesgos 53

I. Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto o IECM) ha acompañado a lo largo de 19 años a la gran urbe metropolitana en su tránsito por distintas etapas de la vida democrática; ha organizado y administrado elecciones locales íntegras, con apego a la normatividad vigente en cada momento de su devenir histórico; ha conducido, desde su creación, instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y ha promovido entre las y los habitantes de esta ciudad la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En el proceso electoral 2017-2018 que recientemente se vivió en esta Ciudad, el Instituto jugó un papel relevante: "Lo que hoy se debe destacar es la histórica y amplia participación de la ciudadanía quien, como pocas veces, salió a la calle en paz para hacer valer su voluntad soberana a través de las urnas, alcanzando un 70 por ciento de participación y revitalizando nuestra democracia, demostrando a nosotros mismos y a las naciones del mundo nuestra firme voluntad de convivir en paz y en libertad".

Lo anterior fue señalado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mario Velázquez Miranda, durante la reanudación de la sesión permanente del Consejo General en la que se informó que, de acuerdo con el Sistema de Cómputos Distritales y de Demarcación, respecto del reporte de actas capturadas, todos los distritos se encontraban al 100 por ciento, por lo que con la conclusión de los cómputos distritales y la emisión de los resultados distritales de cada elección y su respectiva declaración de validez, esa etapa quedaba concluida.

El presidente del IECM reconoció a "las y los capitalinos quienes el pasado domingo [1 de julio de 2018], haciendo gala de una profunda convicción sobre lo importante que resulta su participación para renovar el pacto fundamental de convivencia política y demostrando su **confianza** en favor de los procedimientos e instituciones electorales, dejaron patente su madurez política y su plena disposición a resolver sus

diferencias de manera **pacífica**, para adoptar las decisiones políticas al momento de acudir en **paz** a las urnas para elegir a las y los representantes populares".[1]

De las declaraciones del Consejero Presidente se desprende que el reto será ahora mantener la participación de la ciudadanía, mostrada durante el ejercicio de votación para elegir a sus representantes y gobernantes, pero de una manera sostenida en el tiempo y con alcances de mayor aliento. En el discurso y en las acciones institucionales destacan las palabras paz, confianza y libertad.

Por lo anterior, con el diseño de los programas institucionales 2019 se refrendará la labor comprometida del IECM hacia el fortalecimiento de la democracia directa y participativa; se seguirá dando pasos firmes hacia las acciones innovadoras que colocarán al Instituto como referente nacional e internacional por su labor independiente, transparente, eficiente y confiable, buscando una conexión global con la ciudadanía que ya se ha dado cuenta de su capacidad de cambio, para proponerle un trabajo corresponsable, virtual y presencial, en aras de un mejor destino para todas y todos en esta capital que se perfila hacia un nuevo rumbo, aún en construcción.

Para ello, el *Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019,* que se desarrolla en este documento, continuará apegado a los Principios Rectores del IECM[2]: **Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima publicidad, Transparencia, Objetividad e Igualdad de género.**

En efecto, se impulsarán principalmente los doce principios que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley o Ley de Participación) establece, en virtud de que como autoridad electoral local corresponde a la Institución su fortalecimiento, la divulgación del conocimiento y el desarrollo de la cultura ciudadana a través de la difusión y promoción de dichos principios listados en el Artículo 3° de la Ley[3].

---

[1] Boletín de prensa emitido por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM. *Reconoce IECM la participación histórica de la ciudadanía en el Proceso Electoral de la Ciudad de México.* 05 Jul 2018. Visible en: http://www.iecm.mx/el-instituto/reconoce-iecm-la-participacion-historica-de-la-ciudadania-en-el-proceso-electoral-de-la-ciudad-de-mexico/ Las **negritas** son nuestras.

[2] En concordancia con los principios rectores de la función electoral enunciados en el Artículo 116 Constitucional, fracción IV, inciso b): *(REFORMADO, D.O.F. 10 DE FEBRERO DE 2014)*
b) *En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;*

[3] Artículo 3°. *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.* Disponible en: http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico

Así, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva o DEPCyC), a través de este programa institucional, se enfocará durante el 2019 a emprender acciones de promoción y desarrollo de los doce principios de la participación ciudadana, como tradicionalmente lo ha hecho, pero con un fuerte impulso innovador que esté a la altura del empoderamiento ciudadano y las manifestaciones de la ciudadanía digital.

En este orden de ideas, se pondrá en marcha ejercicios de civismo digital,[4] sin menoscabo de la atención a la ciudadanía por las vías tradicionales, para dar cuenta, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), disponibles o en desarrollo en el IECM, experiencias locales de gobierno abierto, gobierno electrónico, derechos humanos, telecomunicaciones, privacidad y protección de datos, políticas públicas, equidad de género, seguridad informática, gestión de innovación, proceso parlamentario, desarrollo de software para la ciudadanía plena, entre otros temas que contribuyan a que la Ciudad de México sea una Ciudad Inteligente[5]: inclusiva, segura, resiliente, lúdica y sostenible.

El público objetivo de este programa será la ciudadanía en general, cualquier forma de organización de la sociedad civil, el funcionariado público de las alcaldías y sus concejos, así como del nuevo gobierno central y los distintos grupos de población que interactúan en la Ciudad de México.

Con este programa se establecerá un vínculo mayor y mejor con la población y se promoverá que al interior de las comunidades en donde existen Órganos de Representación Ciudadana (ORC) se desarrollen relaciones humanas más apegadas al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las obligaciones de participación ciudadana para mejorar, dentro del estado de derecho[6], la convivencia y el logro de

[4] Cabe mencionar que se utiliza el término *civismo digital* de manera independiente a uno de los programas de acción de la Asociación Latinoamericana en Cibercivismo A.C. denominado "Civismo Digital MX", quienes se definen como una organización sin ánimo de lucro conformada por un equipo de expertos en políticas públicas en diversas áreas de conocimiento de Tecnologías de la Información y Comunicación. No obstante, no se descarta la posibilidad de establecer vínculo con ellas y ellos para que nos compartan sus experiencias en la materia. Para mayores referencias visitar: http://civismodigitalmx.org/

[5] El modelo de *ciudades inteligentes*, de acuerdo con la Comisión Económica Para América Latina, de la Organización de las Naciones Unidas (CEPAL-ONU), está basado en el uso generalizado de las TIC "(...) La aplicación de las TIC ofrece también un gran potencial en ámbitos como la educación, la sanidad, el transporte, la logística, los servicios públicos y la transparencia y la participación ciudadana" Visible en: https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-ciudades-inteligentes-pueden-apoyar-urbanismo-sostenible-que-propone-la-agenda-2030

[6] Según el Secretario General de la ONU, el estado de derecho puede definirse como «un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan

objetivos de bien común, en un marco de paz, libertad y confianza.

Por tratarse de un marco ético que requiere una labor constante de afirmación y reafirmación entre la población, este programa no podrá soslayar una serie de acciones de capacitación, educación y asesoría para promover y desarrollar tanto los principios rectores de la participación ciudadana como los mecanismos de promoción, preservación y difusión de la cultura democrática y participativa, con el propósito de que la población intervenga en los asuntos públicos de su colonia, pueblo, barrio, delegación o ciudad en general.

No obstante que se tienen definidos los objetivos y acciones de este Programa es necesario reconocer que el 2019 será un año significativo para el Instituto Electoral por los cambios que se avecinan en su estructura orgánico administrativa y, probablemente, en materia de normatividad para la participación ciudadana, por lo que en este programa se ha considerado un amplio margen de acción que le permita la holgura necesaria para incorporar, en su caso, las adecuaciones necesarias al iniciar el año próximo venidero.

Cabe mencionar que, con la primera Constitución de la Ciudad, donde se establece la elección de nuevas figuras de gobierno que se concretó el 1 de julio del 2018 se instauró también una nueva forma de convivencia y relación entre ciudadanía y gobernantes que implicará una serie de cambios y transformaciones en las instituciones y en las leyes que rigen la vida en la sociedad capitalina. En consecuencia, este programa que se presenta en agosto de 2018 deberá ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los cambios que se registren antes de terminar el año.

A manera de recordatorio, veamos las fechas en las que entrarán en funciones las nuevas figuras:

Autoridades electas el pasado 1° julio de 2018 en la Ciudad de México

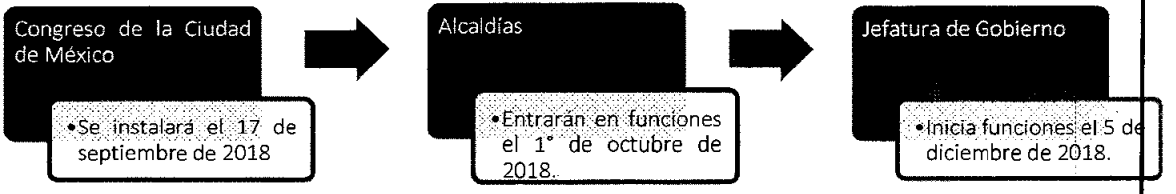

públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal». (Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos)

Como parte del contexto cambiante que se vislumbra conviene mencionar cambios relevantes que posiblemente ocurrirán en la próxima anualidad.

Cambios significativos en la Ciudad de México durante el 2019 en distintos ámbitos

2018	2019
Entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México	Efectos de la puesta en marcha de la Constitución Política de la Ciudad de México
Asamblea Legislativa	Congreso de la Ciudad de México
Delegaciones	Alcaldías y concejos
Jefatura de Gobierno y delegaciones diversas	Alternancia del partido gobernante y nueva conformación geopolítica en demarcaciones
Relación gobierno federal – gobierno local desde plataformas políticas distintas	Relación gobierno federal – gobierno local desde plataformas políticas iguales
3ra generación de Órganos de Representación Ciudadana (ORC) 2016-2019 con conflictos al interior	Elección de la 4ta generación de ORC 2020-2022
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (con posibles modificaciones)
IECM con 33 órganos desconcentrados	IECM con 16 órganos desconcentrados
Órganos Desconcentrados integrados por seis personas en el caso de 16 cabeceras delegacionales y con cinco personas en las 17 sedes restantes, para atender a 1812 colonias y pueblos.	Órganos Desconcentrados con estructura incierta.
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.	Décima versión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (con probabilidad de cambio en el marco normativo)
IECM como OPL dependiente del INE con atribuciones en materia de participación ciudadana en el ámbito local.	20 Aniversario del IECM con probable modificación orgánica, estructural y de atribuciones legales.
Población con alta expectativa de cambio pero aún con desconfianza hacia las instituciones	Población probablemente más participativa y vigilante, aunque desconfiada y emocionalmente sensible.

Considerando los planteamientos realizados hasta ahora, se anticipa que, ante un contexto inestable e incierto, la ruta de las acciones a realizar en este programa institucional durante el 2019 estará encaminada a:

- Establecer una relación de proximidad con la ciudadanía para promover *in situ* la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana, mejorando la confianza y la convivencia entre las personas y con las instituciones, así como una conexión global a través de las TIC.
- Capacitar sobre el ejercicio de los derechos y las obligaciones político-electorales de vecinas y vecinos, habitantes y ciudadanía en general, en el marco de la Constitución Federal, de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley

de Participación Ciudadana que corresponda, a través de la pedagogía pública, el civismo digital y la ciber ciudadanía.

- Difundir la cultura democrática y de participación ciudadana plasmada en la Constitución de la Ciudad de México, a través de las redes sociales, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital.
- Reforzar los vínculos con la ciudadanía a través de distintos medios de promoción y difusión al alcance del presupuesto que se asigne al programa.
- Fortalecer la participación de los órganos desconcentrados y el vínculo institucional con el área central para reforzar los esfuerzos de promoción y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana en la Ciudad de México.

Para generar una relación cercana con la población y mantener la comunicación que permita el restablecimiento de la confianza entre las personas y hacia las instituciones para fortalecer el tejido social, se realizarán **cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM,** los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

Se emprenderán acciones capacitadoras en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la **Agenda Ciudadana 2019, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia,** que estará dedicada a la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Las **redes sociales** en este 2019**, en el ejercicio de la ciber ciudadanía y el civismo digital,** seguirán siendo aliadas importantes en el fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana. Serán una ventana para transmitir tutoriales y otros productos digitales dinámicos, atractivos y lúdicos.

Para reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM y para posicionar al instituto en el día a día de las personas a las que atiende se elaborará la **Agenda Ciudadana 2020**, se diseñarán **artículos promocionales,** se producirán **materiales multimedia (audio, video y tutoriales)**, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios

rectores de la participación ciudadana, en la medida que el presupuesto asignado al programa lo permita.

Asimismo, se elaborará una **guía para la operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana**, que permita, por un lado integrar a los órganos desconcentrados a la labor de reforzamiento para promover y difundir la importancia del ejercicio de los principios rectores de la participación ciudadana, y por otro, establezca reglas claras para la implementación de las acciones contenidas en el programa institucional.

A lo largo de este documento se explicarán a detalle las actividades y las acciones que la Dirección Ejecutiva llevará a cabo en este programa durante el próximo ejercicio anual.

Este documento estará integrado para tal efecto por siete capítulos, el primero dedicado a la introducción del programa; el segundo, enuncia el amplio marco jurídico que regula el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género, aplicada a la situación operativa de la promoción y el desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana; en el cuarto capítulo se identifica la población a la que se dirige el programa; el quinto establece los objetivos y alcances de las actividades institucionales que se ejecutarán y que habrán de reflejarse en la programación y presupuesto del Programa Operativo Anual 2019; el sexto incluye el cronograma de las acciones sustantivas; y, finalmente, el séptimo presenta un mapa de los posibles riesgos detectados, para la ejecución de este programa.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del *Programa de promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana 2019* (Programa) del IECM se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[7] (Declaración Universal), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales[8]

[7] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[8] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

(Ley General), la Constitución Política de la Ciudad de México[9] (Constitución CM), el Código[10] y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación).

Asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto Electoral para la planeación de mediano y corto plazo, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020[11] (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México[12] (Manual de Planeación).

Contexto Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En la Declaración Universal, particularmente en sus artículos 21, 22, 26 y 27, al igual que el numeral 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; así como a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, a la educación elemental gratuita y el acceso a instrucción técnica o profesional en igualdad de condiciones, misma que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; y, finalmente, a formar parte de la vida cultural, gozar de las artes y a participar en el progreso científico.

Contexto Nacional y antecedente

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral de la cual se desprendió la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el actual Instituto Nacional Electoral (INE), además de

[9] Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero del 2017.
[10] Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio del 2017.
[11] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo del 31 de enero del 2017, identificado con clave alfanumérica ACU-07-17.
[12] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto en su Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de junio del 2017, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA005-17.

que se dotó de nuevas atribuciones a los Organismos Públicos Locales (OPLES) en todo el país.

El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General del INE), aprobó, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016.

Con base en lo anterior, el Instituto Electoral consideró necesaria la elaboración de un estudio que aportara elementos para un rediseño institucional armonizado con la reforma referida, por lo que el 28 de junio de 2016 el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo ACU-42-16, por el que se aprobaron modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

De lo anterior se desprendió, entre otras cosas, cambios en la estructura de la ahora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. La anterior Dirección de Capacitación y Desarrollo Participativo se convirtió en la Coordinación de Participación Ciudadana, cuyas funciones están definidas en el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Artículo 1º, tercer párrafo, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En su artículo 3° señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y

9

un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su artículo 9º se establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país. En tanto que sus artículos 34, 35, fracciones I, II y III y 36, fracción III, establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las facultades de ciudadanas y ciudadanos en materia político electoral, las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado en las elecciones y consultas populares.

Asimismo, en el tercer párrafo del apartado A del artículo 26 de la Carta Magna se establece la potestad del Poder ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Por mandato constitucional y de conformidad con el Artículo 40, nuestro país está constituido como una república representativa, democrática, laica, federal y soberana; por ello, reconoce, promueve y tutela los derechos y las obligaciones en materia político-electoral de los mexicanos.

En la Constitución, en el artículo 41 en su párrafo segundo, base V Apartado C, numeral 9 establece que los organismos públicos locales ejercerán, entre otras materias, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por otra parte, en el mismo ordenamiento mencionado, en su artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

En el artículo 98, numerales 1 y 2, se indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que son autoridad en materia electoral, en los términos de la Constitución y la propia Ley General.

Asimismo, en su artículo 104, numeral 1, incisos a) y e) se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones encaminadas a aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General establezca el Instituto Nacional, para orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Constitución Política de la Ciudad de México

En el contexto Local, el 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el decreto por el que se expide la Constitución CM (Constitución Local), la cual establece en su artículo 1° que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad, adoptando a su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social y es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

De acuerdo con el artículo 3 de dicho ordenamiento la Ciudad de México asume como principios, entre otros:

a) El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad; y

b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y

la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

c) La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza.

El artículo 7, correspondiente a la Ciudad democrática, en su apartado A -referente al Derecho a la buena administración pública-, en su numeral 1, establece que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 8 se establece que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho al conocimiento y al aprendizaje continuo, por lo que se garantiza el derecho universal a la educación obligatoria y democrática que contribuya a la mejor convivencia humana en todos los niveles y modalidades, toda vez que es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura, en la que se promueve la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas.

El artículo 12 establece, además, el derecho a la ciudad como aquel derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

En su artículo 23 señala como deberes de toda persona ser solidario con la comunidad; conocer, valorar y conservar el patrimonio cultural, natural y rural de la ciudad, así como cuidar y respetar los bienes públicos; participar en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente; y promover los valores comunitarios.

El artículo 24, numerales 3 y 4 establece, por un lado, el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés; y por otro, la garantía de la creación de espacios de participación

ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el **principio de difusión**. **Se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación**.

Asimismo, el Capítulo II, De la democracia directa, participativa y representativa, establece en su artículo 25, apartado A, numeral 1, que las y los ciudadanos tienen el **derecho** y el **deber** de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por la Constitución. Dichos mecanismos se podrán apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación. Por lo que, de acuerdo con el numeral 2 las autoridades de la Ciudad garantizarán la **democracia participativa**, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen.

El artículo 50 señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto Electoral, el cual tiene a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, en apego a sus principios rectores: la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

En el segundo párrafo del artículo 6 del Código se establece que las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias garantizarán a las personas de los grupos de atención prioritaria que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos, el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, adoptando las medidas necesarias para promover, respetar, protegerlos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los mismos y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

El artículo 7 fracción VI señala como obligación de las y los ciudadanos de la Ciudad de México participar en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente.

Los artículos 8 y 36 del mismo ordenamiento hacen referencia a que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía como votar y ser votada, fomentar y garantizar la asociación política, impulsando su participación en la toma de decisiones, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos en corresponsabilidad con las autoridades y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica. El Instituto Electoral para el cumplimiento de los fines mencionados guiará sus actividades observando como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Dicho ordenamiento, en su artículo 50, fracciones VIII y IX, establece las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa Operativo Anual, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas por el INE o las que se desprendan de alguna disposición legal.

En tanto el artículo 61 fracción III del Código determina como atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación las de supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana.

En su artículo 83, fracciones II, IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa) aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del Programa Operativo Anual y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos, género, transparencia y protección al medio ambiente; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 89 indica que las direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en el ámbito de su competencia y especialización.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

Del mismo modo, el artículo 97 fracciones I y XVIII del Código, señala como atribuciones de la Dirección las de elaborar y proponer a la Comisión, el programa institucional de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, (las derivadas del propio Código) y la normatividad interna del Instituto.

En su artículo 113, fracción I, V y VI se establece como una atribución de las direcciones distritales, ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; coordinar en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, realizar el cómputo y emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Como ya se mencionó, los artículos 1 y 2 de la ley de Participación Ciudadana, consagran el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana, así como a los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la Ciudad de México; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

Es importante resaltar que los doce principios rectores de la participación ciudadana, funcionan como punto de partida para desarrollar el proceso de la participación ciudadana. Todo ello contenido en el Artículo 3 de ese instrumento jurídico el cual establece que los doce principios son:

I. Democracia.
II. Corresponsabilidad.
III. Pluralidad.
IV. Solidaridad.
V. Responsabilidad Social.
VI. Respeto.
VII. Tolerancia.
VIII. Autonomía.
IX. Capacitación para la ciudadanía plena.
X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
XI. Derechos Humanos.
XII. Perspectiva de género.

En materia de participación ciudadana el IEDF es autoridad, junto con el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales, y el Tribunal Electoral, como lo dispone el Artículo 14, y juntos promoverán entre las y los habitantes, ciudadanía y vecinos y vecinas de la Ciudad de México los principios rectores de la participación, como se establece en el tercer párrafo del Artículo 15.

Contexto Institucional

Después de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, y de la publicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) también de la Ciudad de México, el 7 de junio de 2017, se establecieron nuevas disposiciones en cuanto al número de distritos uninominales en que se dividió la Ciudad a partir del Proceso Electoral Local 2017-2018, pasando de 40 a 33; razón por la cual, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, del 4 de agosto de 2017, nuevas modificaciones a la estructura orgánica funcional, la cual establece, entre otros puntos, la reducción de 40 órganos desconcentrados (Direcciones Distritales) a 33, además de reforzar la estructura de las Direcciones Distritales cabecera de demarcación con la creación de una Jefatura de Departamento perteneciente a la Rama Administrativa para generar mejores condiciones para atender la elección de las Alcaldías.

Cabe mencionar que el Código también establece, en su artículo 111, una reducción de los órganos desconcentrados de 33 a 16, uno por cada demarcación territorial, que

durante los procesos electorales se ampliará con una estructura temporal para cubrir los 33 distritos locales.

Con respecto a la ejecución directiva de actividades y proyectos aprobados por el Consejo General, se designa a las Direcciones Ejecutivas como las responsables en el ámbito de sus competencias y especialización en función de lo dispuesto por el Artículo 89 del Código.

El artículo 97 fracciones I, II y IV señala como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), elaborar y proponer a la Comisión de Participación, el programa institucional de capacitación en esta materia y definir las acciones necesarias para la difusión de las actividades que desarrollen las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicar, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), el proyecto del Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana que formule la Dirección Ejecutiva para el año próximo venidero, como lo dispone el Artículo 83, fracción II, inciso l).

Normatividad Interna

Plan General del Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

Misión 2017-2020: "Administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral."

Visión 2017-2020 "Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional e internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y comprometida con el fortalecimiento de democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones."

Concomitantemente, se realiza bajo el marco de los principios rectores siguientes:[13]

Certeza. Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.

Legalidad. Apegarnos al mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamenta.

Independencia. Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

Imparcialidad. Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

Máxima publicidad. Hacer públicos los actos y la información en poder del Instituto Electoral y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos por las leyes.

Transparencia. Permitir ver lo que hay derecho a ver, y hacerlo de forma clara y entendible.

Objetividad. Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

Igualdad de género. Promover la igualdad de oportunidades y condiciones independientemente del género.

Políticas Generales

Aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-07-17, del 31 de enero de 2017, constituyen el marco de referencia del sistema de planeación institucional para realizar su quehacer institucional conforme con la misión y enfocar sus esfuerzos para lograr la transformación que la visión plantea; estas se describen a continuación:

[13] *Ibidem*, pág. 84.

De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las labores del Instituto Electoral hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

De educación cívica. Se encamina a la formación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.

De innovación institucional y reconocimiento. Dirigida a comprometer los esfuerzos del Instituto Electoral para innovar en el quehacer institucional, y que los resultados de estos esfuerzos se vean reflejados en un reconocimiento por parte de la ciudadanía de un órgano que le aporta valor.

De mejora de la calidad y simplificación en la gestión. Enfocada a accionar una cultura de calidad dentro del Instituto Electoral que propicie la mejora en sus procesos electorales, mecanismos participativos, sustantivos y de apoyo, con la premisa de simplificar el trabajo, tener un ejercicio responsable del gasto, y aprovechar los recursos humanos, materiales, presupuestales y de infraestructura en beneficio de la ciudadanía.

Programas Generales

Mediante el acuerdo anteriormente mencionado, se aprobaron los Programas Generales del Instituto Electoral, están alineados con las políticas generales, y plantean las directrices institucionales a mediano y largo plazos.

De Organización de los Procesos Electorales: Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al Instituto Electoral, de forma efectiva.

De Participación Ciudadana: Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.

De la educación para la vida en democracia: Diseñar contenidos, elaborar materiales, implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México.

De transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas: Garantizar a la ciudadanía que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en posesión del Instituto Electoral, se realicen de manera oportuna, eficaz, de fácil acceso y con lenguaje ciudadano.

De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación: Asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto Electoral tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: los principios de igualdad de género y de no discriminación. De igual forma promover estos principios a través de todas las actividades que el Instituto Electoral realiza hacia la ciudadanía.

Transversalidad Jurídica

En materia de Derechos Humanos

México tiene la obligación de cumplir los principios y derechos establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que ha aceptado su competencia.

Por lo anterior, las y los funcionarios públicos tenemos la obligación de emprender las acciones necesarias para cumplir las disposiciones establecidas en estas normas. Por ello, en el Instituto Electoral nos sometemos al orden jurídico y asumimos las obligaciones para con las y los ciudadanos, con el objeto de proteger sus derechos fundamentales, específicamente en materia político-electoral.

El Instituto Electoral, con base en la Ley de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, en sus artículos 1, 2, 24 y 25 se obliga a garantizar el acceso de los ciudadanos a las funciones públicas que existen en el país, en igualdad de condiciones para todos, así como en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.

En ese sentido, este Programa Institucional atenderá las especificidades de la población femenina con un enfoque de género que contemple el lugar que las mujeres han desempeñado en la lucha social, en la búsqueda de satisfacer las necesidades de sus familias y comunidades, así como su preeminencia en la Participación Ciudadana.

Por su parte, es importante para el Instituto Electoral integrar a las y los jóvenes, y realizar actividades con perspectiva de juventudes, alineado con la Convención Iberoamericana de

derechos de los jóvenes, por la cual, los Estados se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad.

Por ello, se deberá incorporar una atención especializada que considere las condiciones de vida y de desarrollo político y social de los sectores femenino y juvenil para potenciar la construcción de ciudadanía, empoderar su presencia en la comunidad y visibilizar su influencia en las políticas públicas, sin dejar de lado a los grupos de minorías como indígenas y a la comunidad LGBTTTI, a quienes se buscará incluir en todas las actividades que se realicen.

Todo lo anterior se reafirma a través del numeral 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual menciona que será obligatorio para todas las Unidades Responsables de Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Ley para la integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

En lo relativo a la participación de la vida política y pública de la ciudad, establece en su Artículo 38, que el Instituto Electoral deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidades puedan participar plena y efectivamente en la vida política de la Ciudad de México.

En su conjunto, el presente marco jurídico regula el entorno estratégico y operativo para el ejercicio programático-presupuestal 2019, los procesos de gestión de las áreas que la conformarán y establecen las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Actividad Institucional (AI) incluida en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Manual de Calidad del Sistema de Gestión Electoral

La actividad institucional y acciones consideradas en este programa se orientan al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Electoral:

1. Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IECM.
2. Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con otras autoridades.
3. Certificar procesos del IECM para garantizar su desarrollo conforme a estándares nacionales e internacionales.
4. Asegurar la mejora del Sistema de Gestión Electoral con la instrumentación de proyectos de mejora coordinados a través de círculos de calidad

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

La Metodología utilizada en el desarrollo del programa, de acuerdo con el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, mediante Acuerdo IECM-JA088-18, identificado con el código IECM/MN/SA/SGE/02/2018 con fecha de expedición 31-07-2018, es la Metodología del Marco lógico con perspectiva de género, por ser una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, que permitirá fortalecer el diseño de los proyectos de programas y la vinculación de la planeación con la programación y presupuestación, atendiendo aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdad de género.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

La DEPCyC ha identificado como un problema para la apropiación y puesta en práctica de los principios rectores de la participación ciudadana la **desconfianza que se manifiesta entre las personas que conviven e interactúan en las colonias y pueblos de la Ciudad de México, así como de la ciudadanía hacia las instituciones. (HERE)**

Para el Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación ciudadana, la complejidad normativa, estructural, orgánica y funcional han significado el reto más importante para consolidar sus estrategias, programas o acciones orientadas a lograr que las personas participen en los asuntos públicos o que se integren y se mantengan en los órganos de representación ciudadana de manera autónoma, independiente y corresponsable.

Actualmente existen barreras para la convivencia, la comunicación y la organización vecinal, obstaculizando procesos ciudadanos que involucren valores tales como la tolerancia, el respeto, la pluralidad, la solidaridad y la democracia.

La ciudadanía, las autoridades y los gobernantes tampoco han logrado vincularse efectivamente entre ellas para establecer un diálogo desde la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas que empodere a los particulares a través del desarrollo de capacidades colectivas e individuales que les permitan ejercer una ciudadanía plena basada en el conocimiento y el respeto de los derechos humanos.

El trabajo que este Programa se plantea realizar durante un año estará enfocado a dar a conocer los doce principios de la participación ciudadana para el establecimiento de relaciones de confianza que faciliten la interacción social y, en consecuencia, la participación ciudadana, a través de ejercicios de civismo digital y de ciber ciudadanía, sin dejar de lado a las y los ciudadanos que tradicionalmente han sido atendidos de manera presencial y con medios tradicionales.

En el ensayo titulado "La confianza, factor fundamental del capital social en el análisis de las organizaciones", la ponente Rosario Frías Azcárate, de la Universidad de Alcalá de Henares, en Madrid, España, cita a Ostrom y Ahn (2003), quienes:

> *"... sostienen que la confianza es un componente clave del capital social para favorecer la cooperación y resolver problemas de acción conjunta que a su vez permiten mejores niveles de desempeño. Las organizaciones constituyen espacios de interacción social en los que se facilita el aprendizaje de actitudes y conductas cooperadoras, se incrementa la interacción y se crean condiciones para el desarrollo de la confianza; así como las experiencias de cooperación de sus miembros, tienden a generalizarse al conjunto de la sociedad".*[14]

Siguiendo ese orden de ideas, el capital social basado en el vínculo interpersonal en el contexto social u organizativo se refiere a las relaciones que se conforman con base en factores que, por coincidencia o planificación, favorecen y fortalecen la proximidad, afinidad y cohesión entre las personas. Se manifiestan mediante el respeto mutuo, el

[14] Visible en página 7 http://www.fes-sociologia.com/files/congress/11/papers/89.pdf

compañerismo, la colaboración, la disposición al diálogo y todo aquello que promueven los principios rectores de la participación ciudadana.

Por tanto, al ser la confianza el mayor capital social con que cuenta la sociedad actual, si logramos restaurarla se conseguirá encauzar la energía y el ánimo colectivo expresado en la Jornada Electoral hacia la aplicación de instrumentos de participación ciudadana,[15] tales como las asambleas y las consultas ciudadanas; con estas prácticas se abonará a la construcción de una ciudadanía participativa, incluyente, autónoma, que se enfile hacia una democracia sustantiva[16].

En nuestra encomienda de contribución al desarrollo democrático de la Ciudad de México, cada una de las acciones que se deriven de la detección del problema se encauzarán al empoderamiento ciudadano[17], con la pretensión de educarnos para la convivencia en paz, el ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales y participativas, incluyendo siempre a la Perspectiva de Género en la participación ciudadana, por ser otro principio fundamental, adicionado a la ley de participación en noviembre de 2016.

a) Análisis de la población involucrada

La realización de este programa supone la concurrencia de actores diversos, tanto internos como externos al Instituto Electoral. Entre ellos destacan, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral.

A continuación se da cuenta de esta diversidad identificando los roles, intereses y el nivel de participación de cada actor involucrado.

[15] Artículo 4. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Disponible en: http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico

[16] *Democracia Sustantiva: "Si antes la sociedad sóla exigía que su voto contara, ahora se demandan "bienes"...tales camo el bienestar social y una mayor influencia en la definición de las políticas públicas".* Antecedentes. Participación Ciudadana, artículo disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_pciudadana.htm

17 Como empoderamiento se conoce el proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual. La finalidad última del empoderamiento social es que dicho colectivo sea capaz por sí mismo, trabajando y organizándose, de mejorar sus condiciones de vida. Es desarrollar en una persona la confianza y la seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente. Disponible en: https://www.significados.com/empoderamiento/

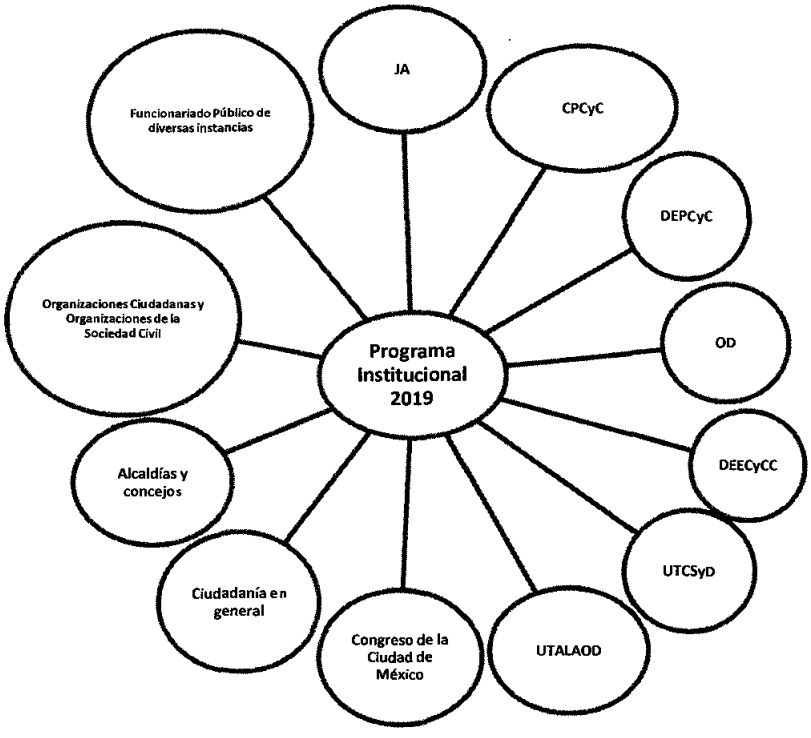

Actores Internos

Junta Administrativa (JA). En el Instituto Electoral es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los demás órganos del Instituto Electoral. Aunque entre sus atribuciones están las de aprobar el presente Programa Institucional, previo acuerdo de la Comisión respectiva y la de informar al Consejo General sobre el cumplimiento del mismo, en estricto sentido no tiene injerencia directa con las acciones a realizar.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana (CPCyC). A nivel general, es la instancia facultada para supervisar y vigilar, entre otros aspectos, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana. En este contexto, debido a los roles que desempeña en el Programa, tanto en la aprobación como en su ejecución, es un actor central con fuerte vinculación y de ella depende, en buena medida, el éxito del mismo.

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC). Es el órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana. Atiende los aspectos y procesos normativos aplicables, establece las acciones de coordinación entre los involucrados, valora el impacto positivo o negativo de las situaciones generadas en el entorno y, por último, es el que informa a las instancias competentes sobre el avance del Programa, así como de las probables reconducciones que deban realizarse en el proceso, por ello se convierte en el actor principal del Programa.

Órganos Desconcentrados (OD). Son los órganos desconcentrados del Instituto Electoral (actualmente 33 y para el próximo año 16) que hacen posible el correcto ejercicio de gran parte de este Programa. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con la población que habita o desarrolla alguna actividad en el ámbito geográfico de su injerencia, por ello, los Órganos desconcentrados son los actores más importantes para la ejecución de las acciones que establezcan este programa.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC). Es el órgano ejecutivo responsable de elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial institucional, en el que se incluyen materiales que sirven de base, en este programa, para la realización de diversas actividades.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). Este actor realiza la administración del portal institucional a través del cual la mayor parte de la comunicación promoción y difusión que realiza este programa tiene cauce hacia el exterior.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD). Este actor realiza la administración de espacios y material logística para la realización de eventos que este programa requiere, además de ser el canal de comunicación institucional con los órganos desconcentrados.

Actores externos

Por lo que respecta a estos actores, la Ley de Participación determina su intervención en el Programa y son:

Congreso de la Ciudad de México. Es el órgano de gobierno al que le corresponde la función legislativa de la Ciudad de México. Entre sus facultades está la de emitir reformas

y adiciones a la Ley de Participación, las cuales, en su caso, podrían modificar cualitativamente la ejecución de este programa. Además, es copartícipe en la difusión de las actividades de participación ciudadana.

Funcionariado público de la Ciudad de México de diversas instancias gubernamentales. Son aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública de la Ciudad por lo que se valora como conveniente su participación.

Organizaciones Ciudadanas (OC), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) o cualquier otra forma de organización de la sociedad. Las OC son aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplen con los requisitos que establece el Artículo 77 de la Ley de Participación, mientras que las OSC son aquellas que están legalmente constituidas y operan de acuerdo con la normativa que las regula. En este Programa podrían vincularse como facilitadores y gestores de la promoción de los principios rectores, con base en el trabajo que realizan en campo, directamente con los habitantes de la ciudad.

Ciudadanía en general, vecinas/os y habitantes de la Ciudad de México. Son las personas destinatarias finales, a ellas irán dirigidas todas las acciones del Programa, por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

Alcaldías y concejos. Al ser las nuevas figuras de gobierno local será necesario establecer relaciones con ellas para llevar a cabo acciones conjuntas que favorezcan el logro de los objetivos que se plantea este programa.

Lo expuesto hasta aquí ofrece un panorama general de los roles e intereses de todos los involucrados en el Programa 2019, lo cual ayuda a contextualizar y a proyectar los alcances y limitaciones del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes actores y órganos del Instituto Electoral y fuera de él, cuyo interés y fuerza para la realización de este programa puede visualizarse a continuación:

Análisis de Involucrados

Actor involucrado	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Junta Administrativa	3	3	9
Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	3	5	15
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	3	3	9
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	3	3	9
Congreso de la Ciudad de México	4	4	16
Alcaldías y Concejos	3	2	6
Ciudadanía en general	3	5	15
Funcionariado público de la CDMX	3	3	9
Organizaciones Ciudadanas y OSC	3	1	3

De acuerdo con el cuadro anterior, son 12 los actores involucrados; siete externos y cinco internos. A continuación, se presenta el análisis de dichos órganos y personajes involucrados, en el que se realiza la valoración de cada uno y se determinan sus niveles de interés y fuerza con respecto a la consecución de los objetivos de este Programa.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son los actores con el mayor involucramiento, con una resultante de 25 puntos. Esto es así debido a que son las instancias del Instituto Electoral con la atribución y la responsabilidad de elaborar, opinar, ejecutar y supervisar este programa.

Le siguen los órganos desconcentrados con un nivel de involucramiento resultante de 20, explicable toda vez que son las instancias operativas que establecerán comunicación y coordinación entre la Dirección Ejecutiva y la ciudadanía en general.

Enseguida se encuentra el Congreso de la Ciudad de México con una valoración de 16 porque el interés y la fuerza que ejerce en el programa son moderados y se circunscriben a una posible modificación de la Ley que rige a este Programa.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía cuenta también con una valoración de 15 en el nivel de involucramiento, ya que es la instancia que diseña y gestiona el material que se utiliza en la interacción con la ciudadanía.

A la ciudadanía en general se les asigna una alta fuerza y un interés moderado dando como resultante 15 puntos porque son parte del público objetivo de este Programa y sin su presencia las tareas de promoción, desarrollo y difusión de los principios rectores de la participación ciudadana carecería de sentido.

Por otro lado, con una fuerza y un interés moderado de 9 puntos, se registran cinco actores involucrados: la Junta Administrativa encargada de aprobar los programas institucionales; el funcionariado público de distintas instancias de gobierno y de autoridad en la Ciudad y, por último, en el mismo nivel se encuentran las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con un nivel de involucramiento de 9, en virtud de que son Unidades de apoyo a los trabajos institucionales que se realizan en coordinación con los OD, con un interés y fuerza medios.

A las alcaldías y sus concejos se les asigna una resultante de 6 puntos debido a que son actores nuevos por lo que todavía no han quedado definidas las acciones que realizarán en el programa.

Por último, se encuentran las organizaciones ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil, con el nivel menor de involucramiento, por lo que se les asigna una fuerza baja y un interés medio que da como resultante un puntaje de 3.

b) Definición y Análisis de problemas

Este programa en particular considera que el proceso de promoción, desarrollo y

divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana debe ser constante y hacerse presente en la actividad diaria de las personas para que su comportamiento futuro se apegue al *corpus* de principios éticos en la Ciudad de México.

Un indicador del bajo nivel de aplicación de los principios en las prácticas cotidianas de la participación ciudadana se registra en la escasa o nula deliberación entre vecinas y vecinos cuando tienen que proponer o definir proyectos específicos para el presupuesto participativo; o ante la poca tolerancia que se manifiesta ante las opiniones divergentes durante las Asambleas comunitarias o las reuniones vecinales; así mismo, se observa que la democracia, la pluralidad y el respeto, por mencionar sólo algunos de los principios rectores, no se están aplicando como alternativa para solucionar controversias por la vía pacífica ni para resolver conflictos amigablemente o para ponerse de acuerdo a través del diálogo al interior de los comités ciudadanos o los consejos de los pueblos en la Ciudad.

El *Informe sobre la Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017*[18], arroja datos importantes sobre el interés de las personas para enterarse de las acciones de participación ciudadana que se realizan en las colonias o pueblos que habitan.

Veamos algunos de los tópicos abordados en esta encuesta aplicada en el tercer trimestre del 2017 por el Instituto Electoral en apego a sus atribuciones:

5.3.5 Interés en conocer las actividades del Comité Ciudadano

Del total de personas encuestas, el **91.89%** *están interesadas en conocer las labores de los comités*

Como cierre al análisis descriptivo de los resultados derivados de la encuesta de opinión 2017, el siguiente apartado describe las opiniones de las personas encuestadas acerca del interés por enterarse de los trabajos de los comités o por formar parte del órgano.

Al respecto, la pregunta veinte expresó ***¿Le gustaría enterarse de la labor que realiza el comité ciudadano en su comunidad?*** Para la cual, **521** personas de las 567 encuestadas manifestaron que **sí desean enterarse** sobre las actividades del comité, lo que representa un dato muy significativo para el Instituto Electoral, ya que demuestra que la ciudadanía está interesada en los asuntos de su comunidad y lo compromete a generar los medios adecuados para acercarlos a los órganos de representación ciudadana.

[18] Disponible para su consulta en versión electrónica en el micrositio de Participación Ciudadana de la página web del IECM http://www.iecm.mx/participacion/organos-de-representacion-ciudadana/ (Revisado el 16 de julio de 2018)

Al preguntarle a las personas encuestadas a través de qué medios preferían ser informadas de las labores que realizan sus representantes ciudadanos, esta fue la distribución que se obtuvo:

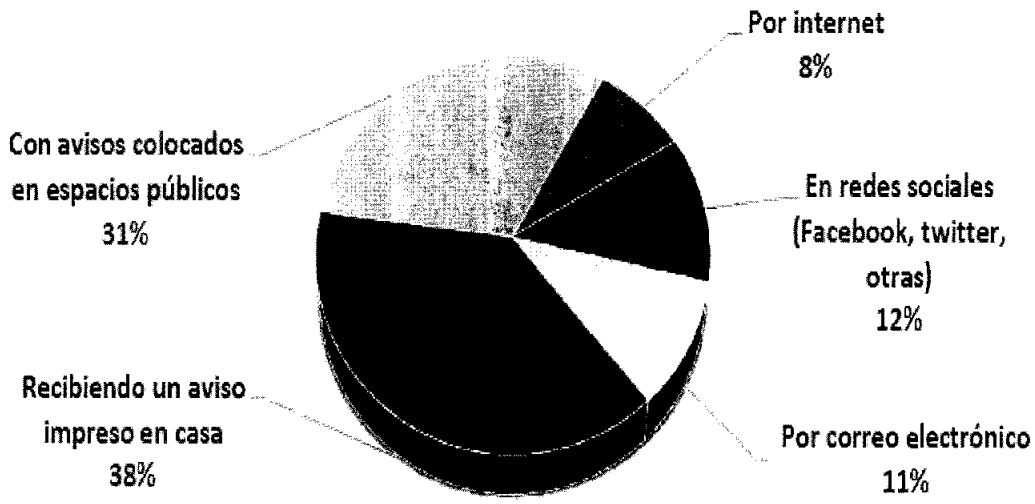

La nota metodológica comenta que para dimensionar los alcances de esta respuesta hay que considerar que la edad promedio de las personas encuestadas fue de 51 años, razón por la cual su apego a los medios virtuales o electrónicos es reducida. Para los efectos de este programa de promoción y difusión de principios el dato auxilia para plantear que las personas prefieren el contacto directo en sus propios espacios antes que recibir mensajes a distancia, de personas o instituciones intangibles. Sin embargo, se buscará el empoderamiento digital de la población involucrada para abatir el rezago tecnológico que sles coloca en desventaja en términos de acceso a oportunidades y de derecho a la información.

Prosigiendo con el análisis de los problemas, veamos qué tanto interés tienen las y los vecinos en participar en un Órgano de Representación Ciudadano (ORC)[19]:

[19] Página 30 del *Informe sobre la Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017,* disponible en: *http://www.iecm.mx/www/secciones/participacion/orc/informe2017.pdf*

Para concluir, el último reactivo del instrumento preguntó a las vecinas y vecinos ***¿En el futuro, estaría dispuesta/o a participar como integrante de un comité ciudadano?***, resultado lo descrito en la Gráfica 14.

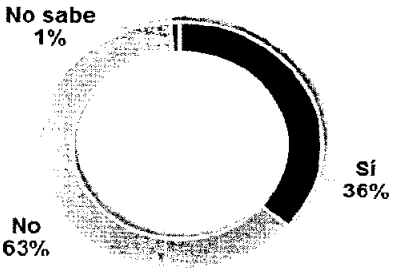

Gráfica 14

De acuerdo al resultado, observamos que poco más de **un tercio** de la población encuestada tiene interés en participar como integrante del comité ciudadano de su colonia, dicho comportamiento no es el más deseable pero adquiere significancia si, al mejorar el desempeño de los comités en los próximos periodos, se logra estimular la participación de ese tercio de población interesada, lo que daría como resultado una nutrida participación en la siguiente elección de comités y consejos.

En las gráficas siguientes (15 y 16 del documento original[20]) se distinguen los motivos por los que participarían o no las vecinas y vecinos como integrantes de comités. No hay que perder de vista que en el 2019 el IECM emitirá la convocatoria para la renovación de los órganos de representación ciudadana por lo que una labor coordinada que atienda las razones expresadas podría redundar en una respuesta más entusiasta de la ciudadanía.

Gráfica 15

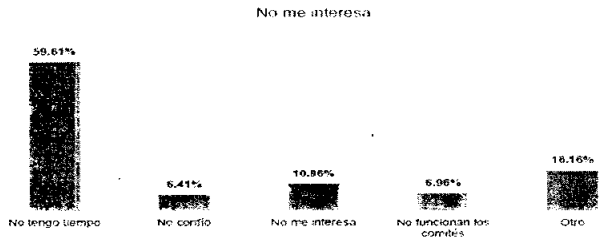

Gráfico 16

El comportamiento de las personas interesadas en pertenecer a un comité o consejo, se concentra en la posibilidad de **participar en su comunidad** o en **ayudar a sus vecinas y vecinos**. Por otro lado, los que no están interesados, afirman en su mayoría que el motivo es por **falta de tiempo**.

Con las ventanas de oportunidad identificadas podemos adelantar que si bien el problema

[20] Página 31 Op Cit

de confianza no se expresa como uno de los más agudos, entre los órganos de representación ciudadana, para el impulso de la participación ciudadana en la capital, pues se argumenta "falta de tiempo", sí representa un obstáculo para concretar los deseos de ayuda y solidaridad entre vecinos.

Con las acciones que se planteará este programa se buscará fortalecer el vínculo entre la ciudadanía, entre sí mismas y con las instituciones, e insistir en el conocimiento de los principios rectores de la participación ciudadana porque favorecen la convivencia social.

Otro problema que se ha identificado recurrentemente, a partir de los informes anuales que realiza el IECM para la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos[21], ha sido que los ciudadanos, habitantes y los ORC están desvinculados y desinformados con respecto de los aspectos generales de la Ley de Participación, reflejándose en el desconocimiento, tanto de los principios rectores de la participación ciudadana, como de los derechos y obligaciones que orientan las acciones ciudadanas individuales o colectivas para que puedan tener una repercusión directa en las decisiones de política pública o en acciones de gobierno.

Quizá lo anterior se deba al desconocimiento, la apatía, la desconfianza y la falta de interés de los representantes ciudadanos hacia las instituciones y los programas que les ofrecen, aunado a la escasa difusión que se realiza sobre los beneficios que reportaría, a nivel personal y comunitario, vivir de acuerdo con lo que proponen los principios rectores de la participación ciudadana.

Esta realidad no dista mucho de lo que se menciona en la *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023* (ENCCIVICA)[22] política pública, propuesta por el Instituto Nacional Electoral (INE), que inspirada en tres ejes estratégicos: **la verdad, el diálogo y la exigencia**, busca que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana y que incidan en ella.

[21] Véase como ejemplo el informe realizado en 2016, Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los pueblos 2da. Generación. Disponible para consulta en: http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/orc/Diagnostico_desempeno_CyC2016.pdf

[22] ENCÍVICA 2017-2023 (versión ejecutiva) Disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf y Plan inicial de implementación 2017. Disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/PII-ENCCIVICA-2017.pdf

En ese sentido, este programa atenderá prioritariamente el eje correspondiente al diálogo con el propósito de hacer esfuerzos para revertir un ambiente de desconfianza que, como se observa en el *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México, 2017*[23], puede limitar los comportamientos basados en principios como la solidaridad, el respeto y la corresponsabilidad.

Algunos datos relevantes que observamos en dicho Informe son que el 74% de las personas encuestadas manifestaron que no se puede confiar en la mayoría de las personas, mientras que el Índice de Confianza hacia las instituciones políticas tienen un 70% en el nivel más bajo.

Gráfica Índice de confianza en Instituciones Políticas

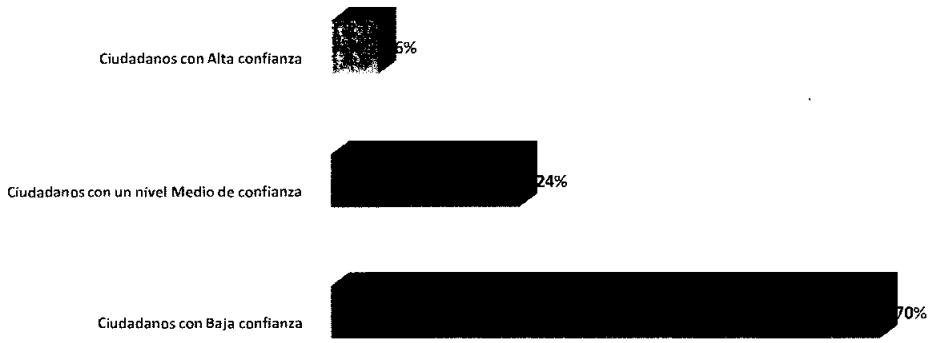

El mismo estudio revela que, por el contrario, la familia es quien inspira mayor confianza, con el 94% de respuesta entre "mucha" y "algo" de confianza, como se observa en la gráfica siguiente:

[23] Informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en la 8ª. Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, el 16 de agosto del año en curso

Gráfica: Ahora le voy a mencionar el nombre de algunas instituciones o grupos. Por favor dígame qué tanta confianza le inspira cada una de ellas.

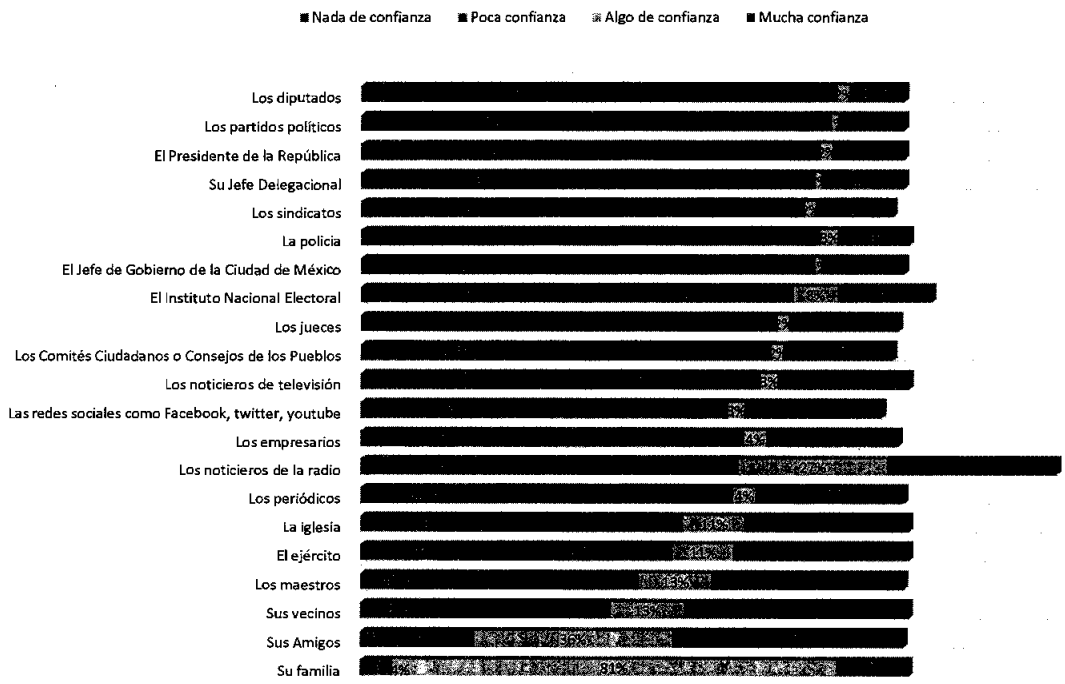

En ese tenor, el problema a tender por este programa se expresa de la siguiente forma:

La desconfianza entre las personas que interactúan en las colonias y pueblos de la Ciudad de México inhibe su deseo de ayudarse entre sí y de participar activamente, lo que afecta el tejido social y su relación con las instituciones.

Una vez entendido y definido el problema central, se presenta esquemáticamente y por medio de "**un árbol de problemas**". Al centro se enuncia el problema principal que se abordará, debajo de él se determina la o las causas que lo originan y en la parte superior podremos observar el efecto que se genera. De esta forma se consigue una visión global, contextualizada y resumida de la situación conflictiva del Programa.

Árbol de problemas

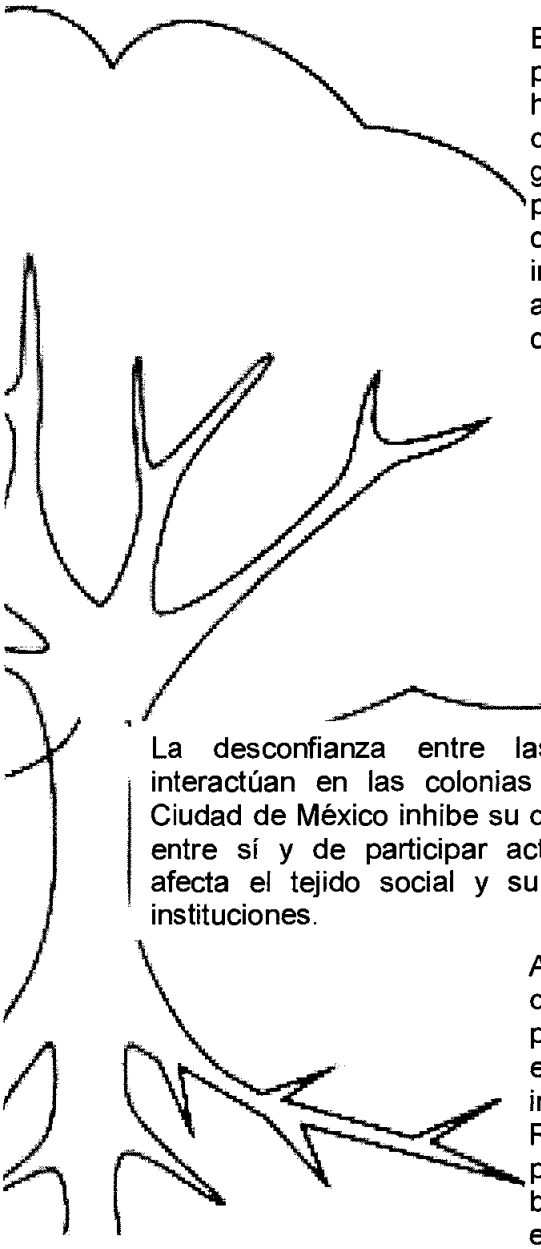

Bajos niveles de interacción, organización y participación que impiden que las y los habitantes de la Ciudad de México se involucren de manera efectiva en los asuntos de interés general con apego a los principios rectores de la participación ciudadana, permitiendo así que se continúe con los actos de corrupción, inseguridad e incertidumbre desde las autoridades hacia la ciudadanía y entre la ciudadanía misma.

La desconfianza entre las personas que interactúan en las colonias y pueblos de la Ciudad de México inhibe su deseo de ayudarse entre sí y de participar activamente, lo que afecta el tejido social y su relación con las instituciones.

Actos de corrupción, inseguridad y desigualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales que integran la Ciudad de México, específicamente en acceso a la educación, a la información y al empleo bien remunerado.
Respecto de las instituciones, falta que se promuevan y difundan las relaciones de beneficio recíproco que puyeden establecerse entre éstas y la ciudadanía.

c) Análisis de objetivos

En este subapartado, con base en la identificación y análisis del problema determinado, se fijan los objetivos que pretende cumplir el Programa, considerando la causa y efecto que,

en consecuencia, se transforman en el medio y fin, a través del cual será posible procurar una solución.

Árbol de objetivos

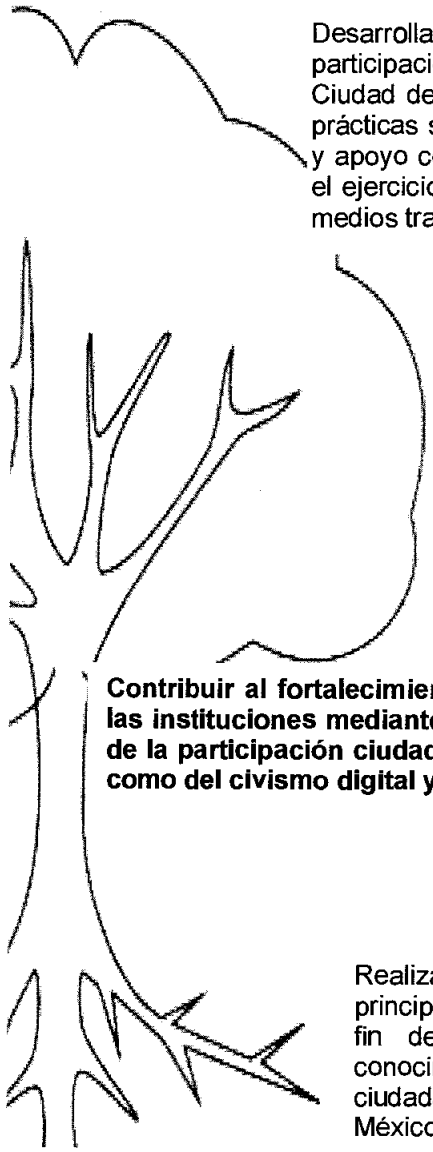

Desarrollar actividades institucionales que favorezcan la participación e intervención de las y los habitantes de la Ciudad de México para promover la sana convivencia, las prácticas solidarias y la creación de redes de colaboración y apoyo comunitario, así como impulsar el conocimiento y el ejercicio de derechos, mediante el uso de las TIC y de medios tradicionales.

Contribuir al fortalecimiento de la confianza interpersonal y hacia las instituciones mediante la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través del contacto presencial así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.

Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.

d) Identificación de alternativas de solución

La secuencia lógica del proceso metodológico continúa con la definición de las acciones que permitirán el logro del medio-objetivo general establecido en el árbol anterior.

Varias son las acciones que podrían plantearse para tratar de paliar los efectos de la falta de confianza entre las personas hacia sí mismas y hacia las instituciones, entre las que podríamos mencionar las siguientes.

Realización de ferias comunitarias de instituciones y servicios para generar espacios de conocimiento acerca de los planes y programas institucionales de las dependencias.	Establecimiento de medios de comunicación de cobertura limitada operados por las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana, tales como radios comunitarias o periódicos locales de corto tiraje.
Creación de espacios de convivencia barriales para que las y los vecinos compartan sus preocupaciones y encuentren formas de solución colectivas al tiempo que realizan alguna actividad recreativa o de entretenimiento.	Recuperación de espacios públicos para el intercambio de bienes y/o servicios entre vecinos, rescatando prácticas ancestrales de trueque, cambio, cambalache o préstamo.
Fomento de redes de apoyo vecinal para el cuidado o acompañamiento de niños, adultos mayores o personas enfermas.	Elaboración de periódicos murales, gacetas vecinales, folletos informativos con notas locales, etcétera.
Instalación de espacios de aprendizaje colaborativo sobre temas de interés comunitario, ya sea para aprender oficios o labores productivas o para desarrollar habilidades para la vida (resolución de conflictos, cultura de la legalidad, sistemas de gestión comunitaria, etcétera).	Campaña en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para colocar propaganda sobre la importancia de la actuación con base en principios en estaciones del metro, metrobús y paraderos.
Realización de eventos de convivencia social con fines de mantenimiento y limpieza de espacios públicos de uso común.	Elaboración de folletos o cuadernos de ejercicios de distribución entre alumnado de educación media superior sobre la importancia de los principios en la participación ciudadana.
Campaña al interior del IECM (Sensibilización sobre la importancia de los principios de la participación ciudadana). Incluye artículos en la RIE, infografías, talleres y promocionales.	Creación de directorios de servicios y negocios locales para activar la economía de la colonia o el pueblo.
Elaboración de material audiovisual para promocionar cada uno de los principios (12 videos).	Uso de redes sociales para promover una participación ciudadana basada en principios.
Programa de radio semanal. Spots en radio y televisión sobre la importancia de conducirse con base en principios.	Publicación mensual (Gaceta) distribuida a través de los órganos de representación ciudadana.
Talleres por colonia sobre la importancia de fomentar la participación ciudadana basada en principios.	Presentaciones de teatro en espacios públicos donde se muestra la importancia de fomentar la participación ciudadana basada en principios.

A pesar de que son varias las opciones existentes para alcanzar el logro del objetivo, es necesario identificar un medio integral para activar en el 2019 las acciones realizables, determinando las que se describen a continuación:

Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.

1. Elaborar la guía para la operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los órganos desconcentrados, con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa.
2. Emprender acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 que dará a conocer la Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Difundir la cultura democrática y de participación ciudadana plasmada en la Constitución de la Ciudad de México, a través de las redes sociales, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital.
4. Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.
5. Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, en lo posible interactiva con recursos multimedia; el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.

e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para cumplir el objetivo del programa se complementan entre sí porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinean con el objetivo, son además interdependientes, avanzan gradualmente en la solución del problema y se pueden llevar a cabo con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos.

Considerando estas circunstancias y teniendo en mente que el componente denominado promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana engarza de manera armónica en las cinco acciones seleccionadas se puede afirmar que entre todas se puede alcanzar con mayor eficiencia el fin establecido.

Hay que tomar en cuenta que las acciones elegidas para el desarrollo de este Programa Institucional responden a una planeación anual que permitirá colocar en la mente de las y los ciudadanos el tema, los conceptos y las actitudes asociadas a cada uno de los principios rectores, sin perder de vista que las conductas sociales para ser modificadas deben atravesar por un proceso continuo de reiteración cotidiana de mensajes afirmativos.

Entre las acciones propuestas para la solución del problema se desecharon aquellas que exceden los medios del Instituto, como la promoción de los principios rectores a través de medios masivos de comunicación o aquellos que rebasan los alcances de la acción tales como la implementación de varias publicaciones periódicas tipo revista mensual o con una periodicidad mayor, como sería el caso de la edición de folletos quincenales.

Hecho el análisis necesario, se identifica que, de acuerdo con el objetivo general planteado para este programa, la alternativa que mejor contribuye al logro de los fines y que mejor articula los esfuerzos institucionales es la de:

Fortalecer la confianza entre las personas a través de la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana para mejorar el tejido social y su relación con las instituciones, a través del contacto presencial, así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.

Con esta propuesta se pretende promocionar, desarrollar y difundir los principios rectores de la participación ciudadana con un enfoque práctico, moderno e innovador orientado a la construcción de confianza intrapersonal y hacia las instituciones de la democracia, orientado también a la promoción del ejercicio de derechos y obligaciones político-electorales, de manera armónica con la Constitución Política de la Ciudad de México, las nuevas figuras de gobierno y las formas de representación ciudadana previstas en la Ley de Participación.

El medio únicamente tendrá que considerar el ejercicio de un presupuesto suficiente que respalde la realización de los eventos en territorio, la impresión de la *Agenda Ciudadana*, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia, de los *artículos promocionales y* la producción de materiales multimedia

de audio, video y tutoriales, así como de folletos para la capacitación de funcionariado y órganos de representación ciudadana. Se estima que la operación de las actividades planteadas para el fin propuesto es viable administrativa, técnica y financieramente.

La elaboración de la **guía de operación del programa** permitirá a la DEPCyC, por una parte, sensibilizar al personal de los órganos desconcentrados sobre la importancia del fomento de los principios rectores de participación ciudadana y, por otro, establecer reglas claras sobre la operación de las acciones donde tendrán que intervenir.

La realización de los **cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM,** que se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, se basa en la necesidad de romper la desconfianza hacia las instituciones a través de espacios en los que se puedan conocer y dialogar fuera de ambientes rígidos y distantes, haciendo uso de las TIC.

Por su parte, seguiremos utilizando las **redes sociales** como herramientas efectivas de comunicación porque no requieren erogación presupuestal mayor y porque permiten que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) se conviertan en aliadas para la concientización, sensibilización y reflexión colectiva sobre la conveniencia de adoptar en la vida cotidiana la práctica de los principios rectores de la participación ciudadana, mediante el civismo digital y la ciber ciudadanía.

Los mensajes que se envíen a la ciudadanía promoverán la construcción de confianza, el conocimiento de los doce principios rectores de la participación ciudadana, la difusión de fechas, acontecimientos o personajes que por su contribución a la historia sean merecedores de conmemoración.

Con material multimedia como **infografías, audio, imágenes, videos y tutoriales** se promoverá el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales de una forma atractiva, lúdica, directa y sin que representen una gran erogación del

presupuesto institucional ya que, como lo demuestran varios estudios recientes[24], las redes sociales son accesibles a una gran cantidad de usuarios, de forma rápida y gratuita.

Durante los últimos años, a través de este programa institucional se ha construido una comunidad virtual que demuestra interés en compartir contenidos digitales sobre el tema de la participación ciudadana, sobre los principios que la rigen y, ahora también, seguramente, sobre los derechos, deberes y libertades que protege la Constitución Política de la Ciudad de México. Esta acción virtual fortalecerá la relación de proximidad, casi personal y cotidiana que se ha establecido con la ciudadanía.

En cuanto a la **Agenda Ciudadana 2020 en versión impresa y digital** y el diseño de otros materiales multimedia y artículos promocionales, cabe señalar que el público que atendemos ha demostrado mucho interés por adquirirlos e incluso coleccionar los objetos utilitarios que se les proporcionan en eventos y actividades presenciales. Se considera que a través de estos objetos se establece una relación más cercana y entrañable entre el Instituto y las personas que atiende, sin embargo, este rubro estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

Finalmente, es necesario indicar que se retomarán las acciones de investigación y capacitación como parte toral de este programa, tanto para la publicación de mensajes documentados y debidamente sistematizados como para la impartición de **acciones de capacitación para la ciudadanía plena, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía,** que tendrán un enfoque de asesoría y de capacitación informal para que aporten elementos valiosos que fortalezcan la participación, la formación ciudadana, el empoderamiento tecnológico y la construcción de paz en esta Ciudad.

Derivado de lo anterior, las alternativas óptimas son las cinco anteriormente planteadas: **Elaboración de la guía de operación del programa, elaboración del contenido de la *Agenda ciudadana 2020, en versión impresa y digital,*** para promover el conocimiento de los doce principios rectores de la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, con base en el texto de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el **diseño de artículos promocionales y la producción de materiales**

[24] Véase el Informe *Latinobarómetro 2017* para documentar aspectos como confianza intrapersonal, confianza hacia las instituciones, el uso de redes sociales y otros tópicos que dan cuenta del estado del arte de la democracia en la región. http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp

multimedia de audio, video y tutoriales, la **utilización de las redes sociales** para fortalecer la cultura democrática y de participación ciudadana a través de generar confianza intrapersonal y hacia las instituciones; la **realización de cuatro eventos de encuentro con la ciudadanía**, transmitidos en vivo hacia la aldea global dirigidos a la comunidad virtual y presencial, y el diseño de **dos acciones capacitadoras** con enfoque de pedagogía pública, civismo digital, capacitación para la ciudadanía plena y ciber ciudadanía.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como **objetivo**: Contribuir al fortalecimiento de la confianza interpersonal y hacia las instituciones a través de la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través del contacto presencial, así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.

Los componentes o productos de la Actividad Institucional (AI) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

Estructura Analítica del Programa

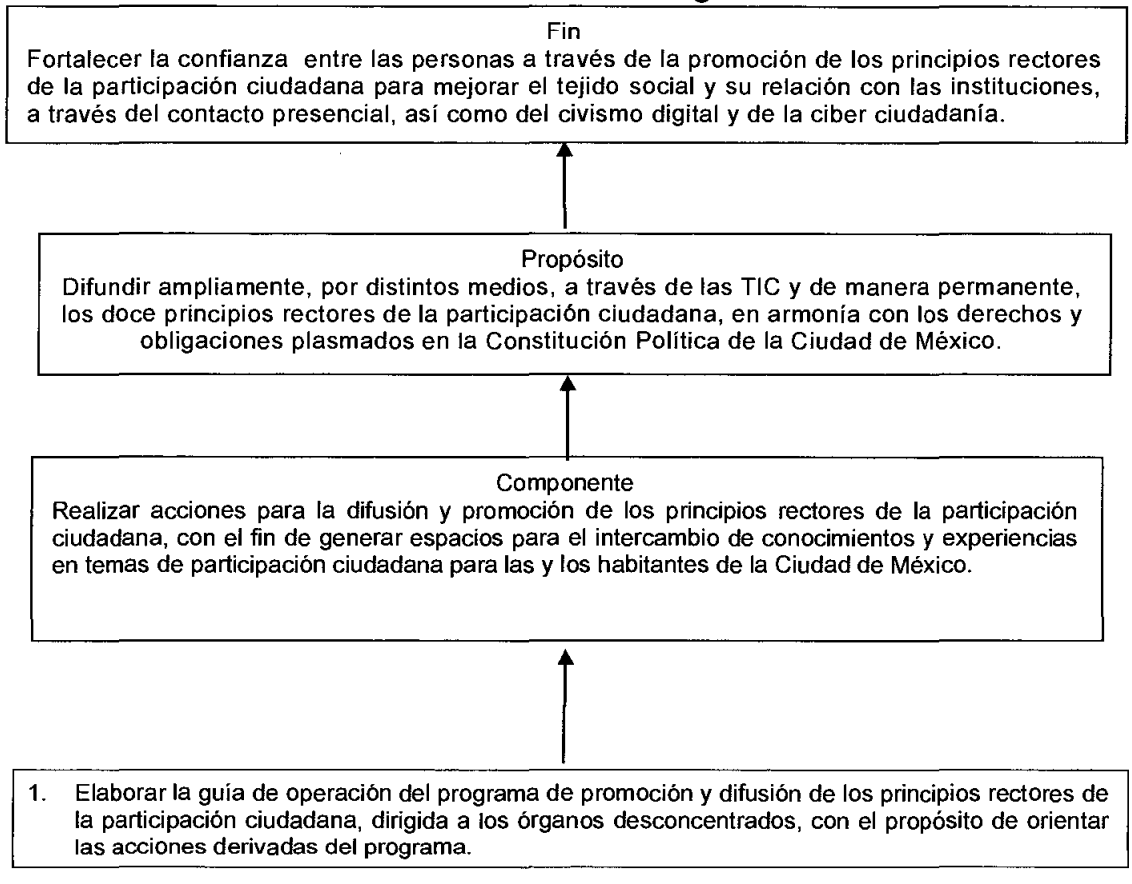

2.	Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.
3.	Difundir a través de las redes sociales la cultura democrática y de participación ciudadana, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital, plasmada en la Constitución Política de la Ciudad de México.
4.	Emprender acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 enfocada en la Constitución Política de la Ciudad de México.
5.	Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

Segunda etapa: Planificación.

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y en esta segunda se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen la Actividad Institucional (AI), así como la acción que le corresponde para mostrar la viabilidad de la propuesta de solución al problema planteado.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, valores y su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que coincidan con el éxito del Programa durante su aplicación y ejecución por parte de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión de Participación.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fortalecer la confianza entre las personas a través de la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana para mejorar el tejido social y su relación con las instituciones.	Al concluir el 2018 se incrementó la aplicación de los principios rectores de la participación ciudadana.	Estratégico	% de avance en el cumplimiento de los objetivos y estratégicas del programado / el avance de cumplimiento alcanzado al año *100.	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Una ciudadanía cada vez más interesada en materia de participación ciudadana, así como en desarrollar los instrumentos de participación ciudadana que establece la legislación.
Propósito: Difundir ampliamente, por distintos medios y de manera permanente, los doce principios rectores de la participación ciudadana, en armonía con los derechos y	Aumentar la aplicación, desarrollo y de difusión de los principios de la participación ciudadana.	Estratégico	Eficiencia= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Ciudadanos con conocimiento/Total de ciudadanos impactados*100	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	Reformas a la legislación en materia de participación Ciudadana, cambios en la estructura de órganos desconcentrados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
obligaciones plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México.						del IECM.
Componente (Actividad institucional): Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.	Eficacia en la realización de acciones de difusión, de promoción y divulgación de los principios rectores de la participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=A=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones de difusión, de promoción y de divulgación *1/5 actividades de difusión distribuidos por diversos medios *1.	Anual	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y con la estructura de personal necesaria.
Acción 1: Elaborar la guía para la operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los órganos desconcentrados, con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa.	Eficacia en la elaboración del documento de la guía de operación del programa de promoción y desarrollo.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de guía de operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana. *1/1 documento de guía para el primer trimestre	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.
Acción 2: Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia; el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.	Eficacia en la elaboración de los contenidos de la *Agenda ciudadana* 2020, el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales de audio y video.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de los contenidos de la *Agenda ciudadana, el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales de audio y video.* *0.25/3 documento de los contenidos programados para el tercer trimestre* 0.25, diseño de artículos promocionales programados para el segundo trimestre*0.25 y producción de materiales de audio y video programado para el tercer trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.
Acción 2: Difundir a través de las redes sociales la cultura democrática y de participación ciudadana, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital, plasmada en la Constitución Política de la Ciudad de México.	Eficacia en las publicaciones de los principios rectores en las redes sociales.	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= publicación de los principios rectores en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos tecnológicos y estructura necesaria para llevar a cabo dicho proceso.
Acción 3: Emprender dos acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, en tomo de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana	Eficacia en el diseño de las acciones capacitadoras	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 acciones capacitadoras al año *0.50/2 capacitaciones programadas para 1° y 3er trimestre *0.50	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 enfocada en la Constitución Política de la Ciudad de México.						
Acción 4. Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.	Eficacia en los eventos	Gestión	Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 sesiones al año *0.25/4 sesiones programadas, una en cada trimestre *0.25	Trimestral	Informes trimestrales, mensuales y Anual de Actividades	La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos asignados en el presupuesto y estructura necesaria.

IV. Identificación de Población Objetivo

La AI "Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México", se dirigirá a diversos públicos, dependiendo de la acción específica de que se trate.

Es así que se atenderá a: las personas integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, tanto de la generación que termina su encargo como aquella que será electa en septiembre de 2019 y que entrará en funciones en enero de 2020; a la comunidad virtual usuaria y seguidora de las redes sociales administrada por la DEPCyC; a personas jóvenes, particularmente de educación media superior y superior, así como a funcionariado público, derivados de las alianzas instrainstitucionales que se establezcan con diversos aliados estratégicos, y, a ciudadanía en general interesada en temas de democracia y participación ciudadana.

Es de acotar que si bien el presente programa establece un importante impulso al uso de la TIC para la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana con el propósito de acercar al IECM a un público joven, también considera

medios tradicionales y la atención, como ya se señala, de los públicos con los que se trabaja de manera permanente.

V. Actividades Institucionales

1. Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.

a. Tipo de Actividad Institucional (AI)

Es una actividad sustantiva cuyo responsable operativo es la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Consiste en generar medios e instrumentos tradicionales y multimedia de promoción, de carácter institucional que de manera permanente e interactiva, a lo largo del año, difundan a través de las TIC y en el contacto directo con las y los habitantes de la Ciudad de México, el concepto y el contenido de los principios rectores de la participación ciudadana y valores democráticos con mecanismos atractivos tales como la Agenda ciudadana, en versión impresa y digital, la presencia en redes sociales, la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, o la convivencia y el acercamiento entre personal del servicio público y la ciudadanía, a través de eventos de capacitación o de convivencia con enfoque de pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, que los reúnan con frecuencia y en los que se utilicen artículos promocionales que posicionen favorablemente al IECM entre la población.

b. Justificación

Esta actividad forma parte del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana, tiene por objeto rebasar los alcances e impacto de las acciones institucionales anteriores.

Se desarrollarán acciones, de manera permanente, con un involucramiento mayor de los órganos desconcentrados, para colocar a los principios rectores de la participación ciudadana y a los valores democráticos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México en la mente y en el actuar de las personas para insistir en la conveniencia de actuar con apego a los valores éticos y democráticos, mejorando así la confianza entre las personas y hacia las instituciones de tal manera que el tejido

social se restaure y nos acerque a ser una sociedad cada vez más unida, más organizada, más respetuosa, tolerante, plural y humana.

Al publicar constantemente, a través de las redes sociales, experiencias de éxito locales, nacionales o internacionales se pondrán en marcha ejercicios de civismo digital para dar cuenta, a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), disponibles o en desarrollo en el IECM, experiencias locales de gobierno abierto en las alcaldías y concejos, de gobierno electrónico en las dependencias del gobierno central, de buenas prácticas en derechos humanos, de políticas públicas amigables, de equidad de género, de desarrollo de software para la ciudadanía plena, entre otros temas, se contribuirá desde *la Casa de la Participación Ciudadana* en la que habrá de convertirse el IECM, a que la Ciudad de México sea una verdadera **Ciudad Inteligente**: inclusiva, segura, resiliente, lúdica y sostenible.

Se fortalecerá así la confianza entre los vecinos/as, habitantes, ciudadanía y funcionarios/as de la Ciudad de México y se alimentará la certeza de que es posible mejorar la convivencia diaria, restaurar los tejidos dañados de la sociedad actual, abonar los procesos de paz y mejorar el desempeño individual y colectivo en pro del bien común.

Por medio de los eventos presenciales y virtuales de capacitación o de convivencia contemplados para el 2019 se entrará en contacto con un público más amplio y se construirá una comunidad participativa que ponga en práctica los doce principios de la participación ciudadana y que conozca lo que la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza en cuanto a derechos y obligaciones político-electorales.

c. Objetivo específico

Dar continuidad e impulsar las acciones institucionales realizadas para la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a partir del involucramiento de los órganos desconcentrados, a través de las TIC, medios impresos y digitales, de la realización de eventos de capacitación con enfoque de pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, así como de la celebración de eventos en territorio que serán transmitidos globalmente a través de la comunidad cibernética, para mejorar la relación del IECM con la ciudadanía.

d. Acciones

1.	Elaborar la guía para la operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los órganos desconcentrados, con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa.
2.	Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.
3.	Difundir a través de las redes sociales la cultura democrática y de participación ciudadana, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital, plasmada en la Constitución Política de la Ciudad de México.
4.	Emprender acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 enfocada en la Constitución Política de la Ciudad de México.
5.	Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

Es importante señalar que la acción 1 orientará las actividades 2 a la 5 que se realizarán en coordinación con los órganos desconcentrados. Asimismo, cabe mencionar que las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional involucrada en el Programa tendrán como una de sus metas a evaluar para el INE, la realización de los cuatro eventos para propiciar el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

1. Indicadores

Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= elaboración de la guía de operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana. *1/1 documento de guía para el primer trimestre
Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= Elaboración de los contenidos de la Agenda ciudadana, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia; el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales. *0.25/3 [documento de los contenidos de la Agenda ciudadana programados para el tercer trimestre *0.25; diseño de artículos promocionales programados para el segundo trimestre *0.25, y producción de materiales de audio, video y tutoriales programados para el tercer trimestre *0.25]
Eficacia=A-L*Tp/M*Tr

Eficacia= Publicación de los principios rectores en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25
Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 2 acciones capacitadoras al año *0.50/2 capacitaciones programadas para 1° y 3er trimestre *0.50
Eficacia=A-L*Tp/M*Tr Eficacia= 4 eventos al año *0.25/4 sesiones programadas, una en cada trimestre *0.25

2. Metas

- Un documento de la guía de operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los órganos desconcentrados, con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa.
- Un documento de contenido para una Agenda Ciudadana en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia; el diseño de, al menos, un artículo promocional y la producción de cuatro materiales multimedia de audio, video y tutoriales para la difusión de los principios rectores.
- 60 publicaciones trimestrales de mensajes en redes sociales como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital (en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).
- Dos acciones capacitadoras al año, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, una en cada semestre, dirigidos al funcionariado de las Alcaldías y concejos y a nuevos integrantes de órganos de representación electos para la 4ª. Generación (2020-2022).
- Cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.

VI. Cronograma de acciones sustantiva

Número	Acción	UR/RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional. Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.														
1.	Un documento de la guía de operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana, dirigida a los órganos desconcentrados, con el propósito de orientar las acciones derivadas del programa	08 03												
2.	Reforzar el vínculo de la ciudadanía con el IECM a través de los contenidos de la Agenda Ciudadana 2020, en versión impresa y digital, en lo posible, interactiva con recursos multimedia; el diseño de artículos promocionales y la producción de materiales multimedia de audio, video y tutoriales, entre otros artículos con los que se difundirán y promocionarán los principios rectores de la participación ciudadana.	08 03												
3.	Difundir a través de las redes sociales la cultura democrática y de participación ciudadana, como ejercicios de ciber ciudadanía y civismo digital, plasmada en la Constitución Política de la Ciudad de México.	08 03												
4.	Emprender dos acciones capacitadoras, mediante pedagogía pública, civismo digital y ciber ciudadanía, en torno de los derechos y las obligaciones político-electorales con el enfoque de los principios rectores de la participación ciudadana utilizando como punto de referencia la Agenda Ciudadana 2019 enfocada en la Constitución Política de la Ciudad de México.	08 03												
5.	Realizar cuatro eventos en oficinas centrales o en territorio de los OD, que serán transmitidos en vivo hacia la aldea global, dirigidos tanto a la comunidad virtual como a aquella que se reúna en las diversas instalaciones del IECM, los cuales se documentarán mediante la elaboración de una memoria multimedia y, de existir suficiencia presupuestal, impresa, con lo que se propiciará el encuentro y el diálogo para el intercambio de opiniones.	08 03												

VII. Mapa de riesgos

Los supuestos que se incluyeron en la matriz de indicadores, para una realización óptima de las Actividades Institucionales del Programa, fueron los siguientes:

- Una ciudadanía cada vez más interesada en materia de participación ciudadana, así como en desarrollar los instrumentos de participación ciudadana que establece la legislación.
- Reformas a la legislación en materia de participación Ciudadana, cambios en la estructura de órganos desconcentrados del IECM.
- La Dirección Ejecutiva cuenta con los recursos asignados en el presupuesto y con la estructura de personal necesaria.
- La Dirección Ejecutiva cuente con los recursos tecnológicos y estructura necesaria para llevar a cabo dicho proceso.

Si bien, no se determinan condiciones de riesgo, se estima pertinente considerar algunos elementos que podrían limitar la ejecución del Programa, como el contexto socio-político actual que promueve el principio de la austeridad republicana y la reducción de niveles salariales y de contratación de personal eventual en la gestión pública en sentido amplio. A continuación, se describe lo anterior con mayor detalle.

Cédula de evaluación de riesgos

No.	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/Área	Medidas de prevención (Actividad de control)
1	Realizar acciones para la difusión y promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, con el fin de generar espacios para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas en temas de participación ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México.	• Desinterés de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, así como en el desarrollo de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que establece la legislación.	4	7	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Búsqueda de formas atractivas y cercanas a la ciudadanía para hacerle llegar los mensajes.
		• Reformas a la legislación en materia de participación Ciudadana.	4	9	Coordinación de Participación Ciudadana	Estudio y adecuación de las actividades de acuerdo con la nueva legislación.
		• Cambios y reducción en la estructura de órganos desconcentrados del IECM.	4	10	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana I	Adecuación de las actividades y su alcance en relación con la nueva organización en los órganos desconcentrados.
		• Falta de recursos humanos con experiencia y especializados que apoyen en las tareas para la realización de las diversas actividades.	4	6		Adecuación de las actividades de acuerdo con la cantidad y calidad del personal con que se cuente.
		• Falta de recursos materiales así como de recursos tecnológicos para llevar a cabo las acciones del programa.	3	6		Se buscarán alternativas tecnológicas y de coordinación con aliados estratégicos que coadyuven en la realización de actividades.

De esta manera llegamos al final del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana que, como se ha dejado ver, plantea innovaciones en el terreno tecnológico, en el abordaje socio pedagógico y en aspecto cultural.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM se coloca así a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, poniéndolas al servicio de la educación social, el empoderamiento ciudadano, la construcción de paz y el ejercicio de los derechos, los deberes y las libertades, en un marco amplio de derechos humanos, de civismo digital y de ciber ciudadanía. Todo ello sin olvidar ni dejar de lado a las y los habitantes con los que tradicionalmente se ha realizado un trabajo y atención permanente.

20 AÑOS

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Enero, 2019

Índice

Pág.

I. Introducción 2

II. Marco Jurídico 3

III. Metodología del Marco Lógico 5

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de población involucrada
b) Análisis de problemas
c) Análisis de objetivos
d) Identificación de alternativas de solución al problema
e) Selección de la alternativa óptima
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados

IV. Identificación de Población Objetivo..... 23

V. Actividades Institucionales 24

a) Tipo de actividad institucional
b) Justificación
c) Objetivo específico
d) Acciones
e) Indicadores
f) Metas

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas 28

VII. Mapa de Riesgos..... 29

I. Introducción

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 (Programa de Evaluación) es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) alineado a las políticas y programas generales, así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17.

El Programa de Evaluación está conformado por diversas acciones que buscan fortalecer la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) en el último año de gestión de la tercera generación; así como determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

Por tanto, la población a la que se dirige este programa son los comités y consejos, quienes constituyen la instancia inmediata de conocimiento y búsqueda de soluciones a las problemáticas colectivas de quienes habitan las colonias y pueblos originarios que conforman la Ciudad de México.

El Programa de Evaluación se desarrolla de acuerdo con las etapas para la planeación y programación establecidas en el *Manual de Planeación del IECM*. Se integra de esta Introducción, el Marco Jurídico en el que se refiere el articulado de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) que se relaciona con este programa; la Metodología del Marco Lógico en donde se desarrolla el análisis de los involucrados, de los problemas y de los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la Identificación de población objetivo, en la que se describen las características principales de los comités y consejos; las Actividades Institucionales que se realizarán a lo largo del año para cumplir el objetivo planeado; el Cronograma de Acciones Sustantivas en donde se identifica el periodo de ejecución de cada una de las acciones; y, finalmente, el Mapa de Riesgo en el que se

identifican riesgos que pueden poner en peligro la realización de las acciones programadas.

II. Marco Jurídico

El Programa de Evaluación encuentra su fundamento jurídico en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución)

El artículo 50, numeral 1 indica que, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El artículo 61, fracción IV establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) orientar y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana; el Programa de Evaluación; así como validar los informes que se someten a consideración del Consejo General, para su posterior remisión al Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 83, fracción II, inciso n) menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar el Programa de Evaluación, en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión.

El artículo 97, fracciones IV, V y XVII determina que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) tiene como atribución formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos conforme a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana y elaborar el informe anual de dicha evaluación. Además de dar seguimiento a las actividades y necesidades de estos órganos de representación ciudadana.

El artículo 113, fracción VII, establece que las direcciones distritales auxiliarán a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana).

El artículo 16 indica que el Instituto Electoral debe realizar evaluaciones anuales de desempeño de los comités y enviar los resultados, en el mes de octubre de cada año, a la Comisión de Gobierno de la otrora Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 184 en relación con el artículo 87 refiere que el Instituto Electoral debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta ciudadana para conocer la opinión de las vecinas y vecinos respecto del desempeño del comité o consejo en atención a sus obligaciones como órgano de representación ciudadana. Para llevar a cabo esta función, el Instituto Electoral debe contemplar dentro del Programa de Evaluación la capacitación a las comisiones de vigilancia.

El artículo 186 establece que, entre los apoyos materiales que el Instituto Electoral otorga a los órganos de representación ciudadana, se encuentran los formatos para la realización de las funciones de los comités y consejos.

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

La Política General del Instituto Electoral "De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana" se refiere a atender el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.

Dentro de los Objetivos Estratégicos que se planteó el Instituto Electoral, está el de "Diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana" que permita incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es "una herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas"[1]; en el caso del Instituto Electoral se utiliza para la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas institucionales que tiene a su cargo.

La MML consta de dos etapas; la primera es la Identificación del problema y alternativas de solución, a través de cinco componentes: análisis de la población involucrada, análisis del problema, análisis de los objetivos, identificación de alternativas de solución y selección de la alternativa óptima.

La segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definen los indicadores, los medios para verificar su cumplimiento y los supuestos requeridos o riesgos probables en su ejecución.

A continuación se desarrollan ambas etapas para conformar el Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución

a) Análisis de la población involucrada

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral. En este apartado se identificarán sus roles, intereses y nivel de influencia.

[1] *Manual de Planeación del IECM*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2018, pág. 41.

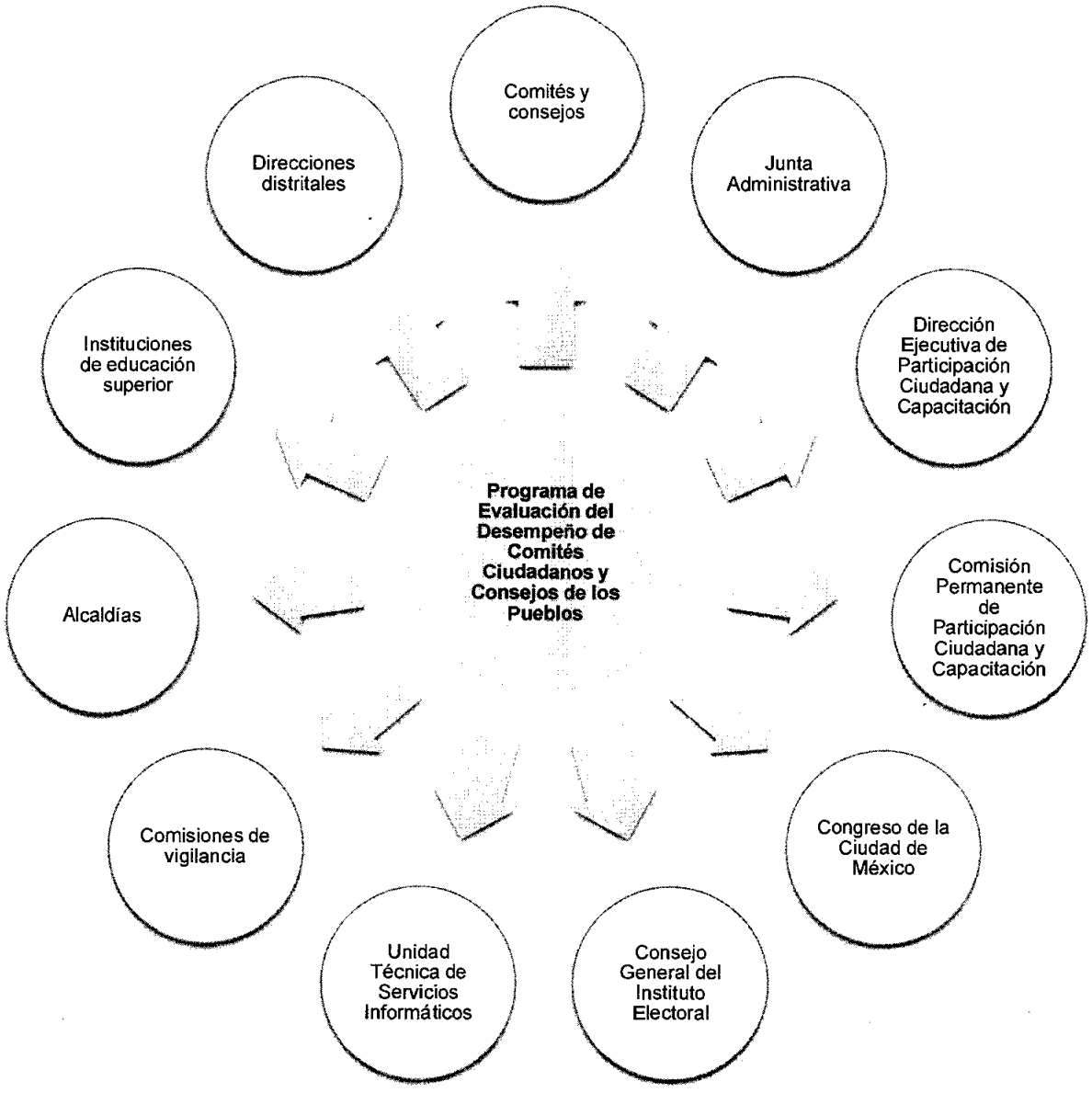

Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano de dirección, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del Programa de Evaluación, de conformidad con el artículo 50, fracción VIII del Código. También tiene la atribución de aprobar el informe anual sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y

ordenar su remisión al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 50 del Código. Su importancia radica en la autorización para la asignación de recursos económicos al Programa de Evaluación y en la toma de decisiones para mejorar las acciones del Instituto Electoral con base en los resultados de las evaluaciones.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. Además, de conformidad con lo establecido en artículo 61, fracción IV del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en un actor principal para el diseño e implementación del Programa de Evaluación.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que, de acuerdo al artículo 83 fracción I y II, inciso n del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación y aprobación de los programas institucionales, entre ellos el Programa de Evaluación.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de formular y aplicar los procedimientos para la evaluación del desempeño de los comités y consejos y de elaborar y presentar el informe anual de la evaluación referida, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción IV y V del Código. Procesos que dan origen al presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VII del Código y artículo 39, fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es el seguimiento y procesos de evaluación a los comités y consejos, de acuerdo con el artículo 29 fracción V, VI y XII del Reglamento.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa, de conformidad con el artículo 29, Apartado D, inciso g) de la Constitución.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana electos por la ciudadanía en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad de México cada tres años. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario; así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto Electoral les proporciona capacitación y apoyos materiales; además los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales. Lo anterior, de conformidad con los artículos 91, 92, 93 y 102 de la Ley de Participación Ciudadana.

Comisiones de vigilancia. Integradas por cinco personas, representantes de manzana preferentemente, son las encargadas de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana; así como evaluar el desempeño de los comités y consejos mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, en coordinación con el Instituto Electoral, durante el mes de junio de cada año, según lo establecido en los artículos 87 y 184 de la Ley de Participación Ciudadana.

Alcaldías. Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía que, debido a la naturaleza tanto de sus funciones como de las que realizan con los comités y consejos, mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento de dichos órganos de representación ciudadana ante la ciudadanía.

En resumen, son once las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen un grado de interés y fuerza diferente ante el programa.

En este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés o fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que el resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como resultado el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Análisis de los actores involucrados

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Congreso Local	4	4	16
Instituciones de educación superior	2	1	2
Comités y consejos	3	5	15
Comisiones de vigilancia	4	3	12
Alcaldías	3	1	3

En este sentido, el Consejo General, la Comisión y la Dirección Ejecutiva son las figuras con mayor involucramiento en el Programa de Evaluación, ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo.

En seguida se encuentran las direcciones distritales y el Congreso de la Ciudad de México, las primeras coadyuvan en la realización de las actividades planeadas y el segundo es quien, además de aprobar los recursos para la ejecución de algunas actividades, conoce del resultado de las evaluaciones del desempeño realizadas, a partir

de las cuales pueden tomar decisiones que impacten en la participación ciudadana institucionalizada.

En el tercer nivel de involucramiento se sitúan la Junta Administrativa y los comités, consejos; éstos últimos destacan como la población que será atendida con el Programa de Evaluación y la Junta Administrativa como órgano interno encargado de aprobar en tiempo y forma dicho programa.

Posteriormente, se ubican las comisiones de vigilancia como figura relevante que coadyuva en la realización de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubica a las instituciones de educación superior y las Alcaldías, pues su participación se limita a las determinaciones tomadas por la Comisión para orientar la metodología de evaluación y en el segundo caso, a su relación con los órganos de representación ciudadana.

b) Análisis de problemas

El diseño, ejecución y seguimiento del Programa de Evaluación se encuentra influido por una serie de circunstancias relacionadas con: la población que atienden, la normativa que le da fundamento y el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva. Cada una de ellas será analizada en este apartado con la finalidad de construir el problema que dicho programa pretende resolver, al ejecutar cada una de las acciones que se planeen para el ejercicio 2019.

1.- Población

El Programa de Evaluación tiene como población objetivo las y los integrantes de los comités y consejos de la Ciudad de México, quienes fueron electos para el periodo 2017-2019. Dichos órganos de representación ciudadana se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Delegación	Comités o Consejos	Integrantes	Mujeres	%Mujeres	Hombres	%Hombres
Álvaro Obregón	245	1869	989	52.92%	880	47.08%
Azcapotzalco	111	955	497	52.04%	458	47.96%
Benito Juárez	64	519	270	52.02%	249	47.98%

Delegación	Comités o Consejos	Integrantes	Mujeres	%Mujeres	Hombres	%Hombres
Coyoacán	152	1165	608	52.19%	557	47.81%
Cuajimalpa de Morelos	43	363	184	50.69%	179	49.31%
Cuauhtémoc	64	574	309	53.83%	265	46.17%
Gustavo A. Madero	231	1979	1065	53.82%	914	46.18%
Iztacalco	55	487	256	52.57%	231	47.43%
Iztapalapa	291	2546	1430	56.17%	1116	43.83%
La Magdalena Contreras	52	453	232	51.21%	221	48.79%
Miguel Hidalgo	86	726	370	50.96%	356	49.04%
Milpa Alta	12	108	51	47.22%	57	52.78%
Tláhuac	57	497	256	51.51%	241	48.49%
Tlalpan	171	1421	740	52.08%	681	47.92%
Venustiano Carranza	80	648	338	52.16%	310	47.84%
Xochimilco	78	657	330	50.23%	327	49.77%
	1792	**14967**	**7925**	**52.95%**	**7042**	**47.05%**

Durante el 2019 los 1,792 comités y consejos de la tercera generación terminarán su periodo de gestión y, en ese mismo año, se llevará a cabo la elección de dichos órganos quienes conformarán la cuarta generación 2020-2022.

De tal forma que, este programa debe considerar ambos grupos poblacionales para determinar las acciones a desarrollar; teniendo en cuenta que la tercera generación requiere de continuidad en el seguimiento de sus actividades y en la evaluación de su desempeño; mientras que para la cuarta generación es indispensable conocer sus características para definir acciones adecuadas a sus necesidades, implementar las que han tenido éxito con generaciones anteriores y desarrollar las establecidas por la norma.

2. Normativa

En este sentido, la Ley de Participación Ciudadana establece que los comités y consejos deben ser evaluados en dos momentos durante el año: en el mes de junio mediante una encuesta de opinión aplicada por las comisiones de vigilancia a las vecinas y vecinos de la colonia o pueblo respecto del desempeño de su comité o consejo; y, en el mes de octubre, a través de la entrega que realizan dichos órganos a las direcciones distritales como resultado del cumplimiento de sus funciones. En ambas evaluaciones se generan informes que son enviados al Congreso de la Ciudad de México.

Sin embargo, estas evaluaciones no son suficientes para comprender el funcionamiento de los comités y consejos; por tal razón se requiere continuar con actividades que permitan conocer el desempeño de estos órganos a través de las direcciones distritales y de la percepción que ellos mismos tienen sobre la forma de trabajo al interior y con su comunidad.

Entonces, con las evaluaciones mencionadas se obtendrían datos cuantitativos sobre el desempeño de los comités y consejos a través de:

- La opinión de las y los vecinos
- El cumplimiento de la entrega de la documentación de sus actividades al Instituto Electoral
- La opinión de la dirección distrital que le da seguimiento; y
- La percepción que sus integrantes tienen sobre su propio trabajo

Pero, es indispensable contar con datos cualitativos que permitan tener una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos para analizar sus necesidades, funcionamiento e impacto. De tal forma que, el programa deberá contemplar alguna acción que brinde datos cualitativos que complemente las evaluaciones establecidas en la norma y las que se definieron en ejercicios pasados.

En este sentido, es fundamental repensar los instrumentos a través de los cuales se evaluará a estos órganos de representación ciudadana, que incluyan indicadores que vayan más allá de los previstos en la norma, como lo es la entrega de documentación, y que permitan observar el trabajo que realizan con su comunidad.

Cabe señalar que, aun cuando la evaluación del desempeño de los comités y consejos, no es un proceso inserto en el Sistema de Gestión Electoral, la Dirección Ejecutiva en aras de buscar la mejora continua, buscará un acercamiento con la Oficina de Calidad de este Instituto Electoral para incorporar la temática de evaluación del desempeño a los círculos de calidad del 2019. Toda vez que en ellos se atienden pequeños proyectos de mejora, de corta duración con el propósito de contribuir a la mejora y desarrollo de la cultura organizacional de todos sus procesos. De tal forma que, al desarrollar esta temática en un círculo de calidad se podrán identificar, analizar y resolver diversas problemáticas relacionadas con los procesos de evaluación que se realizan en las distintas áreas que conforman este Instituto; y por tanto aplicar los conocimientos

adquiridos a la evaluación del desempeño a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que se realiza a través de este programa institucional.

Finalmente, es importante mencionar que es necesario re-conocer el esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad de las y los integrantes de los comités y consejos que durante sus tres años de gestión hayan obtenido resultados sobresalientes en las evaluaciones de los meses de junio y octubre.

3. Ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva

El incremento en el número, tipo y alcance de las evaluaciones referidas previamente, implica un aumento en los trabajos del área ejecutora del programa; aunado a que la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a su ámbito de competencia y especialización, tiene a su cargo seis programas institucionales, a saber:

- Participación Ciudadana.
- Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general.
- Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Fomento a las Organizaciones Ciudadanas.
- Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

En este sentido, es importante mencionar que deberá considerarse presupuestalmente la contratación de una empresa que implemente una evaluación cualitativa que complemente las evaluaciones cuantitativas que indica la norma, para transitar a la evaluación integral de los comités y consejos. Además se deberá prever la contratación de personal eventual para fortalecer la Subdirección de Enlace y Evaluación.

Derivado de lo anterior, el problema que se identifica es que existe un **"Tránsito incipiente hacia una evaluación integral del desempeño de la tercera generación de comités y consejos y contar con una estrategia de seguimiento a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana".**

En el siguiente esquema se observan las causas que originan el problema planteado y los efectos que éste desencadena.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

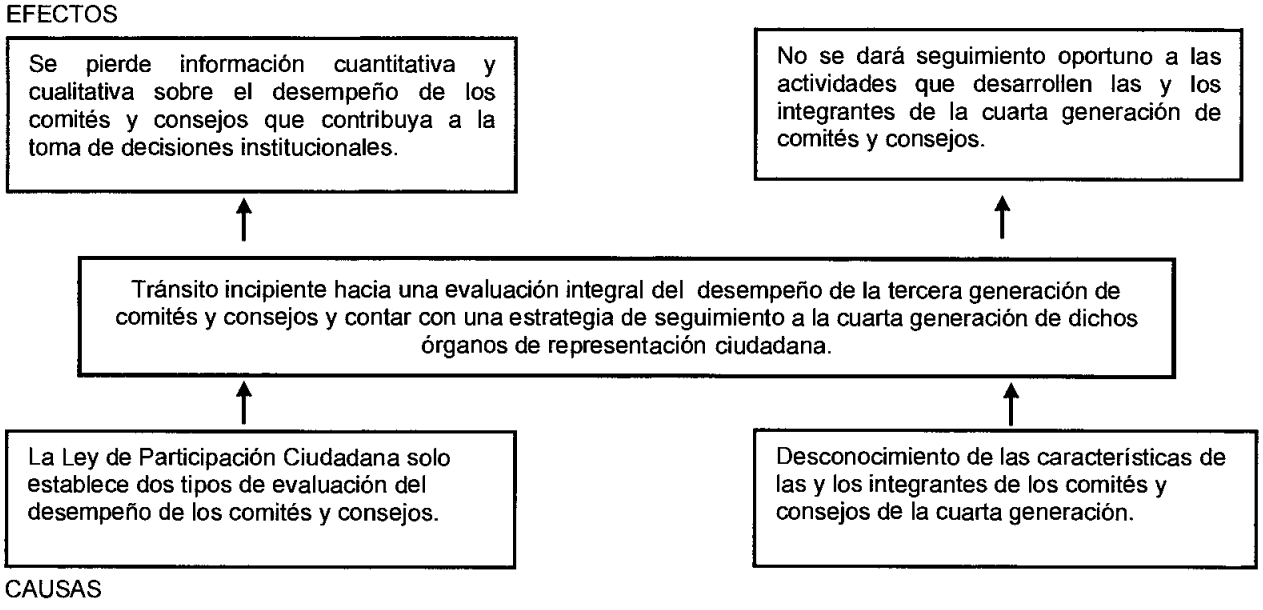

El esquema anterior muestra que toda vez que la Ley de Participación Ciudadana determina solo dos tipos de evaluación del desempeño de los comités y consejos, el Instituto Electoral pierde información cuantitativa y cualitativa sobre el funcionamiento de éstos, que aporte elementos para la toma de decisiones con la finalidad de mejorar sus prácticas.

Mientras que, al desconocer las características de las y los integrantes de la nueva generación de comités y consejos resulta complicado dar seguimiento oportuno a sus actividades una vez que entren en funciones en enero del 2020.

c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue el Programa de Evaluación es **"Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin**

9

de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.", para lo que será necesario implementar una evaluación integral que permita tener datos cuantitativos y cualitativos del desempeño de los comités y consejos; y definir actividades para un seguimiento institucional oportuno a la nueva generación de comités y consejos que entre en funciones en el 2020, como se observa en el siguiente esquema.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

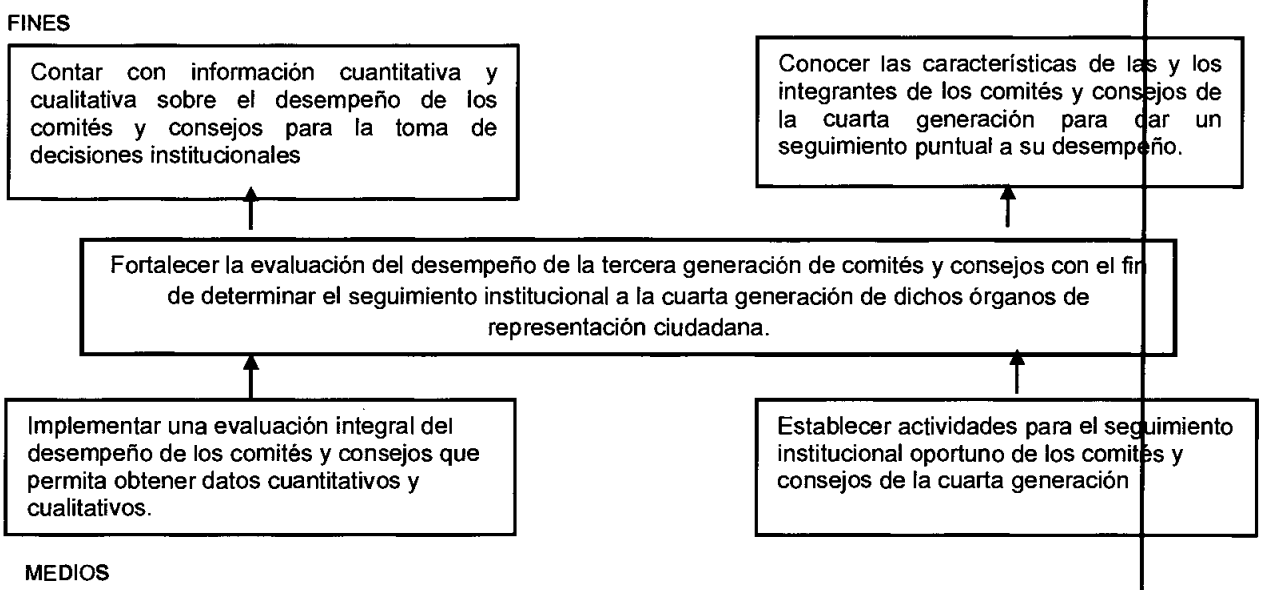

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

ACCIONES

1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia
5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
7. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".
8. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
9. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
10. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos
11. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.
12. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.

1. Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.
2. Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos
3. Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos,* busca obtener información

9

que ayude a comprender las necesidades, funcionamiento e impacto de estos órganos de representación ciudadana a través de las evaluaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana, de la opinión y experiencia de quienes los integran y, de las direcciones distritales con quienes se relacionan y trabajan de manera coordinada. Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

1) Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos". Desde el 2017 se estableció un modelo metodológico para llevar a cabo la evaluación a través de una encuesta de opinión levantada por las comisiones de vigilancia a las vecinas y vecinos, la cual se actualiza anualmente para incorporar aquellas colonias y pueblos que durante el año eligen a su comisión de vigilancia y para ajustar la muestra de encuestas. De tal forma que, esta acción busca dar continuidad a ese modelo metodológico en el último año de esta generación de comités y consejos.

2) Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia. Dentro de la metodología referida en la acción anterior, se prevé la capacitación a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para levantar la encuesta de opinión, actividad que demanda la elaboración de un material didáctico que brinde información teórica y práctica de las funciones que tiene esta figura de participación ciudadana.

3) Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia. Esta acción busca ofrecer una opción más de capacitación para quienes integran las comisiones de vigilancia que participen en la evaluación del desempeño.

4) Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia. Esta acción se ha realizado desde el 2017 y tiene como finalidad preparar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para desarrollar las actividades necesarias para el levantamiento de la encuesta de opinión. Esta capacitación se lleva a cabo de forma presencial.

5) Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia. Con esta acción se busca implementar el levantamiento de la encuesta de opinión en las colonias y pueblos que cuentan con comisión de vigilancia electa.

6) Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Una vez realizada la encuesta de opinión,

se realiza el procesamiento de datos para elaborar un informe de resultados el cual es enviado al Congreso de la Ciudad de México.

7) Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México". La finalidad de esta acción es ajustar el modelo metodológico para realizar la evaluación mediante la entrega documental que realizan los comités y consejos a las direcciones distritales.

8) Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. El objetivo es cumplir con la evaluación prevista en la Ley de Participación Ciudadana.

9) Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Esta acción busca conocer la opinión que la población objetivo de este programa tiene acerca del funcionamiento del comité o consejo del que forma parte.

10) Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Esta acción resulta necesaria para poder obtener información cualitativa sobre el funcionamiento de los comités y consejos.

11) Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos. Es necesario conocer la opinión de los órganos desconcentrados respecto a la forma en que los comités y consejos desarrollan sus actividades, toda vez que son el principal contacto que tienen las y los integrantes de estos órganos.

12) Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación: el objetivo de esta acción es reconocer públicamente el esfuerzo de los comités y consejos que hayan obtenido los mejores resultados en las evaluaciones realizadas durante el tiempo de su gestión.

La alternativa *Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación* busca establecer las bases para el acompañamiento que el Instituto Electoral realizará a la nueva generación de comités y consejos a través de tres acciones:

9

1) Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos. Esta acción busca contar con información sobre las características sociodemográficas de las y los integrantes, sobre el conocimiento que tienen respecto a sus atribuciones y funcionamiento de la participación ciudadana en la Ciudad de México, entre otros temas, con el objetivo de trazar una estrategia de capacitación, seguimiento, evaluación y difusión de su desempeño.

2) Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos. Si bien la credencial se les ha proporcionado a los comités y consejos de la tercera generación, lo novedoso para la nueva generación será incluir un identificador que facilite el seguimiento a su participación en las diversas actividades que se planeen durante su gestión.

3) Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos. Resulta necesario revisar el Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) para optimizar sus funciones y robustecer el seguimiento a los comités y consejos.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

En este apartado se esquematiza el Programa de Evaluación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo se encuentran los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2019

Contar con información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de los comités y consejos para la toma de decisiones institucionales

Conocer las características de las y los integrantes de los comités y consejos de la cuarta generación para dar un seguimiento puntual a su desempeño.

Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.

Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia
5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
7. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".
8. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
9. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
10. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos
11. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.
12. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.

Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

1. Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.
2. Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos
3. Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.

9

Segunda etapa: Planificación

a) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contar con información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño de los comités y consejos para la toma de decisiones institucionales	Evaluación integral del desempeño de los comités y consejos	Estratégico	I=R/O*100 Impacto= Evaluaciones realizadas/evaluaciones programadas*100	Anual	Informes de resultados del desempeño de los comités y consejos. Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
Propósito: Fortalecer la evaluación del desempeño de la tercera generación de comités y consejos con el fin de determinar el seguimiento institucional a la cuarta generación de dichos órganos de representación ciudadana.	Ejecución de las actividades institucionales programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= actividades institucionales realizadas *1 / actividades institucionales programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Aprobación de metodologías para evaluar a los comités y consejos.
Componente 1: Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados
Acciones: 1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25/ documento programado*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia	Eficacia en la elaboración del documento.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia	Eficacia en la elaboración del curso.	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25	Trimestral	Primer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia	Eficacia en la capacitación	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 capacitación realizada en el segundo trimestre*0.25/ 1 capacitación programada*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Asistencia de las y los integrantes de la comisión de

						vigilancia
5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia	Eficacia en la encuesta	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08	Mensual	Segundo Informe trimestral de actividades. Instrumentos aplicados	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 informe realizado en julio*0.08/ 1 informe programado*0.08	Mensual	Tercer Informe trimestral de actividades. Informe de resultados	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
7. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
8. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
9. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la aplicación del instrumento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Tercer Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
10. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en el desarrollo del grupo focal	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 grupo focal realizado en abril*0.25/ 1 grupo focal programado*0.25	Trimestral	Segundo Informe trimestral de actividades.	Contratación de la empresa que realice el grupo focal en tiempo y forma
11. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
12. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.	Eficacia en la realización de los eventos	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 3 eventos realizados en el cuarto trimestre*0.25/ 3 eventos programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Falta de presupuesto
Componente 2: Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación	Ejecución de las acciones programadas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acciones realizadas *1 / acciones programadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados

Acciones 1. Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de un documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/documento programado*0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
2. Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos	Eficacia en el diseño de credencial	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1credencial diseñada en el cuarto trimestre*0.25/ 1 credencial programada *0.25	Trimestral	Cuarto Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión/ Eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= 1 documento elaborado en junio, septiembre y diciembre *0.25/instrumento aplicado *0.25	Trimestral	Segundo, tercer y cuarto informe trimestral de actividades.	Viabilidad técnica

IV. Identificación de Población Objetivo

Las acciones previstas en el Programa de Evaluación tienen como población objetivo a los comités y consejos de la Ciudad de México. Éstos son órganos de representación ciudadana junto con las y los representantes de manzana y los consejos ciudadanos.

El comité ciudadano representa los intereses de las personas que viven en una colonia de la Ciudad de México, está conformado por 9 integrantes, su trabajo es honorífico y su encargo dura 3 años. Sus integrantes se reúnen por lo menos una vez al mes y, para cumplir con sus tareas, a cada uno de ellos se le asigna una coordinación de trabajo entre las que se encuentra la Coordinación Interna.

Mientras que el consejo del pueblo representa los intereses de las personas que viven en un pueblo originario reconocido por la Ley de Participación Ciudadana, en donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Al igual que los comités, el consejo está conformado por 9 integrantes que realizan de manera honorífica sus funciones por un periodo de 3 años, en los que se deben reunir por lo menos una vez al mes y se distribuyen las tareas en coordinaciones de trabajo. En el consejo del pueblo la Coordinación Interna se denomina Coordinación de Concertación Comunitaria.

V. Actividades Institucionales

1. Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: El Instituto Electoral, además de cumplir con las evaluaciones establecidas en la norma, busca otros mecanismos que le permitan obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre el funcionamiento de los comités y consejos, para identificar ventanas de oportunidad y fortalezas.

c) Objetivo específico: evaluar el desempeño de los comités y consejos a través de los documentos que reportan derivado de sus funciones, de la opinión de la ciudadanía, de las direcciones distritales y de las personas que los integran con la finalidad de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

d) Acciones:

1. Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"

2. Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia

3. Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia

4. Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia

5. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia

6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

9

7. Actualizar la "Metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México".

8. Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

9. Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

10. Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos

11. Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.

12. Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.

e) Indicadores:

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= 1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25/ documento programado*0.25
2) Eficacia= 1 documento elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
3) Eficacia= 1 curso elaborado en el primer trimestre*0.25/ 1 curso programado*0.25
4) Eficacia= 1 capacitación realizada en el segundo trimestre*0.25/ 1 capacitación programada*0.25
5) Eficacia= 1 encuesta realizada en junio*0.08/ 1 encuesta programada*0.08
6) Eficacia= 1 informe realizado en julio*0.08/ 1 informe programado*0.08
7) Eficacia= 1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25

8) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
9) Eficacia= 1 instrumento aplicado en el tercer trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
10) Eficacia= 1 grupo focal realizado en abril*0.25/ 1 grupo focal programado*0.25
11) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/ 1 documento programado*0.25
12) Eficacia= 3 eventos realizados en el cuarto trimestre*0.25/ 3 eventos programado*0.25

f) Metas

1) Actualizar una metodología para realizar la última evaluación de la tercera generación de comités y consejos.
2) Determinar el contenido de un material didáctico con el que se capacitará a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia para llevar a cabo la evaluación.
3) Construir un curso de capacitación en línea para las y los integrantes de las comisiones de vigilancia.
4) Desarrollar sesiones de capacitación presencial a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia.
5) Realizar una encuesta ciudadana a través de las comisiones de vigilancia
6) Realizar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités y consejos.
7) Actualizar una metodología para llevar cabo la evaluación institucional.
8) Realizar un informe de resultados de la evaluación institucional
9) Tener un instrumento que indague sobre la percepción que las y los integrantes de los comités y consejos tienen sobre el desempeño de su órgano de representación.
10) Realizar un grupo focal con integrantes de la tercera generación
11) Realizar un instrumento para que las Direcciones Distritales evalúen a los comités y consejos
12) Realizar 3 eventos para entregar reconocimientos a los comités y consejos

9

2. Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: se requieren mecanismos para que el Instituto Electoral cuente con información de las y los integrantes de la nueva generación de comités y consejos que le permitan atender sus necesidades, dar un seguimiento puntual y evaluar su desempeño.

c) Objetivo específico: obtener información de los comités y consejos que sean electos en el 2019 y generar las condiciones de seguimiento a las actividades que desarrollen durante su primer año de gestión.

d) Acciones:

1) Elaborar un instrumento para el levantamiento un censo que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.
2) Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos
3) Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

1) Eficacia= 1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25/documento programado*0.25
2) Eficacia= 1credencial diseñada en el cuarto trimestre*0.25/ 1 credencial programada *0.25
3) Eficacia= 1 documento elaborado en junio, septiembre y diciembre *0.25/instrumento aplicado *0.25

f) Metas

1) Contar con un instrumento para conocer las características de la cuarta generación
2) Tener un diseño de credencial que permita un seguimiento oportuno a las y los integrantes de la cuarta generación
3) Realizar ajustes al SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1: Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.														
1.	Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"					■	■	■						
2.	Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia		■	■	■									
3.	Elaborar el curso en línea dirigido a las comisiones de vigilancia		■	■	■									
4.	Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia					■	■	■						
5.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia							■						
6.	Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos								■					
7.	Actualizar la metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México.								■	■	■			
8.	Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos											■	■	■
9.	Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos								■	■	■			

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.	Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos													
11.	Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.													
12.	Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.													
Componente 2: Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación														
1.	Elaborar un instrumento para el levantamiento un ceso que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.													
2.	Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos													
3.	Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.													

VII. Mapa de Riesgo

En este apartado se presentan los riesgos que se han identificado para cada una de las acciones contenidas en el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice.

En este sentido, se construyeron las siguientes escalas de valor para determinar el grado de impacto y de riesgo:

Escala de probabilidad de ocurrencia.

Valor	Categoría	Probabilidad
10	**Recurrente**	Muy alta, se tiene plena seguridad que éste se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
9		

8 7	**Muy probable**	Alta, se tiene entre 75% a 95% de seguridad que éste se materialice.
6 5	**Poco probable**	Media, se tiene entre 51% a 74% de seguridad que éste se materialice.
4 3	**Inusual**	Baja, se tiene entre 25% a 50% de seguridad que éste se materialice.
2 1	**Rara**	Muy baja, se tiene entre 1% a 25% de seguridad que éste se materialice.

Valor	Categoría	Impacto
10 9	**Catastrófico**	Influye directamente en el cumplimiento de la actividad institucional; asimismo puede implicar pérdida patrimonial o daño de la imagen, afectando los programas o servicios que entrega la institución.
8 7	**Grave**	Podría dañar a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
6 5	**Moderado**	Causaría una pérdida importante a la imagen institucional o el logro de los objetivos estratégicos.
4 3	**Bajo**	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y se puede corregir en poco tiempo.
2 1	**Menor**	Podría tener efectos muy pequeños en la institución.

Escala del grado de impacto.

Así el mapa de riesgo del Programa de Evaluación se observa en la Cédula de evaluación de riesgos siguiente:

N°	Actividad Institucional	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Responsable/área	Medidas de prevención (Actividad de control)
Implementar una evaluación integral del desempeño de los comités y consejos que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos.						
1.	Actualizar la "Metodología para la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos"	La Comisión no aprueba la metodología presentada	4	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contextualizar a las y los nuevos integrantes de la Comisión respecto a la continuidad de la metodología utilizada.
2.	Elaborar el contenido del material didáctico dirigido a las comisiones de vigilancia	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que impacten en las funciones de la Comisión de vigilancia.	4	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de Participación.
3.	Elaborar el curso en línea dirigido a las	Reformas a la Ley de Participación	4	8	Dirección de	Seguimiento a las reformas que, en su caso,

	comisiones de vigilancia	Ciudadana que impacten en las funciones de la Comisión de vigilancia.			Organizaciones de Participación Ciudadana	se hagan a la Ley de Participación. Contar con un curso presencial para capacitar.
4.	Capacitar a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia	La inasistencia de las y los integrantes a las sesiones de capacitación	5	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contar con un curso en línea que facilite el acceso a la capacitación.
5.	Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia	Baja participación de integrantes de las comisiones de vigilancia en el levantamiento de la encuesta que provoque la incorporación del personal del IECM en el desarrollo de la actividad	5	8	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Invitación oportuna a las y los integrantes para participar en la actividad y capacitar al personal de los órganos distritales para que realicen el levantamiento de la encuesta en donde las comisiones de vigilancia no participen.
6.	Elaborar el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	8	4	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Instrucciones claras y precisas sobre la captura que realizarán los órganos desconcentrados y creación de un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.
7.	Actualizar la metodología para integrar la evaluación institucional a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México.	La Comisión no aprueba la metodología presentada	4	5	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Contextualizar a las y los nuevos integrantes de la Comisión respecto a la continuidad de la metodología utilizada.
8.	Elaborar el informe de la evaluación institucional de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	8	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Seguimiento a las actividades del CACDD relacionadas con la elaboración del informe.
9.	Aplicar un instrumento de autopercepción a las y los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Deficiencias en la captura, verificación y validación de datos	6	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Utilizar un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.
10.	Realizar un grupo focal con integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos	No contar con presupuesto para contratar a la empresa que realice el grupo focal.	6	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Solicitar el presupuesto en tiempo y forma para desarrollar la actividad.
11.	Realizar una encuesta a los órganos desconcentrados sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de sus ámbitos geográficos.	Deficiencias en la sistematización de datos	6	6	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Utilizar un sistema de captura que se opere de manera rápida y sencilla.
12.	Realizar eventos para reconocer a los comités y consejos de la tercera generación.	No contar con presupuesto para contratar a la empresa que realice el grupo focal.	6	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Solicitar el presupuesto en tiempo y forma para desarrollar la actividad.
Establecer actividades para el seguimiento institucional oportuno de los comités y consejos de la cuarta generación						
1.	Elaborar un instrumento para el levantamiento un ceso	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana que	6	4	Dirección de Organizaciones de	Seguimiento a las reformas que, en su caso, se hagan a la Ley de

	que permita conocer las características de quienes integran los comités y consejos.	impacten en la permanencia de los comités y consejos			Participación Ciudadana	Participación.
2.	Generar una credencial con identificador para facilitar el seguimiento a las y los integrantes de los comités y consejos	Dificultades técnicas en la producción de las credenciales	3	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Revisión oportuna de la viabilidad técnica
3.	Actualizar el SISECOM para mejorar el seguimiento a los comités y consejos.	Inviabilidad técnica para implementar mejoras	4	3	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	Reuniones periódicas con UTSI para evaluar viabilidad e impacto de las mejoras.